

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 108

Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 8 de octubre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Actas número 104 y 105. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:21 Hrs.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Se abre la sesión.

Nota: La Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Prosecretaría de la Mesa Directiva ocupa la Segunda Secretaría, hasta la incorporación a la sesión del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2. REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Nuevamente les solicito a las personas que no tienen que estar en el Pleno nos den oportunidad de dar inicio con nuestra sesión.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la undécima sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3. ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Lalo Porras, si nos permite por favor, dar inicio con la sesión.

Amigo Lalo Porras estamos esperando que nos dé oportunidad de iniciar con la sesión.

Me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de septiembre de 2019.

III.- Correspondencia

a) Recibida

b) Enviada

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan la comisión:

1.- De Trabajo y Previsión Social.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 3.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.
- 5.- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la parte relativa al punto de acuerdo la solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 7.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 8.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.
- 9.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 10.- Diputado Misael Martínez [Máynez] Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, quien la solicitará de urgente resolución.

VII.- En Asuntos Generales.

- 1.- Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Diputada Ozaeta.

- La c. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, diputado presidente.

Solo pedirle si me podría enlistar en los asuntos generales con un posicionamiento referente a la

discriminación y a los derechos humanos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Si adelante, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Igualmente si me puede enlistar con un posicionamiento acerca de las frecuentes homicidios cometidos en contra de abogados en Ciudad Juárez, es un tema que es... coincide en el objetivo con el de la Licenciada Marisela Sáenz.

Pudiera tal vez añadirlo y poder participar inmediatamente junto con ella.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien alguna otra participación.

A su consideración pues compañeras y compañeros diputados el orden del día incluyendo la participación que solicita la Diputada Deyanira y el Diputado De la Rosa Hickerson.

Quienes estén por la formativa... afirmativa favor de levantar su mano.

Gracias, se aprueba el orden del día.

Aprovechamos también para dar la bienvenida a las y los alumnos de la preparatoria y maestros del Colegio Everest, todas y todos invitados por la Diputada Lourdes Valle Armendáriz.

Bienvenidos sean los alumnos del Colegio Everest.

Así mismo, les damos una cordial bienvenida a las y los alumnos del Instituto Tecnológico de Delicias, todas... todos ellos acompañados por el Ingeniero Elda Baeza.

Bienvenidos al Congreso del Estado.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del corim... quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de

asistencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Le informo que se encuentran 29 diputados presentes y también me permito leer... informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la C. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, quien comunicó... quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud.

Así mismo, a los CC. Diputados Omar Bazán Flores y Rocío Sarmiento Rufino informaron que se incorporarán posteriormente a la sesión ya que se encuentran atendiendo funciones propias de su quehacer legislativo.

Así mismo, le informo que el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado se incorpora en un momento más, es por eso que ocupo la Segunda Secretaría.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 8 de octubre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola].

Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

[Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.); así mismo, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocío

Sarmiento Rufino (M.C.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), informaron que se incorporarían a la sesión posterior al inicio de la misma.]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día, mismo que ya ha sido sometido... Diputada ya ha sido sometido a consideración y ha sido aprobado el orden del día con las dos participaciones que se solicitaron por parte de los Diputados Deyanira Ozaeta y De la Rosa Hickerson.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien les pregunto, diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia les pregunto si están de acuerdo con el contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez

(P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 23 votos a favor, cero votos en contra; -perdón- 25 votos a favor incluido el Diputado Omar Bazán, el Diputado Humberto Chávez, cero votos en contra, una abstención y 2 votos no registrados.

A perdón, a favor el de la Diputada Martha Lemus.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTAS NÚMERO 104 Y 105

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Segunda Secretaria, Marisela Terrazas Muñoz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de septiembre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputa-

dos en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de septiembre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados respecto al contenido de las actas de la sesiones celebradas los días 24 y 26 de septiembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Sigue abierto el sistema unos segunditos más... ¿cómo?

Tiene un error en la tableta el Diputado De la Rosa y creo que ya ahí le están apoyando, verdad.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de septiembre del año 2019.

[ACTA 104.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 24 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Economía, Turismo y Servicios.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. La solicitará de urgente resolución.

3. Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

6. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

9. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

10. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos Generales:

1. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional. (Posicionamiento).

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su asistencia 22 diputados y diputadas.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que en los términos del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria informa que la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), deberá ausentarse de la sesión, para atender un evento que se llevará a cabo en la Sección Municipal de El Sauz, Municipio de Chihuahua, en representación de este Congreso del Estado, por lo que presentará, en primer lugar, la iniciativa que tiene contemplada en el orden del día para esta Sesión.

Así mismo, y por instrucciones del Presidente, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 11 de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, para presentar, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.):

a) En Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en lo relativo al capítulo de contratos, con el objetivo de otorgarle validez legal al consentimiento expreso realizado por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología.

Para participar sobre el tema, el Presidente concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien menciona que los tratos deben hacerse entre personas y no a través de los medios de comunicación.

Indica que un contrato que se hace de acuerdo al Código Civil, habla de la voluntad fidedigna, cierta, necesaria, obligatoria de que se dé fe del mismo, y considera que al hacerse esto a través de medios digitales se estaría generando inseguridad; recuerda los casos ocurridos a través de "fake news", y afirma que -a su juicio- el uso de la tecnología no garantiza ninguna seguridad respecto de la voluntad de una persona para darle

validez a un contrato.

Insiste en que no se puede dejar que con una anotación electrónica se dé fe de la legalidad, ya que esto debe ser a través de la fe pública.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien menciona que en la época de la cual refiere quien le antecedió en el uso de la voz no existía el Internet y que cada vez es más frecuente el uso de las tecnologías, las cuales evolucionan constantemente.

Menciona que esto tiene que ver con los derechos contractuales que están marcados en nuestro Código Civil, ya que hoy en día se realizan transacciones todos los días a través de plataformas como Mercado Libre, como E-bay, entre muchas otras.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien insiste en que se trata de una iniciativa de reformar a una ley que regula cosas básicas e importantes como la decisión y la voluntad de personas en algo que se llama contratos, la cual no puede estar sujeta a medios electrónicos.

Por tanto, solicita que el dictamen sea regresado a comisiones a fin de que se haga una nueva revisión del mismo.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien menciona que el objeto de la iniciativa que se dictamina en este momento, es totalmente contrario a lo que manifiesta quien le antecede en el uso de la voz, ya que, precisamente, lo que se pretende es establecer un sistema jurídico donde se dé legalidad a todos los actos establecidos a través de cualquier medio.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien aclara que existen contratos que sí requieren formalidad y fe pública, y otros en los que no es necesario, como los contratos de arrendamiento.

Menciona así mismo, que durante los últimos 20 años ha habido problemas en los litigios, ya que con cada vez más frecuencia se aportan pruebas que implican medios electrónicos y que, en este sentido, existe un vacío en la ley. Considera que esta reforma significaría una punta de lanza para empezar a legislar no solamente en la materia objetiva, sino también en la materia procesal y felicita al iniciador y a la Comisión Dictaminadora por su trabajo.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para comentar que es importante romper paradigmas. Menciona que, efectivamente,

las leyes requieren adecuarse a los cambios que derivan del uso de las tecnologías

Está a favor de que se dé cobertura legal a todo este mecanismo digital que a final de cuentas ya está vigente, ya está operando y es conveniente darle certeza jurídica para tener el respaldo legal; así mismo, opina que no se debe limitar el avance del Estado por un temor a correr riesgos.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien aclara que la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la cual representa, no se oponen a la actualización y al uso de las herramientas que brinda la tecnología.

Sin embargo, menciona que el realizar una reforma al Código Civil, conlleva todo un análisis al marco jurídico en cuestión, de manejo legal en materia de internet y medios electrónicos, así como al Código de Procedimientos de la misma materia, por lo que cuestiona la razón por la cual la iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, la cual, a su juicio, se ha quedado corta en su análisis.

Por lo tanto, apoya la moción en el sentido de que se regrese el dictamen de referencia a la comisión dictaminadora así como a la Comisión que conforme a derecho proceda.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien considera que no se puede dejar de lado el trabajo realizado al interior de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. Del mismo modo, sugiere que se puede crear una mesa de trabajo a la cual se sume la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz para que se haga un análisis más completo del tema y se presente un proyecto de dictamen más completo.

Así mismo, solicita que el dictamen presentado debe someterse a votación.

- Nuevamente Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien le informa a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), que la iniciativa presentada estuvo en buenas manos, que se trabajó con expertos en la materia y se tuvo el cuidado necesario en su análisis y dictaminación; solicita a la Presidencia que se someta a la consideración del Pleno el dictamen presentado.

En primer lugar, por instrucciones del Presidente, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada en el sentido de que el dictamen sea regresado a la comisión correspondiente, lo cual no se aprueba, ya que se registran:

5 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

21 votos en contra expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

26 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, emitidos por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 abstenciones, de las legisladoras Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

3 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

b) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara satisfecha la iniciativa número 57, mediante la cual se propuso crear la Ley Estatal de Fomento al Empleo y al Emprendedor, en virtud de que la propuesta relativa contempla en su objeto aspectos que ya se encuentran debidamente regulados en otros ordenamientos jurídicos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente expresa que recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020. La solicita de urgente resolución.

Se concede el uso de la palabra para participar en este punto, al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien recuerda que el paquete económico ya está entregado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; por lo que propone que la iniciativa que se pretende aprobar forme parte del planteamiento que se hará desde el Estado e informa que votará a favor del asunto.

La Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien menciona que aún no se ha definido el recurso que se otorgará al FORTASEG, está de acuerdo en que se trate el tema ante las y los representantes de la Cámara de Diputados; aclara que esto es un recurso del Ramo 33 que tiene que ver con la coordinación fiscal y, por tanto, es de injerencia del resto de los Estados y Municipios de la República.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor expresados por las y los legisladores:

Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a pequeños y medianos productores en todo México para promover una dieta sana con alimentos altamente nutritivos. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se otorga el uso de la voz a las y los legisladores:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se adhiere a la iniciativa presentada.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien señala que se ha hecho grandes inversiones por parte de Gobierno Federal para asegurar la calidad de la alimentación; además de estar dando de baja a los proveedores que surten alimentos chatarra a estas tiendas.

- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien aclara que se realizaron investigaciones e informa que SEGALMEX es una empresa creada para impulsar a pequeños productores y tiene contratos millonarios con empresas, como la PEPSICO, que contravienen a su principal función y se están solicitando estas revisiones.

- Nuevamente, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que fue en el sexenio anterior donde se contrató a la PEPSICO para que se distribuyeran los alimentos, ya que no existía la logística de transporte suficiente para este fin.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de

urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

3.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Secretarías correspondientes, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocampo, lleven a cabo los estudios necesarios que permitan conocer las causas del hundimiento y derrumbe en predios de la zona del Municipio de Ocampo, e informen a esta Soberanía el resultado de los mismos. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien cuestiona al iniciador respecto a si en su análisis se incluyó a la autoridad federal, en términos de la Subsecretaría de Minería, ya que esta es una problemática que surgió desde hace aproximadamente 15 años y que en virtud de que está en riesgo la vida de habitantes de esa zona, considera favorable que participen los tres órdenes de gobierno para este fin y si no es así, le solicita que se extienda dicho exhorto a las mencionadas autoridades.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien aclara que lo que se pretende establecer a través de la iniciativa es que se analice e investiguen las condiciones por las cuales se presentaron este tipo de hundimientos en la zona.

Sin embargo, estaría de acuerdo en que se haga extensiva la solicitud a las autoridades que se mencionan.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores:

Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien solicita al iniciador le permita adherirse a su exhorto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y agrega que en todos los pueblos mineros se está viviendo esta situación, por lo que es de suma importancia que se realicen los estudios que solicita.

Participan así mismo, para adherirse a la iniciativa presentada las y los legisladores: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

A pregunta expresa del Presidente, respecto a si aceptaba la propuesta del Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), en el sentido de que se incluya a la Subsecretaría de Minería, en su exhorto, el iniciador contesta que está de acuerdo, y que además, se debería de hacer extensiva a todo el sector federal.

- La Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien manifiesta también su deseo de adherirse a la iniciativa presentada y expresa su preocupación por la zona de Samalayuca.

- El Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para aclarar que está trabajando en el tema de Samalayuca, que es una zona natural protegida, pero el Decreto por el cual le permite la operación a esta mina es anterior y existen amparos a este respecto. Sin embargo, menciona que no se pretende buscar culpables, sino que se realice un dictamen formal para en base a eso tomar las acciones correspondientes.

- El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien manifiesta su acuerdo en que incluya en el exhorto a la Subsecretaría de Minería.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet

Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

4.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto a fin de expedir la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien además felicita al iniciador e informa que Chihuahua es el cuarto lugar en el país en producción de alimentos, considera que se puede llegar al primer lugar; Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, agrega además que Chihuahua ha sido punta de lanza en cuanto a sanidad vegetal se refiere; Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Misael Máynez Cano (P.E.S.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social; Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Gloria González y René Frías Bencomo (P.N.A.).

5.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre propio y de las y los diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de servicios de salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien informa que el Gobernador anunció que se estaría presentando ante la ciudadanía en qué versa o cómo se va a conformar el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua, por lo que solicita que su iniciativa se turne a una comisión a fin de que en su momento, una vez que se proporcione la mencionada información se pueda determinar lo conducente.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien manifiesta su acuerdo con la propuesta, ya que es un tema que requiere un análisis y una atención pronta.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), celebra que se haya

aceptado la solicitud de enviar a comisiones la iniciativa, considera que sería conveniente que se amplíe dicho exhorto al Ejecutivo Federal.

- Nuevamente Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien acepta que se incluya al Gobierno Federal en el exhorto, sin embargo, agrega que se empaten los recursos que se otorgan para este tema por parte del Gobierno estatal.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien está de acuerdo con la propuesta de que se exhorte también al Poder Ejecutivo Federal, por lo que considera que si ya están de acuerdo, se someta a votación la iniciativa en este momento.

El Presidente informa que a solicitud del iniciador, se turnará a la Comisión de Salud la iniciativa presentada, por lo que instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que tomen en cuenta los comentarios vertidos para que sean analizados e incorporados en el dictamen que corresponda.

6.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien a nombre propio y de las legisladoras Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que en el uso de sus atribuciones tengan a bien realizar los estudios pertinentes a fin de verificar la calidad del agua suministrada de los dos pozos de la localidad de Ejido Ocampo, en el Municipio de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los diputados: Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano; Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.); Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien considera que se debe realizar un estudio a fondo en el tema del suministro del agua, el cual se debe solicitar a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ya que lo importante es garantizar a la población un servicio tan importante como este; Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien además comenta que en el Municipio de Camargo ya se logró

suministrar el 100% a la población y trabajarán para hacer lo mismo con el municipio de Ocampo.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

7.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), (La suscriben además, las Diputadas Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.)), presenta iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los diputados: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien además informa que en Ciudad Juárez, Chihuahua, estará presente la Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y que esta propuesta puede presentarse ante el personal de dicha Comisión para su revisión e integración a nivel federal del tema; Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien solicita que se le permita suscribir la iniciativa presentada.

8.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

9.- René Frías Bencomo (P.N.A.), para presentar una iniciativa

con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de derechos laborales y pago puntual de salario a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se otorga el uso de la voz al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien solicita adherirse a la iniciativa presentada.

10.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien a nombre propio y de las y los legisladores Marisela Sáenz Moriel y Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, informe a este H. Congreso, la situación que guardan los hospitales en todo el Estado, en cuanto atención médica y abastecimiento de medicamentos, sobre todo en la zona serrana respecto a los menores de edad, y que nos indique qué medidas se están tomando para atender dicha problemática. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las y los diputados:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se adhiere a la iniciativa presentada, además agrega que ha habido avances significativos en el Estado en cuestión de abastecimiento de medicamentos, sin embargo, está a favor de exhortar al Secretario de Salud del Estado en este tema.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), aclara que lo que se pretende es aprovechar que viene el Presidente de la República al Estado y visitará la Sierra Tarahumara, para hacer saber de las necesidades, ya que es muy lamentable la situación de las unidades médicas en estas zonas.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien menciona que se puede hacer la invitación al Secretario de Salud a través de la Comisión de Salud, para que acuda a una reunión para que informe lo conducente y se estará comunicando a las y los legisladores para que asistan a dicha reunión, quienes así lo

deseen.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien indica que el tema de la salud es un tema prioritario y está de acuerdo en que se solicite la información suficiente por parte de la Secretaría de Salud.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para agregar que el tema de la salud en la zona serrana es muy importante, ya que los servicios de salud en ocasiones están impedidos de cubrir toda la zona por las condiciones geográficas, por lo que está de acuerdo en que se otorgue mayor presupuesto que facilite la operatividad y eficiencia de los mencionados centros.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se adhiere a la iniciativa a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para adherirse al exhorto presentado.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para recordar que ha realizado diversas propuestas a fin de que se hiciera una revisión a los hospitales en este sentido; por lo que propone que esto no se quede únicamente como un exhorto, sino que se le dé el seguimiento, ya que es un tema que requiere atención urgente.

- Nuevamente Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien informa que se le ha solicitado al Secretario de Salud, de forma urgente, que presente un anteproyecto de presupuesto e informe respecto a la situación que existe en el Gobierno Federal y en base a esto buscar la manera de apoyar y avanzar en este asunto.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel

Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar

Bazán Flores (P.R.I.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes; así mismo, informa que recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el desahogo de la sesión, en el punto relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra:

1.- A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento referente a la aprobación en lo general y en lo particular de las leyes secundarias de la Reforma Educativa.

Participan sobre el tema las y los diputados:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien menciona diversas problemáticas que se han generado a raíz de la mencionada reforma educativa, como lo es la asignación de plazas de nuevo ingreso, la falta de capacidad y organización de la coordinación, entre otras.

Agrega que a raíz de la realización de diversos foros los cuales tenían el propósito de recoger las inquietudes y necesidades de la sociedad, incluyendo obviamente la visión de las y los maestros, se generó una expectativa muy positiva; sin embargo, considera que muchas de estas propuestas no fueron tomadas en cuenta, además de generar vacíos legales en este sentido.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien considera que lo que se está haciendo por parte de los partidos de oposición al Gobierno Federal es hacer señalamientos en contra de todo lo que se lleva a cabo por parte del Presidente de la República. Indica que se ha dado un paso adelante con la mencionada reforma educativa y que hay que reconocer que esto ha significado un avance para el país, aún y cuando -a su juicio- es imposible corregir las cosas después de 70 años de malos manejos.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien menciona que se han analizado los puntos respecto a la mencionada reforma; considera que, efectivamente, la anterior ley educativa laceraba al magisterio, ya que estaban más preocupados en aprobar un examen que por tener conocimiento para compartirlo a las y

los alumnos; menciona que un examen no garantiza la calidad.

Señala que es importante garantizar el trabajo y la seguridad social de los maestros; menciona además que se tiene que fortalecer a las escuelas normales, que son quienes generan ese apostolado pedagógico, para que puedan salir realmente capacitados para que puedan impartir conocimientos.

Por último, dice que tiene esperanza en el magisterio y en la reforma educativa y que no debe generarse incertidumbre entre los padres de familia y los alumnos, ya que los errores se pueden subsanar con la ayuda de todos.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), aclara que su participación es con el fin de manifestar su preocupación e interés por que esta nueva reforma educativa realmente cumpla con la aspiración de tener un mejor sistema educativo que garantice una mejor educación para niños, niñas y jóvenes así como dar certeza a los padres de familia y a las y los maestros.

Más que criticar, se trata de hacer las aportaciones que permitan mejorar este tema, ya que existen omisiones o lagunas, como dejar fuera o no normar la educación especial, y esto debe ser revisado para permitir que esta reforma realmente fuera de avanzada.

2.- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien participa respecto a la visita que hará el Presidente de la República a nuestro Estado, principalmente a la Sierra Tarahumara.

Por tanto, propone que se aproveche para plantearle proyectos de obras que beneficiarían no sólo a nuestro Estado sino a toda la República, como es que se le dé continuidad a la construcción de la carretera de la sierra de la Tarahumara, que cruza la Sierra Madre Occidental, la cual sería una infraestructura que activaría la economía en esta zona, a través de esta ruta comercial.

El Presidente recibe el asunto planteado e informa que estará atento a su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 26 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 105

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 26 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Antes de continuar con la sesión, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien solicita que se agregue una intervención suya en el orden del día para la sesión, referente a la visita al Estado del Presidente de la República.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración del Pleno la propuesta presentada, en el sentido de incluir una participación del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), en el orden del día para la sesión, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Nota: La votación se realizó en forma económica.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 19 de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

V. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI. Informe que rinde la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en relación con el Parlamento Juvenil Chihuahuense, edición 2019.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. Comisión de Asuntos Fronterizos.
3. Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VIII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
2. Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Clausura de la sesión.

En el transcurso de la lectura el Presidente da la bienvenida a las y los jóvenes integrantes del Parlamento Juvenil Chihuahuense, edición 2019.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su asistencia 21 diputados y diputadas.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

El Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) envía un oficio mediante el cual informa que se ausentará de la sesión por motivos personales y solicita que se haga el descuento correspondiente de su sueldo.

Se registra la inasistencia del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 19 de septiembre del año en curso,

las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día aprobado para la sesión, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien presenta un documento signado por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), así como de las y los diputados que así lo deseen, para solicitar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la

República, que incluya en el presupuesto federal del próximo año, una obra carretera, denominada Carretera de la Sierra Tarahumara, por la ruta del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, desde Ojinaga, Chihuahua hasta Topolobampo, Estado de Sinaloa, atravesando la Sierra Madre Occidental.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) para presentar, en representación de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Educación y Cultura, un Informe en relación con el Parlamento Juvenil Chihuahuense, edición 2019.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Asuntos Fronterizos para presentar:

A.- En voz del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.):

a) Dictamen con carácter de punto de acuerdo, por el que se deja sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales recaudados anualmente y se destinaran a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

b) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve que han quedado satisfechas las iniciativas presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, para que se tomen las acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera, así como una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, y el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera entre ambos países, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la lentitud con la que se está llevando a cabo el ingreso de mercancías de exportación a los Estados Unidos de América, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

B.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien presenta dictamen con carácter de acuerdo, por el que se resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgara una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza Norte, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz

Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Junta de Coordinación Política, para presentar, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicada en la Calle Abraham Lincoln 1320, de la Colonia Córdova Américas, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días lunes 30 de septiembre, y martes 1o. de octubre del 2019, a las 12:00 y a las 10:00 horas, respectivamente.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, se registra la siguiente votación:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

18 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

Con el propósito que haya certeza y al no haber registrado su voto buen número de legisladoras y legisladores, nuevamente se pone a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por mayoría: (Nota: Se realiza la votación en forma económica.)

16 votos a favor de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se manifiesta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), en contra.

3.- A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto mediante el cual se aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto, que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

18 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar

Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comenta que recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 336 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con la finalidad de garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento de su obligación.

2.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada, las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y René Frías Bencomo (P.N.A.).

El Presidente manifiesta que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día lunes 30 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarado para tal efecto

Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, hace una invitación a las y los legisladores a la reunión que se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre en el Mezzanine de este Edificio Legislativo con diputados federales para tratar el tema del presupuesto de egresos de la federación 2020, a las 13:00 horas.

Del mismo modo, invita a las y los diputados a la comida que se ofrecerá a las y los jóvenes integrantes del Parlamento Juvenil Chihuahuense, edición 2019.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

[Nota: A petición del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), el tercero de los dictámenes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social no se desahogará.]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras... legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y las... de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

08 de octubre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL 64-II-5-1162, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 509-1/19 I P.O ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., en el que se le expresa el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos.

Informándonos que se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

2. Oficio No. SG/UE/311/1381/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite un ejemplar del Primer Informe de Labores de cada una de las 19 Secretarías de Estado de la Administración Pública.

3. Oficio No. SG/UE/311/640/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UE-240/92475/2019, suscrito por el Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0177/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de dicha Comisión, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; así mismo, se solicita consideren la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención; así mismo nos comunica que se estima que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia que cuenta con atribuciones para brindar atención a la solicitud de otorgar un subsidio especial a la electricidad en el Estado de Chihuahua.

4. Oficio No. SG/UE/311/1031/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1215/19, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0232/2019 II D.P., relativo al exhorto para que se contemple y se reconozca la figura de los Asesores Técnicos Pedagógicos, en los ordenamientos aplicables que se expidan.

Comunicándonos que dicho exhorto fue canalizado a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.

5. Oficio No. SG/UE/311/1261/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGVI/758/2019, suscrito por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0199/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se modifiquen la metodología y las Reglas de Operación que se están usando para la distribución de los recursos de los diversos programas federales contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, tomando como base el respeto al Pacto Federal; y se entreguen los recursos que legal y legítimamente corresponde ejercer al Estado y a los Municipios de Chihuahua.

Informándonos que esa Secretaría no cuenta con atribuciones para realizar la distribución de los recursos entre los diversos programas federales contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

6. Copia del oficio No. SG/UE/311/647/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Secretaria de Cultura, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0241/2019 II D.P., por el que se solicita a esta última Secretaría, la creación, organización y/o administración

de museos, con el objeto de generar espacios permanentes de difusión, intercambio y enseñanza de las diversas culturas, así como la realización de exposiciones que permitan recuperar la memoria oral y el espacio cultural; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Otros Estados:

7. Oficio s/n, del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual envía copia del punto de Acuerdo, por el que esa Legislatura remite al Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y un artículo 64 BIS a la Ley del Seguro Social, relativo al tema del pago de las pensiones y la prohibición de utilizar para su cálculo las Unidades de Medida y Actualización (UMAS); para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

8. Oficio No. LXII/2º./SSP/DPL/0026/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite copia del Acuerdo Parlamentario por el que exhorta a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI); así como a las Legislaturas de los demás Estados de la República, a adherirse al referido Acuerdo.

9. Copia del turno No. 2775, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 05 de septiembre de 2019, se dio cuenta del oficio No. 447, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., emitido por este Congreso, en el que se hace un llamado a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan dicho problema.

Comunicándonos que acordó: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal.

10. Oficio No. 013/2019-P.O, que envía el H. Congreso

del Estado de Quintana Roo, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 19 de septiembre de 2019, se dio a conocer el contenido del oficio No. 447-21/19 II D.P. ALJ-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se hace un llamado a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan dicho problema.

Comunicándonos que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, para su atención.

C) Diversos:

11. Informe de actividades que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

12. Oficio s/n, que envía el Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana, mediante el cual remite ejemplar original del dictamen del estado de actividades de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Estatal Chihuahua, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, emitido por el Auditor Independiente, Barrera Aceves y Asociados, S.C.; lo anterior por ser este H. Congreso, el que autoriza dentro de la Ley de Ingresos, el recurso del Programa de Revalidación Vehicular.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 540-1/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/MINDC/0393/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto, que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

2. Oficio No. 547/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de octubre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0394/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 98, cuarto párrafo, inciso i), del Código Penal del

Estado de Chihuahua, para evitar que opere el perdón en favor de quienes atenten contra personas vulnerables].

[TURNO A COMISIONES.

08 de octubre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Ana Carmen Estrada García (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de expedir la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de reformar los artículos 90 y 94 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, con relación al objeto del servicio social, para que los estudiantes auxilien en el proceso de reforestación en el Estado. (Se adhieren los Diputados René Frías Bencomo (PNA), Francisco Humberto Chávez Herrera y Ana Carmen Estrada García (MORENA); e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN) y de Movimiento Ciudadano (MC); Janet Francis Mendoza Berber, Ana Carmen Estrada García y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); y René Frías Bencomo (PNA), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en materia de justificaciones de las y los diputados y el control de asistencia.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a efecto de declarar el 10 de julio como el "Día Estatal por la Paz", con el propósito

de fomentar la conciencia sobre los ideales de paz entre las naciones y los pueblos, así como instituir los reconocimientos "Alfonso García Robles" y "Laureano Muñoz Arregui", ambos destacados promotores de la cultura de la paz.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de adicionar el inciso e), al artículo 72 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la racionalidad de la pena.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de adicionar el artículo 288 Bis, al Código Penal del Estado, respecto a la aplicación de penas por la aceptación de pruebas ilícitas.

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de derogar la fracción XXXII, del artículo 93 de la Constitución Política del Estado; adicionar un artículo 5 Bis a la Ley Estatal de Salud y expedir la Ley para el Instituto de Cancerología del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de expedir la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

9. Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Estatal, que remite el Secretario General de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2019.

Se turna a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de septiembre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta

el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que en relación con el decreto presidencial que otorga beneficios a los contribuyentes, contenidos en el decreto de estímulos fiscales de la región fronteriza norte, sea presentado un informe con los alcances para la población acreditada ante dichos beneficios y, de ser positivos los resultados, dichos estímulos sean homologados para todo el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de octubre de 2019).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con el fin de que liquide la deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado, la cual asciende a más de 31 millones de pesos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de octubre de 2019).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Administración, con el fin de que liquide la deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado, la cual asciende a más de dos millones de pesos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de octubre de 2019).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que otorgue el indulto a las personas procesadas en la causa penal 2509/2019, por hechos relacionados con la invasión de casas de Pensiones Civiles del Estado.

Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2019).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chih., para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua

(CONAGUA), cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Rio San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y/o sus bienes.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de octubre de 2019).

15. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para establecer un programa de Salud Bucal Itinerante, en el cual se brinde atención odontológica a las comunidades con mayor necesidad en el Estado.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de octubre de 2019).

16. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que presente un plan de viabilidad financiera que incluya un programa de funcionamiento operativo, que garantice la calidad y eficiencia del servicio médico y prestaciones socioeconómicas que otorga, para los años restantes de la administración actual.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de octubre de 2019)].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden

del día relativo a la presentación de dictámenes.

Diputado Aguilar, ¿cuántos están programados de la Comisión de Trabajo y Previsión Social? cuántos son los...

¿Todos los van a bajar?

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** De los tres programados, se baja solamente el de Rubén Aguilar y los otros dos compañeros van a subirlos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Buenos días.

Honorable Congreso del estado.

Con su permiso, Presidente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de octubre del 2018, fue presentada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tengan a bien instalar una Mesa de Diálogo y Trabajo, con la representación que las

organizaciones de ex braceros elijan, a efecto de construir, mediante el diálogo y la negociación, una propuesta que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva al legítimo reclamo de los ex braceros, para la restitución de sus fondos de ahorro históricos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo con la petición de que el texto íntegro se presente... del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, señor Presidente.

Con el propósito de que el Pleno cuente con los mayores elementos para pronunciarse, resulta necesario exponer lo siguiente:

El 21 de agosto de 1942, los gobiernos de Estados Unidos mexicanos... y de América y mexicano suscribieron un Convenio Internacional de Trabajadores Temporales que tenía como finalidad hacer posible la entrada de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, para cubrir el déficit de la mano de obra originado a raíz de la participación de este país en la Segunda Guerra Mundial.

Dicho convenio establecía la creación del Fondo del Ahorro del Campesino, el cual se constituía de la deducción de un 10 por ciento de los salarios de los trabajadores mexicanos durante el periodo de 1942 a 1949, deducción que los patrones de Estados Unidos depositaban en bancos norteamericanos, quienes al término de cada año fiscal, harían la transferencia en teoría del dinero a Bancos Mexicanos, mismos que tendrían la obligación de reembolsarles sus ahorros a los trabajadores ex braceros una vez que estuviesen de regreso en sus comunidades.

Después de una serie de diálogos, en 2003 se crea la Comisión Especial para Dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros en la Cámara de Diputados, con la celebración de un padrón oficial y la aprobación de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, con base en la cual se creó un Fideicomiso que tiene por objeto otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964 o en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo.

Por lo anterior, el Gobierno Federal asignó recursos presupuestales para el diálogo del apoyo social de manera ininterrumpida durante los ocho ejercicios fiscales del 2005 al 2012.

Cabe mencionar que después de la primera enmienda que sufrió la ley que crea el fideicomiso la cual textualmente dice que: El Fideicomiso operará hasta que se dé cumplimiento a su objeto, por lo que el titular del Ejecutivo Federal debió hacer la asignación presupuestal en 2013 y la Cámara de Diputados a aprobarla, esto en sujeción a que la ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo de apoyos social para ex trabajadores migratorios mexicanos así como las reglas de operación del fideicomiso en donde se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en uso de sus atribuciones y en coordinación con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley antes citada.

Por otra parte el 29 de febrero de 2016 la Jueza Segunda de Distrito en Materia Administrativa, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, tuvo a bien resolver el amparo 1558/2015, en el cual se explica que en su momento no se dio

respuesta congruente a la petición que formularon los quejosos, pues de la respuesta emitida no se advierte que solicitaron el pago de 38 mil pesos del fideicomiso, sino el pago de su ahorro campesino, concepto completamente diferente.

Cabe destacar que en relación con lo anterior las autoridades responsables interpusieron recurso de revisión, por lo que el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito admitió a trámite los recursos bajo el amparo de revisión 112/2016, y en octubre de 2016 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia ejerció su facultad de atracción respecto a este asunto, resolviendo amparar a cerca de diez mil quejosos en el sentido de dejar insubsistente el Oficio de 15 de julio de 2015, así como ordenando que la autoridad Encargada de los Trabajos de la Dependencia Coordinadora del Fideicomiso derivado de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dé una respuesta congruente a los quejosos tomando en cuenta lo expuesto en la ejecutoria correspondiente, por lo que respecto a la solicitud de incluir en el exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como puede apreciarse, resulta innecesario toda vez que ya se emitió la resolución respectiva, por lo que estimamos dar por satisfecha dicho planteamiento.

Además resulta conveniente señalar que, según los datos que obran en la Sentencia en comento, no existen elementos que permitan acreditar que efectivamente se entregó el dinero retenido a los ex braceros por parte de los bancos del vecino país del norte, a la institución financiera mexicana designada en los acuerdos bilaterales correspondientes.

Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar un exhorto de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, dependencia coordinada... coordinadora del fideicomiso, encargada de recibir, verificar y cotejar la documentación de los interesados en obtener el apoyo social presen-

taron en las mesas receptoras durante el periodo estipulado para tal efecto, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se haga entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y en atención al exhorto antes citado, quienes integramos la Comisión dictaminadora, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado a través de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus atribuciones y facultades que les otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se realice la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante este el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley antes citada, así mismo, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga a bien pagar los adeudos correspondientes, con la debida actualización al valor del dinero, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a los beneficiarios de los mismos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión con fecha 26 de septiembre del año 2019.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola y el de la voz Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, fue presentada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, tengan a bien instalar una Mesa de Diálogo y de Trabajo, con la representación que las organizaciones de ex braceros elijan, a efecto de construir, mediante el diálogo y la negociación, una propuesta que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva al legítimo reclamo de los ex braceros, para la restitución de sus fondos de ahorro históricos

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las

facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"I. En agosto de 1942, se suscribió un Convenio de Trabajadores Temporales entre los Estados Americano y Mexicano, con base en el cual Estados Unidos se comprometía a aceptar que trabajadores mexicanos laboraran legalmente en territorio estadounidense. De esta manera, Estados Unidos buscaba resolver el déficit de trabajadores que se originó por su participación en la Segunda Guerra Mundial y después en la guerra de Corea. En este periodo de 1942-1967, los braceros con mucho sacrificio, trabajo, sudor y amor a sus familias y a su País lograron un hito en la historia económica de crecimiento (de hasta 6% del PIB) y desarrollo de México.

En dicho convenio, la cláusula quinta establecía que a los trabajadores braceros mexicanos se les deduciría un 10% de sus salarios a efecto de constituir el llamado "Fondo de Ahorro Campesino", que les sería reembolsado una vez que hubiesen regresado a su país y a sus comunidades de origen.

Aun cuando el gobierno estadounidense envió esos recursos con toda puntualidad al gobierno mexicano, éste nunca se los entregó a los 5 millones 50 mil trabajadores ex braceros durante 25 años. Puede deducirse, si se consideran las anteriores cifras y que los descuentos eran en moneda americana, además que hay que sumarle los intereses bancarios en CETES e inflación que corresponden por los 75 años que ya han transcurrido desde que inició el 'Programa Bracero' en 1942, que fue un robo enorme, colosal, de dimensiones realmente históricas. El CAM (centro de Análisis Multi-disciplinario) de la facultad de economía de la UNAM en el 2008 llega a la conclusión de que la cifra asciende a más de 5 billones de pesos. Dicha cifra fue ratificada después en la sentencia de amparo (en el expediente 1558/2015), concedido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, cuya titular en aquel momento era la jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero.

II. fue a partir de 1998 que comienza la lucha de los

trabajadores ex braceros para exigir al gobierno federal la restitución de sus Fondos de Ahorro, más los accesorios legales respectivos. Desde ese año y hasta aproximadamente 2004, su lucha ha ido en ascenso: demandas legales en Estados Unidos, marchas, plantones, cierres de carreteras y de líneas fronterizas, tomas de edificios públicos, etcétera, hasta culminar con la irrupción de varios miles de braceros en el rancho de Vicente Fox en 2004, en San Francisco del Rincón, Guanajuato.

III. Ante el empuje del movimiento bracero, el gobierno fraguó una supuesta solución, que más bien iba encaminada a mediatizar su lucha. Así, en mayo de 2005 aprobaron en el congreso de la unión la llamada "Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", mediante la cual se creó un fideicomiso (2106, hoy 10230) a efecto de otorgar a los Ex-braceros que laboraron en Estados Unidos en el período señalado o a sus herederos legítimos, un Apoyo Social por 38 mil pesos por única ocasión. Señalamos fuerte y claramente el carácter realmente INSIGNIFICANTE de la cantidad mencionada. También debemos decir que se trata de una intención perversa en el sentido de hacer creer que se trataba del pago de la deuda. Estas intenciones mediatizadoras y de engañabobos también han sido protagonizadas por anteriores legislaturas locales y de algunas presidencias municipales (de Chihuahua y Camargo) en el sentido de que "abren listas para registrar" y pagar supuestamente esos 38,000 pesos que señalan como una indemnización y así manipularlos y retirarlos de la lucha por su 10% de deuda real.

De 2005 a la fecha, se ha pagado ese apoyo a un poco más de 190 mil beneficiarios, que representan apenas un 3.76% del total de los Ex-braceros (1); y a pesar de que estas cifras significan un avance mínimo en relación con el objeto social del fideicomiso, en el sexenio actual, del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), no se asignó un solo centavo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

IV. Afortunadamente un buen número Ex-braceros y organizaciones no se dejaron confundir y se han mantenido firmes en la lucha por la restitución íntegra de su 10%, Fondo de Ahorro Campesino, más sus accesorios legales respectivos. El 29 de febrero de 2016, lograron un avance importantísimo en su lucha al obtener un amparo en el expediente 1558/2015, con la jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero.

En dicha sentencia de amparo, se le ordena al Ejecutivo federal, que una vez que cause estado: a) se les pague a los trabajadores Ex-braceros el 10% que les fue deducido cuando trabajaron en los Estados Unidos, más los accesorios legales correspondientes; b) se realice un censo, y la base de datos respectiva, a efecto de determinar qué personas tienen derecho a ese pago; c) se les otorgue el correspondiente Certificado de Identidad a aquellos Ex-braceros que hoy día ya no tienen sus documentos de Bracero; d) realice, en colaboración con el gobierno y los bancos estadounidenses, una investigación exhaustiva a efecto de determinar el nombre y el monto del ahorro de cada uno de los braceros mexicanos; y e) que a través del servicio exterior y de la red de consulados mexicanos, "todos los con-nacionales que residan en los Estados Unidos de América, y que tengan la calidad de Ex-braceros o beneficiarios, puedan acceder al beneficio del pago del fondo de ahorro, creado a través del 'Programa Bracero'".

V. El presidente Enrique Peña Nieto interpuso un recurso de revisión en virtud del cual el caso fue turnado a un Tribunal Colegiado de Circuito; y cuando éste estaba a punto de resolver, la Procuraduría General de la República, a nombre del Ejecutivo federal, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), atraer el caso. Y efectivamente, el pasado 26 de octubre de 2016, la Segunda Sala de la Suprema Corte acordó por unanimidad, ejercer la facultad de atracción, y se asignó al caso el número de expediente 1152/2016. En enero de 2017 fue nombrado como ponente el ministro Javier Laynez Potisek. Esto es, como ya han transcurrido un año y diez meses desde que se hizo tal nombramiento, es de suponerse que ya muy pronto estará concluida la ponencia, y la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la plenaria estará en condiciones de sesionar para dictar su resolución final.

VI. Cuando la SCJN ratifique la sentencia que ya fue dictada por la jueza mencionada, ello significaría prácticamente el triunfo definitivo de la lucha de los Ex-braceros.

VII. Violar los principios enunciados más abajo de nuestra Carta Magna sería ilegal e inconstitucional; por tanto creemos que la SCJN no debe justificar de ninguna manera el vil robo realizado a los trabajadores Ex-braceros por el Estado Mexicano.

a) El artículo quinto constitucional establece textualmente que "nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial"; y a pesar de ello, más de 5 millones de trabajadores braceros fueron privados del 10% de sus salarios sin que mediara resolución judicial alguna.

b) Por otra parte, en su artículo 14 nuestra Carta Magna establece que "nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio..."; esto es, teóricamente, la única forma en que el Estado mexicano podría apropiarse legalmente de los fondos de ahorro de los Ex-braceros, sería, previa demanda, vencidos en juicio, cosa que desde luego no ha sucedido, ni hay forma alguna de que suceda; y

c) En su artículo primero, nuestra Constitución señala que "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]", y que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos [...] En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley" (las cursivas son nuestras).

Y otro tanto puede decirse de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. Tal como sucedió la violación del Artículo 13-3d: Prevenir toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Y el 16-2. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones. Con los chequeos humillantes de partes privadas y desinfectadas con insecticidas en polvo y Creolina" (SIC).

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Con el propósito de que el Pleno cuente con mayores elementos para pronunciarse, resulta necesario exponer lo siguiente:

El 21 de agosto de 1942, los gobiernos de Estados Unidos de América y México suscribieron un Convenio Internacional de Trabajadores Temporales que tenía como finalidad hacer posible la entrada de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, para cubrir el déficit de mano de obra originado a raíz de la participación de este país en la Segunda Guerra Mundial.

III.- Dicho convenio establecía la creación del "Fondo de Ahorro Campesino", el cual se constituía mediante la deducción de un 10% de los salarios de los trabajadores mexicanos durante el periodo de 1942 a 1949, deducción que los patrones en Estados Unidos depositaban en bancos norteamericanos, particularmente el Wells Fargo y la Union Trust Company, quienes a su vez, al término de cada año fiscal, transfería en teoría todo ese dinero a Bancos Mexicanos, quien tenía la obligación de reembolsarles sus ahorros a los trabajadores ex braceros una vez que ya estuviesen de regreso en sus comunidades.

IV.- En relación a lo anterior, a 76 años de que inició y a 54 años de que concluyó el Programa Bracero, los trabajadores comenzaron a organizarse para reclamar la devolución de sus fondos de ahorro. Como producto de su lucha, en el año 2003 se inició un proceso de diálogo, que dio pie a la creación de la Comisión Especial para Dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros en la Cámara de Diputados, con la elaboración de un padrón inicial en el año 2003 y la aprobación de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, con base en la cual se creó un Fideicomiso que tiene por objeto "otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus

cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6° de la presente Ley".

V.-Por lo anterior, el Gobierno Federal asignó recursos presupuestales para el pago del apoyo social de manera ininterrumpida durante los ocho ejercicios fiscales del 2005 al 2012. Aun y cuando las deducciones salariales estaban acordadas únicamente durante los años de 1942 a 1949, se estableció que se le otorgaría igual trato a los ex braceros que trabajaron en el vecino país del norte durante los años de 1951 a 1964, es decir, se les reconocería el derecho a recibir el apoyo social.

VI.- Cabe mencionar que la ley que crea el fideicomiso sufrió una primera enmienda a través del Decreto de Reformas y Adiciones del 1° de septiembre de 2008, esto en relación al artículo séptimo transitorio, que dice textualmente: "El Fideicomiso operará hasta que se dé cumplimiento a su objeto", lo cual significa que el titular del Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados están obligados jurídicamente a proveer recursos presupuestales para el pago del apoyo social a los trabajadores ex braceros, hasta la plena realización del objeto del Fideicomiso.

Por lo que en este sentido, el titular del Ejecutivo Federal debió hacer la asignación Presupuestal en 2013 y, la Cámara de Diputados aprobarla; esto con sujeción a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como a las Reglas de Operación del Fideicomiso, en donde se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en uso de sus atribuciones y en coordinación con El Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada.

VII.- Por otra parte el 29 de febrero de 2016 la Jueza Segunda de Distrito en Materia Administrativa, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, tuvo a bien resolver el amparo 1558/2015, en el cual se explica que en su momento no se dio respuesta congruente a la petición que formularon los quejosos, pues de la respuesta emitida en el oficio reclamado de 15 de julio de 2015, por el encargado de los Trabajos de la

Dependencia Coordinadora del "Fideicomiso que administrará Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos" de la Secretaría de Gobernación, no se advierte que solicitaron el pago de los 38 mil pesos del fideicomiso, sino el pago de su ahorro campesino, concepto completamente diferente.

Cabe destacar que en relación a lo anterior las autoridades responsables interpusieron recurso de revisión, por lo que el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito admitió a trámite los recursos bajo el amparo en revisión 112/2016, y en octubre de 2016 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia ejerció su facultad de atracción respecto a este asunto, resolviendo amparar a cerca de diez mil quejosos en el sentido de dejar insubsistente el Oficio de 15 de julio de 2015, así como ordenando que la autoridad Encargada de los Trabajos de la Dependencia Coordinadora del Fideicomiso derivado de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dé una respuesta congruente a los quejosos tomando en cuenta lo expuesto en la ejecutoria correspondiente, por lo que respecto a la solicitud de incluir en el exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como puede apreciarse, resulta innecesario toda vez que ya se emitió la resolución respectiva, por lo que estimamos dar por satisfecha dicho planteamiento.

Además resulta conveniente señalar que, según los datos que obran en la Sentencia en comento, no existen elementos que permitan acreditar que efectivamente se entregó el dinero retenido a los ex braceros por parte de los bancos del vecino país del norte, a la institución financiera mexicana designada en los acuerdos bilaterales correspondientes.

VIII.- En razón a lo anterior, esta comisión dictaminadora considera oportuno realizar un exhorto de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, (que en términos de las reglas de operación del fideicomiso, es la dependencia coordinadora del fideicomiso, además de que es la encargada de recibir, verificar y cotejar la documentación que los interesados en obtener el apoyo social presentaron en las mesas receptoras durante el periodo estipulado para tal efecto), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo

Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con El Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se haga entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y en atención al exhorto antes citado, quienes integramos la Comisión dictaminadora, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente Dictamen con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las atribuciones y facultades que les otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se realice la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante este el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada, así mismo, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga a bien pagar los adeudos correspondientes, con la debida actualización al valor del dinero, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos o a los beneficiarios de los mismos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, PRESIDENTE; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL].

[Pies de página del documento].

(1) Según un estudio de impacto presupuestal realizado en 2008 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se estimaba que existían 3 millones 233 mil 755 Ex-braceros o beneficiarios de ellos en condiciones de reclamar legalmente el pago de ese apoyo social.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Prosecretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez

(P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo Presidente que se tienen 27 votos a favor, cero votos en contra, cero; -perdón- 28 votos a favor incluyendo el del Diputado Bazán, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos que no fueron registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 323/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0323/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las atribuciones y facultades que les otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se realice la entrega del

apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante este el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada; así mismo, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga a bien pagar los adeudos correspondientes, con la debida actualización al valor del dinero, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos o a los beneficiarios de los mismos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continúa en el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, fue presentada por los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva

Alianza, Verde Ecologista de México, y Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y Morena respectivamente, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en materia en inclusión laboral en personas con discapacidad.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con el propósito de que el Pleno cuente con mayores elementos para pronunciarse, resulta necesario exponer lo siguiente:

La presente iniciativa se funda con... en la protección y respeto pleno a los derechos humanos, en relación a la no discriminación por motivos de discapacidad consagrados en la Constitución Federal, Tratados y Convenios Internacionales ratificados por México.

Lo anterior en razón a los principios rectores de inclusión y desarrollo, garantizando y procurando la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, y con ello, lograr su autonomía, libertad e independencia en aras de una igualdad social.

Durante las últimas décadas ha cobrado relevancia este sector poblacional vulnerable. Por ello, a escalas nacional e internacional, los gobiernos, organizaciones y expertos han realizado esfuerzos en conjunto para eliminar las dificultades a que se enfrentan en la vida práctica, tomando las medidas

necesarias para mejorar su calidad de vida y lograr su desarrollo integral.

Por ello, en México la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un ejemplo de los esfuerzos realizados para armonizar la normativa nacional con la internacional, reconociendo la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interacción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

En relación a lo anterior, el 24 de enero de 2018, fue presentada la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, la cual se armoniza con la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011; con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el gobierno mexicano en 2007 y con la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; es de este modo que se pretende dar propuestas de solución a la serie de retos que enfrentan las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

El objetivo de la Ley es que las personas con discapacidad cuenten con las herramientas necesarias para que ellas mismas puedan buscar su propio desarrollo, por lo que en relación a la presente iniciativa, misma que propone que en materia de trabajo se incorpore al menos un 2 por ciento con alguna... de personas con alguna discapacidad en la plantilla laboral tanto de Gobierno del Estado como en los Municipios, situación que ya se encuentra regulada en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua en su artículo 13, fracción XIV, la cual establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, a través de sus entes públicos y en su respectivo ámbito de competencias, tendrán dentro de sus

facultades y obligaciones procurar la contratación de cinco personas con discapacidad por cada cien servidores públicos existentes, lo que representa el 5 por ciento de la plantilla laboral, en cuyo caso se sobrepasa la petición planteada, razón por lo cual estimamos dar por satisfecha dicho planteamiento.

Por lo anteriormente expuesto y en atención al Decreto antes citado, quienes integramos la Comisión dictaminadora nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado el presente Dictamen con carácter de decreto

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y MORENA respectivamente, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que lo expuesto ya se encuentra regulado en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en el Estado de Chihuahua, Chihuahua; a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, fue presentada por los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, y Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y Morena respectivamente, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en materia de inclusión Laboral en personas con discapacidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Sigamos transitando hacia un cambio total de esquemas y paradigmas, en donde del asistencialismo lleguemos hacia al respeto pleno de los derechos humanos. Así se encuentra establecido en uno de los objetivos del Eje 1, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Chihuahua.

En este documento se señala que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica, para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanza el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad;

Si bien, el régimen internacional de derechos humanos ha procurado transformar la vida de muchos en todas partes del mundo, también es cierto que las personas con discapacidad no han podido recibir los mismos beneficios.

De hecho pudiéramos indicar que las personas con discapacidad en ocasiones suelen ser las ultimas en obtener el respeto de sus derechos humanos, ya que, se les niegan las oportunidad para tener una autonomía, así que muchos de ellos no tienen otra opción más que recurrir a programas de gobierno federal, estatal o municipal, al acompañamiento de Asociaciones de la sociedad civil o incluso a la caridad.

En nuestra legislatura una visión de defensa y promoción de los derechos humanos misma que seguramente comparten todos ustedes, por tanto debemos posibilitar a las personas con discapacidad para que vivan con autonomía e independencia y así puedan contribuir la sociedad deberá ser un grave avance en los aspectos inclusivo, social y económico.

Durante mucho tiempo se había asociado que el desempleo de las personas con discapacidad era algo relacionado con sus padecimientos físicos, sensoriales e intelectuales, sin embargo, el día de hoy, muchas de las desventajas son principalmente provenientes se derivan de la reacción social frente a alguna discapacidad en la que las políticas públicas no contribuyen en mucho a cambiar esta reacción.

El negar la igualdad la oportunidad laborales a personas con alguna discapacidad pudiera considerarse como una de las causas de pobreza y exclusión, sin embargo, frente a la adversidades que enfrentan vemos con admiración como muchas personas con discapacidad nos han enseñado que a pesar de las desventajas y discriminación, logran salir adelante y nos dan muestra de sus capacidades están más allá de lo que podemos percibir a simple vista.

El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las personas con Discapacidad 2014-2018 constituye el primer esfuerzo especial dirigido a la inclusión laboral de los 7 millones 739 mil 270 de personas con algún tipo de discapacidad en el país; es decir, el 5.13 por ciento de la población.

Sin embargo le realidad es que hoy en día más del 70% de las personas con discapacidad no logra obtener un empleo formal y terminan laborando en el sector informal.

En Chihuahua se han realizado esfuerzos significativos para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, es por ello que a principios de 2018 se aprobó la Ley para la Inclusión de Desarrollo de las Personas con Discapacidad en donde son contempladas una serie de disposiciones en las que

el Estado se obliga a garantizar la inclusión y desarrollo para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales, así como establecer políticas públicas, programas, objetivos, procedimientos y líneas de acción para su desarrollo integral.

Esta Ley señala la Obligación de los entes públicos a asumir la discapacidad como una característica de la diversidad humana e incorporar una perspectiva de inclusión en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva para el goce de los derechos humanos de conformidad con su artículo 8.

Es por ello, que esta iniciativa propone que de acuerdo a nuestro Código Administrativo Estatal y el Municipal se le exija al Estado, a los Municipios y al sector privado para que establezcan una oferta de empleo, con las adecuaciones que les permitan trabajar en igualdad de condiciones.

Esta exigencia de inclusión laboral de las personas con discapacidad le permitirá al gobierno estatal, a los gobiernos municipales y al sector privado considerar en su personal a cuando menos un 2% de sus empleados, como un acto de equidad, de justicia social abonando a la dignidad, autonomía, libertad e independencia, y así podrá dar una participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

Sabemos de la existencia de algunos programas temporales para personas con discapacidad, pero son mínimos, y que quizá con esta iniciativa no se resuelva su desempeño, pero si se constituye un gran compromiso del Estado que reflejan la voluntad de promover, facilitar y otorgar empleos dignos para las personas con discapacidad.

Es por ello nos atrevemos a solicitar que sea reformado el Código Administrativo del Estado, así como el Código Municipal, para que se establezca que las administraciones Estatal y Municipales contemplen en su nómina a cuando menos en 2% de sus empleados como un acto que permita a Chihuahua transitar hacia una verdadera inclusión.” (SIC)

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto

Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Cabe destacar que la presente iniciativa se funda en la protección y respeto pleno de los derechos humanos, en relación a la no discriminación por motivos de discapacidad consagrados en la Constitución Federal, Tratados y Convenios internacionales ratificados por México.

Lo anterior en razón a los principios rectores de inclusión y desarrollo, garantizando y procurando la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, y con ello, lograr su autonomía, libertad e independencia en aras de una igualdad social.

III.- En este punto es importante mencionar que la misión de la OIT es de, "Contribuir a la paz, la prosperidad y el progreso mediante la creación de oportunidades de empleo decente para todos los hombres y mujeres, es imprescindible incluir de manera efectiva y sistemática a mujeres y hombres con discapacidad. De los mil millones de personas con discapacidad en el mundo, es decir, un 15 por ciento de la población actual al menos 785 millones están en edad de trabajar.

El compromiso asumido por la OIT de promover la justicia social para las personas con discapacidad data ya de la década de 1920. Entre las labores de la OIT para promocionar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el mundo del trabajo utilizando todos los medios de acción de que dispone, cabe destacar el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159) y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo, de 2001.

En este sentido se entiende como inclusión de la discapacidad, promover y garantizar la participación de las personas con discapacidad en la educación, la formación y el empleo y en todos los aspectos de la sociedad, así como brindar los apoyos necesarios y ajustes razonables a dichas personas para permitir su plena participación” (1).

IV.- Asimismo, durante las últimas décadas ha cobrado relevancia este sector poblacional vulnerable. Por ello, a escalas nacional e internacional, los gobiernos, organizaciones,

expertos y sociedades han realizado esfuerzos en conjunto para eliminar las dificultades a que se enfrentan en la vida práctica, tomando las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida y lograr su desarrollo integral.

V.- Por ello, en México la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un ejemplo de los esfuerzos realizados para armonizar la normativa nacional con la internacional, reconociendo la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

En relación a lo anterior, en julio de 2017 se presentó iniciativa con el objeto de crear la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, misma que fue publicada el 24 de enero de 2018, (Decreto 406/17), la cual se armoniza con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011; con la Convención Internacional sobre de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el gobierno mexicano en 2007; y con la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Es de este modo que se pretende dar propuestas de solución a la serie de retos que enfrentan las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

El objetivo de la Ley es que las personas con discapacidad cuenten con las herramientas necesarias para que ellas mismas puedan buscar su propio desarrollo, por lo que en relación a la presente iniciativa, esta propone que en materia de trabajo se incorpore al menos un 2% de personas con alguna discapacidad en la plantilla laboral tanto de Gobierno del Estado como en los Municipios, situación que ya se encuentra regulada en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua en su artículo 13 fracción XIV, misma que establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, a través de sus entes públicos y en su respectivo ámbito de competencias, tendrán dentro de sus facultades y obligaciones procurar la contratación de cinco personas con discapacidad por cada cien servidores públicos existentes, lo que representa el 5% de la plantilla laboral, en cuyo caso se sobrepasa la petición planteada, razón por lo cual estimamos dar por satisfecha dicho planteamiento.

Por lo anteriormente expuesto y en atención al Decreto antes citado, quienes integramos la Comisión dictaminadora nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado el presente Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y Morena, respectivamente, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que lo propuesto ya se encuentra regulado en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha 26 de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, PRESIDENTE; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL].

[Pies de página del documento].

(1)https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_emp/ifp_skills/documents/genericdocument/wcms_370773.pdf,11/12/2018,14:56

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.**

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la

votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 324/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0324/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y MORENA, respectivamente, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que lo propuesto ya se encuentra regulado en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Secretaría de Asuntos

Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad con el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un aumento para los rubros de salud, desarrollo social y para el Municipio de Juárez, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua el titular del Ejecutivo Estatal, tiene la atribución y obligación de presentar a más tardar el día treinta

de noviembre, la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente.

Razón por la cual desde esta tribuna le exhortamos que se analice incrementar el recurso en los rubros de salud, desarrollo social y aquello que está destinado al municipio de Juárez.

El área de salud es una de las áreas más sensibles, ya que los pasivos que se refleja en las cuentas públicas, es más ya... de más de 9 mil millones de pesos, lo que desafortunadamente permea en el desabasto de medicamentos, insumos y desde luego la falta de personal para las diferentes áreas de salud, poniendo en muchos de los casos en riesgo la vida de los pacientes que acuden a estos servicios médicos, pacientes que por su condición económica no pueden acudir a recibir servicios médicos de forma privada.

En 2017 la Secretaria de Salud tenía un presupuesto de poco más de 90 mil millones de pesos, para 2018 ese presupuesto se redujo en un 26 por ciento, en 2019 se proyectaron 74 mil millones de pesos, si bien es cierto que del 2018 al 2019 aumento el presupuesto, también lo es de que aún se encuentra por debajo de los ejercicios del 2017 y el 2016, es imperante que se brinde mayor presupuesto a la salud.

El gasto público en salud se considera una sobrecarga económica, así como también una deuda para el crecimiento y el panorama económicos en general. A pesar de esas nociones populares, hay creaciones... crecientes tendencias y evidencias que señalan en el sentido contrario, particularmente para las economías emergentes y algunas economías desarrolladas. Las inversiones en el cuidado de la salud benefician directamente el crecimiento económico de los estados.

El gasto público se puede manifestar en productividad. Tal vez la parte mejor estudiada y documentada de todo el debate que asocia la salud con la economía se resume en lo siguiente: las poblaciones que gozan de buena salud son

poblaciones más productivas y, a menudo, lo inverso es verdad.

La inversión pública en salud se puede considerar... o se puede analizar considerando su monto total, las fuentes de financiamiento y la distribución de recursos canalizados al sistema de salud.

La información disponible sugiere que en México la inversión en salud es menor a la requerida y a la esperada para un país con el nivel de desarrollo y necesidades como el nuestro; por lo que el financiamiento tiene deficiencias y la distribución de los recursos no contribuye cabal... cabalmente a reducir las grandes disparidades en los indicadores de salud mencionados.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, el acceso a los servicios de salud en el estado de Chihuahua es de aproximadamente el 80 por ciento, es decir poco más de 753 mil habitantes chihuahuenses no cuentan con acceso a servicios de salud.

Una de las formas en que la falta de salud se constituye en un freno del desarrollo económico es a través del círculo vicioso que se presenta entre salud y pobreza, y da lugar entre otras cosas a algo que se cono... se puede conocer como las trampas de pobreza.

Estas ocurren cuando un hogar sub invierte en la salud y la nutrición de los niños porque enfrenta un riesgo a la salud que implica un gasto de tipo empobrecedor o como consecuencia de alguna situación adversa tal como una crisis económica o un desastre natural.

En cuanto al presupuesto de la Secretaria de Salud, tenemos una disminución progresiva a partir de 2016, en el cual de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor el valor real del presupuesto para el ejercicio 2019 debió haber sido de 104 mil millones de pesos.

Desarrollo Social

Los artículos 3, 27, 123 y algunos otros de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos son las bases para un Estado de Bienestar con características propias en un país predominantemente agrícola, agrario y de tradiciones indígenas comunitarias.

Es necesario cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, un mejor acceso a la salud, la educación y los servicios básicos en un entorno de seguridad. Para ello, es fundamental promover la solidaridad entre todos los actores de la sociedad, así como la sensibilidad y subsidiariedad hacia las personas más vulneradas.

En el ejercicio fiscal 2018 se otorgó un presupuesto de 716 mil millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, para 2019 el presupuesto se redujo a poco más de 650 mil millones de pesos, es decir un 26 por ciento menos, esto en contravención del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que establece con toda claridad lo siguiente:

ARTÍCULO 25. El anteproyecto de presupuesto de egresos estatal que se remita al Congreso y que destine recursos a programas y proyectos en la materia no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior, excepto en los casos que establezca el Congreso del Estado al aprobar el presupuesto de egresos respectivo.

Los recursos destinados para estos fines, deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal y en congruencia con la disponibilidad de recursos, a partir de los ingresos que autorice el Congreso del Estado.

Lo previsto en este artículo será aplicable, en lo conducente, a los ayuntamientos.

Haciendo un análisis en cuanto a la inflación anual, el presupuesto de Desarrollo Social, además de haberlo disminuido en un 26 por ciento, también es importante considerar el Índice Nacional de Precios al Consumidor para que... entender que a precios reales el ejercicio debió haber sido de

cuando menos de 750 millones de pesos.

Juárez

En el mes de agosto del presente año se anunció por parte del Ejecutivo Estatal el Plan Estatal de Inversión 2019-2021, el cual establece que se tendrá una disponibilidad presupuestaria de 18 mil punto 8 millones de pesos, para lo cual a Juárez se le etiquetaron algo así como 6 mil millones de pesos, si elaboramos un análisis muy rápido per cápita, la inversión para cada chihuahuense va a ser de 5.29 pesos, eso significa que de acuerdo con la población que tiene Juárez, a Juárez le debió haber correspondido cuando menos 7 mil millones de pesos, es decir, mil millones más de lo que se... está presupuestado en el plan citado.

Juárez es la ciudad más poblada del estado, alberga al 40 por ciento de la población estatal, se genera ahí el 46 por ciento del PIB estatal se concentra en Juárez, el municipio con el mayor nivel de exportación incluso a nivel nacional, concentra el mayor porcentaje de personas en edad productiva, empresas y empleos del estado; indirectamente, es en esta... en este municipio donde se retiene más inversión extranjera directa.

La inversión en infraestructura pública y social tiene como impacto directo la baja en los índices delictivos, la construcción y asignación de vivienda habitacional es un reto que se tiene que cumplir, evitando que los inmuebles sean nichos de vandalismo y delincuencia.

Se estima que existen en Juárez un total de 35 mil viviendas deshabitadas. Juárez se ubica dentro de los 15 municipios con el mayor número de personas en situación de pobreza, en 2015 que es el último dato disponible se consideraba que en la ciudad había 400 mil habitantes en estas condiciones.

Por su parte el Gobierno de la República ha emprendido el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, para saber Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que se puede entender va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

Si bien es cierto el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se ha incrementado en un 14 por ciento desde el inicio de la administración estatal, lo cierto es que es insuficiente ya que Juárez es el municipio que mayor dota de Producto Interno Bruto al Estado.

Juárez necesita de más obras, en su más reciente visita el Presidente de la República instruyó para que se instalara el Centro de Atención de Tercer Nivel del Seguro Social, así como el Centro Regional de Cancerología del Norte de México, es decir el Centro de Teleterapia que se había proyectado en el Hospital Infantil, el Gobierno de la República tiene la voluntad, hagamos lo propio aquí en el ámbito estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un incremento en los rubros de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un aumento para el rubro de desarrollo social.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el proyecto de presupuesto de egresos del estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un aumento para el municipio de Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua; a los 8 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y el de la voz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

El suscrito BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA LOS RUBROS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 93 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua el Titular del Ejecutivo Estatal, tiene la atribución y obligación de presentar a más tardar el día treinta de noviembre, la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente. Razón por la cual desde esta tribuna le exhorto analice el

incrementar el recurso en los rubros de salud, desarrollo social y para el municipio de Juárez.

En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. México fue uno de los 189 países que suscribió la Declaración del Milenio. En los últimos años, México realizó grandes esfuerzos y logró avanzar de manera destacada en al hacer frente a desafíos como la pobreza extrema, salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.

De los 51 indicadores en los que México comprometió esfuerzos, se reportó cumplimiento total en 37 de ellos. Sin embargo, también se reconoce que, pese a los avances logrados, existen desafíos que todavía debemos enfrentar para lograr el país próspero, incluyente y con educación de calidad al que México aspira, labor que se completará en el marco de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que en tres rubros soy insistente en que es necesario el aumento de presupuesto:

1. Salud
2. Desarrollo Social
3. Municipio de Juárez

1. SALUD

El área de salud es una de las más adolecidas, ya que los pasivos que refleja en las cuentas públicas, de más de 9,000 millones de pesos, permean al desabasto de medicamentos, insumos y la falta de personal para las diferentes áreas de los nosocomios estatales, poniendo en muchos de los casos en riesgo la vida de los pacientes que acuden a estos servicios médicos, pacientes que por su condición económica no pueden acudir a recibir servicios médicos de forma privada.

En 2017 la Secretaría de Salud tenía un presupuesto de \$90,004,286.00, para 2018 este presupuesto se redujo en un 26.05%, en 2019 tan solo se proyectaron \$74,029,964.00, si bien es cierto que aumento el presupuesto, también lo es que aún se encuentra por debajo de los ejercicios fiscales 2017 y 2016, es imperante que se brinde mayor presupuesto a la salud.

El gasto público en salud se considera una sobrecarga

económica, como así también una "deuda" para el crecimiento y el panorama económicos en general. A pesar de esas nociones populares, hay crecientes tendencias y evidencias que señalan en el sentido contrario, particularmente para las economías emergentes y algunas economías clave desarrolladas. Las inversiones en el cuidado de la salud benefician directamente el crecimiento económico de los estados.

El gasto público se manifiesta en productividad: Tal vez la parte mejor investigada y documentada de todo el debate que asocia la salud con la economía se resume en lo siguiente: las poblaciones que gozan de buena salud son poblaciones más productivas (y, a menudo, lo inverso es verdad).

La inversión pública en salud se puede analizar considerando su monto total, las fuentes de financiamiento y la distribución de recursos canalizados al sistema de salud. La información disponible sugiere que en México la inversión en salud es menor a la requerida y a la esperada para un país con el nivel de desarrollo y necesidades como el nuestro; que el financiamiento tiene deficiencias y la distribución de los recursos no contribuye cabalmente a reducir las grandes disparidades en los indicadores de salud mencionadas antes.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, el Acceso a los servicios de salud en el estado de Chihuahua es de aproximadamente 80%, es decir 753,065 habitantes no cuentan con acceso a servicios de salud.⁽¹⁾

ANA IMAGEN

Una de las maneras en que la falta de salud se constituye en un freno del desarrollo económico es a través del círculo vicioso que se presenta entre salud y pobreza, y que da lugar a las "trampas de pobreza". Éstas ocurren cuando un hogar subinvierte en la salud y la nutrición de los niños porque enfrenta un riesgo a la salud que implica un gasto de tipo catastrófico o empobrecedor, o como consecuencia de un choque adverso agregado tal como una crisis económica o un desastre natural.⁽²⁾

En cuanto al presupuesto de la Secretaría de Salud, tenemos una disminución progresiva a partir de 2016, el cual de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor el valor real del presupuesto para el ejercicio 2019 debió haber sido de \$104.5 millones.

2. DESARROLLO SOCIAL

Los artículos 3, 27, 123 y otros de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son las bases para un Estado de Bienestar con características propias en un país predominantemente agrario y de tradiciones indígenas comunitarias.

Es necesario cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, un mejor acceso a la salud, la educación y los servicios básicos en un entorno de seguridad. Para ello, es fundamental promover la solidaridad entre todos los actores de la sociedad, así como la sensibilidad y subsidiariedad hacia las personas más vulneradas.

En el ejercicio fiscal 2018 se otorgó un presupuesto de \$716,080,035.00, sin embargo para 2019 el presupuesto se redujo a \$ 650,685,338.00 es decir el 26%, en contravención del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que establece:

ARTÍCULO 25. El anteproyecto de presupuesto de egresos estatal que se remita al Congreso y que destine recursos a programas y proyectos en la materia no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior, excepto en los casos que establezca el Congreso del Estado al aprobar el presupuesto de egresos respectivo.

Los recursos destinados para estos fines, deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal y en congruencia con la disponibilidad de recursos, a partir de los ingresos que autorice el Congreso del Estado.

Lo previsto en este artículo será aplicable, en lo conducente, a los ayuntamientos.

Haciendo un análisis en cuanto a la inflación anual, el presupuesto no solo disminuye el 26%, también es importante que en relación a Índice Nacional de Precios al Consumidor el valor real del presupuesto para el ejercicio 2019 debió de haber sido cuando menos de \$ 750 millones.

Es por estos motivos que se exhorta al incremento de presupuesto en los siguientes programas:

a) ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR SITUACIÓN

DE VULNERABILIDAD: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- que tiene como objetivo; Contribuir a que las personas mayores, en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, accedan a bienes, servicios, apoyos y/o recursos que les permita el desarrollo de capacidades para satisfacer las condiciones mínimas indispensables para el ejercicio de sus derechos y su inclusión laboral, económica, educativa y cultural.

b) **ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.** - que tiene como objetivo; Contribuir a garantizar, en colaboración con la sociedad civil, el derecho al pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes cuyos padres, madres y/o tutores(as) trabajan o no cuentan con redes de apoyos y/o protección social para asegurarles los cuidados y el bienestar necesarios para su desarrollo integral y la protección de sus derechos.

c) **INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA SOLIDARIA.** - con el objetivo de Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante procesos de desarrollo incluyente, equitativo, sostenido y sustentable que generen capital humano, social y económico para favorecer la inclusión productiva de los sujetos sociales prioritarios, y que cuenta con Financiamiento a proyectos individuales o familiares Financiamiento a empresas sociales, al servicio de personas en situación de pobreza.

d) **APOYOS SOCIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** - Con lo cual se Garantiza que personas en condición de pobreza extrema y vulneración accedan en igualdad de oportunidades a bienes y/o servicios que les protejan frente a riesgos para asegurar el cumplimiento de los niveles mínimos de disfrute de sus derechos a la alimentación, la salud y protección social.

e) **FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y COHESIÓN SOCIAL.** - Para promover el ejercicio efectivo del derecho de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, y de comunidades con alto índice de rezago social, a participar en su propio desarrollo mediante la generación de capacidades individuales y colectivas y el fomento de prácticas basadas en una convivencia social pacífica, respetuosa de los derechos humanos y la igualdad.

f) **UNIDOS CON VALOR POR JUÁREZ.** - Contribuir a la realización de los mínimos universales de derechos sociales de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema

de los municipios fronterizos y colindantes con el Municipio de Juárez, atendiendo su etapa de ciclo de vida y situación de vulnerabilidad, comunidades y colonias con alto índice de rezago social, mediante la generación de capacidades individuales y colectivas, la provisión de apoyos, subsidios y servicios, así como del fomento de prácticas que promuevan una convivencia social pacífica y respetuosa de los derechos humanos y la igualdad.

3.- JUÁREZ

En el mes de agosto del presente año se anunció por parte del Ejecutivo Estatal el Plan Estatal de Inversión 2019-2021, el cual establece que se tendrá una disponibilidad presupuestaria de \$ 18,882.4 millones de pesos, lo cual para Juárez sería etiquetado un tan solo \$ 6,014.9, si elaboramos un análisis per cápita, la inversión por chihuahuense es de \$ 5.29 es decir por lo menos a Juárez le correspondería un total de \$ 7, 046,770.00, mil millones más que lo otorgado en el citado plan.

En 2010 el 37.7% de la población en Juárez vivían en situación de pobreza, de este el 4.8% vivía en pobreza extrema, es decir 62,822 personas, entiéndase pobreza extrema cuando al menos tiene tres de las seis carencias establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir el acceso a la salud, a la alimentación, seguridad social, servicios básicos en la vivienda y/o rezago educativo.

Juárez es la ciudad más poblada del estado, alberga al 40% de la población estatal, el 46 por ciento del PIB estatal se concentra Juárez, en materia económica es el municipio de mayor relevancia para el estado, concentra el mayor porcentaje de personas en edad productiva, empresas y empleos del estado; indirectamente, es en esta ciudad donde se retiene más Inversión Extranjera Directa.

El modelo económico de la industria manufacturera ha creado una dinámica poblacional que trae consigo fuertes problemáticas sociales, la llegada de una gran número de personas migrantes, tanto nacionales como de otros países han acrecentado las necesidades de infraestructura urbana, tales como agua potable, red de drenaje, alumbrado público, construcción y adecuación de espacios escolares, hospitalarios y de cuerpos de seguridad (policía, bomberos, etc.), las necesidades son infinitas, pero con un mayor presupuesto

puede mitigarse la complejidad de la vida cotidiana que sufren muchos juarenses.

La inversión en infraestructura pública y social tiene como impacto directo la baja en los índices delictivos, la construcción y asignación de vivienda habitacional es un reto que se tiene que cumplir, evitar que los inmuebles sean nichos de vandalismo y delincuencia. Se estima que existen un total de 35 mil viviendas deshabitadas. Juárez se ubica dentro de los 15 municipios o demarcaciones con el mayor número de personas en situación de pobreza en 2015 con 396,882 habitantes en estas condiciones. ⁽³⁾

Por su parte el Gobierno de la República ha emprendido el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, el programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras. ⁽⁴⁾

Si bien el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se ha incrementado en un 14% desde el inicio de la administración estatal, lo cierto es que Juárez es el municipio que mayor dota de Producto Interno Bruto al Estado.

Juárez necesita obras, en su más reciente visita el Presidente de la República instruyó para que se instara el Centro de Atención de Tercer Nivel del Seguro Social, así como el Centro Regional de Cancerología del Norte de México, es decir el Centro de Teleterapia que se había proyectado en el Hospital infantil, le Gobierno de la República tiene la voluntad, hagamos lo propio en el ámbito estatal.

Colaboremos a que Juárez sea una ciudad en la que pirámide de las necesidades de Abraham Maslow sea una realidad, que las condiciones de la población permitan llenar los satisfactores del ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los

artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL RUBROS DE SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL RUBROS DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pie de página del documento].

(1) <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432092/Chihuahua.pdf>, consultado en fecha 03 de octubre del 2019

(2) <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf> p. 107, consultado en fecha 03 de octubre del 2019

(3) <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipal.aspx>, consultado en fecha 05 de octubre del 2019

(4)https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, consultado el 05 de octubre del 2019

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.),

Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Un segundito más.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 7 votos en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

23 votos incluyendo el del Diputado Bazán y 24 incluyendo al Diputado Obed Lara, 25 Diputada Blanca Gámez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Diputadas, diputados, quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra... a favor.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo Presidente que se han manifestado 26 votos a favor incluyendo el de la Diputada Luly Valle, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada,

en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 325/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0325/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, con un aumento para el rubro de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, con un aumento para el rubro de Desarrollo Social.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, con un aumento para el Municipio de Juárez.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar quiero dar la bienvenida a las y los alumnos y maestros del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Chihuahua que hoy nos visitan en el Congreso del Estado en la parte de arriba del público.

Muchas gracias por su visita, bienvenidas todas y

todos.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64, fracción I, II; 68, fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar los párrafos segundo y tercer al Artículo 266 de la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, con la finalidad de proteger la salud de bebés e infantes, mediante la instalación de cambiadores de pañales en los servicios sanitarios públicos y privados del Estado de Chihuahua; lo anterior al tenor de la siguiente

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada, me permite por favor.

Quiero solicitarles de manera respetuosa que guardemos silencio hay demasiado ruido en la sala y no se percibe la participación de la Diputada, por favor y solicitar que en el Pleno únicamente los diputados y el personal... personal que esté realizando alguna tarea.

Gracias, adelante Diputada.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

México ha suscrito múltiples tratados y convenios de índole internacional. En lo que se refiere a los derechos de los infantes y el interés superior del menor, uno de los ordenamientos de mayor importancia y utilizado en primer plano entre otros es la Convención sobre los Derechos del Niño, por considerarse como el primer tratado especializado en reconocer los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes.

Esta Convención enfatiza que todos los Estados miembros deben adoptar prácticas y medidas que consideren necesarias para reducir la mortalidad infantil, asegurar la asistencia médica y la atención sanitaria de los menores, pues advierte que las niñas y niños deben disfrutar del más alto nivel de salud e igualmente tener acceso a servicios para la prevención y tratamiento de enfermedades.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

En este tenor, se llevaron a cabo reformas constitucionales encaminadas a garantizar los derechos humanos sobre la infancia y su protección integral, así como el interés superior del niño, circunstancia que ha permitido que paulatinamente, se efectúe la adecuación de la legislación interna. Siendo el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el encargado de tutelar a las niñas y niños como sujetos de derechos, reconociéndoles preponderantemente la satisfacción de sus necesidades como la alimentación, el sano esparcimiento para su desarrollo, la salud, educación, entre otras; puntualizando que quienes tienen el deber de preservar estas prerrogativas son los ascendientes o tutores, siendo el Estado quien participe como coadyuvante en el cumplimiento de los derechos de la niñez y el interés superior de los mismos.

Derivado de lo citado en los párrafos precedentes se dio lugar a la expedición de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo propósito es reconocerlos como titulares de derechos; además, esta legislación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

establece principios y criterios para orientar la política nacional de los tres órdenes de gobierno en la materia y crea las bases para fomentar la participación activa de los sectores privado y social en acciones orientadas a garantizar la protección y prevenir la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El derecho a la salud, es abordado tanto a nivel nacional como internacional en diversos ordenamientos jurídicos encontrándose vinculado a otros derechos como la vida y la dignidad humana. Por tanto, es de vital importancia garantizar de manera efectiva e integral el interés superior del menor, buscando en primer plano la protección del derecho a la salud a los infantes, en todas sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.

Según cifras de consulta del INEGI hasta el año de 2015 había 5 340 695 niños y 5 185 444 niñas del rango de 0 a 4 años de edad, en nuestro país, en este mismo estudio se señala que el 70.7 por ciento de los menores residen con ambos padres de familia; sin embargo, concurren casos en donde los hijos solamente residen con la madre 16.5 o únicamente con el padre 1.5 por ciento.

Debe señalarse que en todo momento se debe garantizar la integridad, seguridad y bienestar del menor protegiendo sus derechos, implementando las políticas públicas necesarias que garanticen su pleno desarrollo, enfatizo que en lo que respecta a bebés e infantes, requieren de espacios que brinden las condiciones de salubridad indispensables para evitar cualquier riesgo de infección al momento de realizar una función tan frecuente y habitual como lo es el cambio de pañal.

Por ello se busca que todos los establecimientos que brindan servicio al público o privado se cuenten con las áreas o mecanismos necesarios en servicios sanitarios que permitan realizar en condiciones de sanidad, seguridad e higiene el cambio de pañal a sus hijos en edad temprana.

Ya que en la actualidad hay muchos edificios públicos y privados de diversos giros comerciales

que no cuentan con este servicio para que los padres de familia puedan llevar a cabo esta acción con sus menores sin ponerlos en riesgo de sufrir accidentes por la realización de esta labor en superficies no aptas e insalubres, lo cual vulnera el pleno ejercicio del derecho a la salud en los infantes.

Es menester señalar que las sociedades evolucionan, y las actividades que anteriormente eran realizadas principalmente por mujeres, hoy día son también responsabilidad de los hombres, pues el padre o la madre indistintamente requiere llevar consigo a sus menores hijos, para realizar infinidad de actividades cotidianas, esta iniciativa busca facilitar a madres y padres de familia responsables del cuidado de los infantes, con el acceso a cambiadores de bebés en servicios sanitarios tanto de hombres como de mujeres que se encuentren en edificios de uso público como privado, brindando a padres e hijos mejores condiciones de sanidad, logrando el ejercicio práctico y confiable de esta actividad.

Reflexiono que la instalación del cambiador de pañal, no es tan sólo una opción o una consideración que el gobierno tenga hacia los gobernados, o que una empresa privada pueda ser hacia los consumidores, sino que es un derecho humano que hasta la fecha ha sido ignorado, por lo que debemos realizar acciones legislativas para actuar en los asuntos de salud pública y derechos humanos de los niñas y niños. Por ello para poder estar en posibilidades de llevar a cabo el objeto... el objetivo planteado en esta iniciativa, asevero que debe efectuar un verdadero cambio que logre sensibilizar a todos en cuanto a la responsabilidad conjunta de familia, sociedad y gobierno, de velar por el bienestar y seguridad de los menores.

Por lo anterior expuesto que me permito poner a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente Proyecto con carácter de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 266 de la Ley de Salud, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 266 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Todo edificio o local de uso público, sea de propiedad pública o privada, deberá instalar cambiadores de pañales para bebés e infantes en sus servicios sanitarios, los cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos sanitarios correspondientes en materia de intimidad, seguridad, comodidad e higiene. Se excluye de esta obligación aquellos edificios o locales cuya licencia de funcionamiento prohíbe su acceso a personas menores de edad.

En el caso de que por sus dimensiones no se puedan instalar cambiadores de pañal que aseguren la integridad física del menor, se deberán adecuar espacios destinados únicamente para tal fin, procurando la privacidad y el cuidado de la salud e integridad corporal del mismo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los establecimientos a que se refiere el presente decreto, deberán adecuar sus instalaciones sanitarias a lo que provee este decreto en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua; a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente. La de la voz Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Partido... del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64 fracción I y II, 68 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de adicionar los párrafos segundo y tercer al Artículo 266 de la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, con la finalidad de proteger la salud de bebés e infantes, mediante la instalación de cambiadores de pañales en los servicios sanitarios públicos y privados del Estado de Chihuahua; Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estado mexicano ha suscrito múltiples tratados y convenios de índole internacional. En lo que se refiere a los derechos de los infantes y el interés superior del menor, un uno de los ordenamientos de mayor importancia y utilizado en primer plano entre otros es la Convención sobre los Derechos del Niño, por considerarse como el primer tratado especializado en reconocer los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes. Esta Convención enfatiza que todos los Estados miembros deben adoptar prácticas y medidas que consideren necesarias para reducir la mortalidad infantil, asegurar la asistencia médica y la atención sanitaria de los menores, pues advierte que las niñas y niños deben disfrutar del más alto nivel de salud e igualmente tener acceso a servicios para la prevención y tratamiento de enfermedades.

En este tenor, se llevaron a cabo reformas constitucionales encaminadas a garantizar los derechos humanos sobre la infancia y su protección integral, así como el interés superior del niño, circunstancia que ha permitido que paulatinamente se efectuó la adecuación de la legislación interna. Siendo el 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos el encargado de tutelar a las niñas y niños como sujetos de derechos, reconociéndoles preponderantemente la satisfacción de sus necesidades como la alimentación, el sano esparcimiento para su desarrollo, la salud, educación, entre otras; puntualizando que quienes tienen el deber de preservar estas prerrogativas son los ascendientes o tutores, siendo el Estado quien participe como coadyuvante en el cumplimiento de los derechos de la niñez y el interés superior de los mismos.

Derivado de lo citado en los párrafos precedentes se dio lugar a la expedición de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo propósito es reconocerlos como titulares de derechos; además, esta legislación establece principios y criterios para orientar la política nacional de los tres órdenes de gobierno en la materia y crea las bases para fomentar la participación activa de los sectores privado y social en acciones orientadas a garantizar la protección y prevenir la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El derecho a la salud, es abordado tanto a nivel nacional como internacional en diversos ordenamientos jurídicos encontrándose vinculado a otros derechos como la vida y la dignidad humana. Por tanto, es de vital importancia garantizar de manera efectiva e integral el interés superior del menor, buscando en primer plano la protección del derecho a la salud a los infantes, en todas sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.

Según cifras de consulta del INEGI ⁽¹⁾ hasta el año de 2015 había 5 340 695 niños y 5 185 444 niñas en el rango de 0 a 4 años de edad, en nuestro país, en este mismo estudio se señala que el 70.7% de los menores ⁽²⁾ residen con ambos padres de familia; sin embargo, concurren casos en donde los hijos solamente residen con la madre (16.5%) o únicamente con el padre (1.5%).

Debe señalarse que en todo momento se debe garantizar la integridad, seguridad y bienestar del menor protegiendo sus derechos, implementando las políticas públicas necesarias que garanticen su pleno desarrollo, enfatizo que en lo que respecta a los bebés e infantes, requieren de espacios que brinden las condiciones de salubridad indispensables para evitar cualquier riesgo de infección al momento de realizar una función tan frecuente y habitual como lo es el cambio de pañal.

Por ello se busca que todos los establecimientos que brindan

servicio al público o privado se cuenten con los áreas o mecanismos necesarios en servicios sanitarios que permitan realizar en condiciones de sanidad, seguridad e higiene el cambio de pañal a sus hijos en edad temprana. Pues en la actualidad hay muchos edificios públicos y privados de diversos giros comerciales que no cuentan con este servicio para que los padres de familia puedan llevar a cabo esta acción con sus menores sin ponerlos en riesgo de sufrir accidentes por la realización de esta labor en superficies no aptas e insalubres, lo cual vulnera el pleno ejercicio del derecho a la salud en los infantes.

Es menester señalar que las sociedades evolucionan, y las actividades que anteriormente eran realizadas principalmente por mujeres, hoy día son también responsabilidad de los hombres, pues el padre o la madre indistintamente requiere llevar consigo a sus menores hijos, para realizar infinidad de actividades cotidianas, esta iniciativa busca facilitar a madres y padres de familia responsables del cuidado de los infantes, con el acceso a cambiadores de bebés en servicios sanitarios tanto de hombres como de mujeres que se encuentren en edificios de uso público como privada, brindando a padres e hijos mejores condiciones de sanidad, logrando el ejercicio práctico y confiable de esta actividad.

Reflexiono que la instalación del cambiador de pañal, no es tan sólo una opción o una consideración que el gobierno tenga hacia los gobernados, o que una empresa privada pueda tener hacia los consumidores, sino que es un derecho humano que hasta la fecha ha sido ignorado, por lo que debemos realizar acciones legislativas para actuar en los asuntos de salud pública y derechos humanos de los niños y niñas. Por ello para poder estar en posibilidades de llevar a cabo el objetivo planteado en esta iniciativa, asevero que se debe efectuar un verdadero cambio que logre sensibilizar a todos en cuanto a la responsabilidad conjunta de familia, sociedad y gobierno, de velar por el bienestar y seguridad de los menores.

Por lo anterior expuesto que me permito poner a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente Proyecto con carácter de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 266 de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona los párrafos segundo y

tercero al artículo 266 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 266. ...

Todo edificio o local de uso público, sea de propiedad pública o privada, deberá instalar cambiadores de pañales para bebés e infantes en sus servicios sanitarios, los cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos sanitarios correspondientes en materia de intimidad, seguridad, comodidad e higiene. Se excluye de esta obligación aquellos edificios o locales cuya licencia de funcionamiento prohíbe su acceso a personas menores de edad.

En el caso de que por sus dimensiones no se puedan instalar cambiadores de pañal que aseguren la integridad física del menor, se deberán adecuar espacios destinados únicamente para tal fin, procurando la privacidad y el cuidado de la salud e integridad corporal del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los establecimientos a que se refiere el presente Decreto, deberán adecuar sus instalaciones sanitarias a lo que prevé este Decreto en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

[Pies de página del documento].

(1)<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P#sp>

(2)https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa tiene una pregunta.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ¿Hay cambiadores de pañal aquí en los sanita... hay cambiadores de pañal aquí en los sanitarios del Congreso?

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: No, yo no se...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ¿No sería bueno que empezáramos por el ejemplo?

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: No... no, únicamente para hacer la observación bueno de que va a pasar a comisión y ahí se discutirá y, en su caso, se revisará la iniciativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Claro.

Gracias, Diputada.

Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García.

La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter

de decreto que reforma y adiciona una fracción VI al artículo 123 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de integrar como miembro al Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El momento histórico que vivimos, caracterizado por la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones públicas, resulta fundamental para promover la formulación de políticas públicas que como parte de una estrategia de rendición de cuentas fomenten el orden, la integridad y el desempeño ético de los servidores públicos.

La prevención, disuasión y combate a la corrupción como mandato constitucional de primer orden debe ser abordado con decisión por las instituciones públicas mexicanas de los poderes del Estado en los tres órdenes de gobierno y en los organismos públicos autónomos, con la participación y vigilancia activa de la sociedad.

Ante instituciones públicas que se han caracterizado en el pasado por ser carentes de excelencia en su ámbito de control interno, es que se vuelve preciso actuar con atinencia y celeridad en diversos rubros, como son el aspecto ético y de conducta de sus servidores públicos, la precisión de las competencias en sus funciones, el tratamiento adecuado de su información, la autoevaluación y vigilancia interna, la supervisión de las tareas orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados y la investigación y financiamiento de responsabilidades en caso de incumplimiento con los deberes y obligaciones previstos en la ley. Todas estas acciones, hoy gracias al Sistema Estatal Anticorrupción, los Órganos Internos de Control se llevan a cabo.

Los Órganos Internos de Control son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los

diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

La importancia del control interno en las instancias públicas radica, en que constituye el ambiente o entorno en el cual se propicia mediante planes, métodos, programas, asignación de funciones y definición de procedimientos, el efectivo desempeño institucional y por ende, se facilita el cumplimiento de los objetivos fijados y la entrega de cuentas interna y externamente de forma pronta y completa.

En la medida en que los ciudadanos conozcan el modo en que funcionan los sistemas de control interno de nuestras instituciones de gobierno y propugnemos por su consolidación, estaremos dando un paso adelante en la prevención de actos poco éticos o corruptos que afectan los servicios públicos, al mismo tiempo, potencializaremos las capacidades institucionales a favor de la sociedad.

En este sentido y con un enfoque preventivo, con la finalidad de evitar casos potenciales de errores, abuso, desperdicio y corrupción al interior de nuestro propio Poder Legislativo; así como de avanzar en la construcción y perfeccionamiento de nuestro Sistema Estatal Anticorrupción, es que propongo incluir en la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control, a fin de que su labor abone en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas de este poder.

El control interno de las dependencias del Estado es un pilar dentro de un esquema de rendición de cuentas; implica transparencia, evaluación e integridad. Contar con sistemas de control interno efectivos debe ser una prioridad en la vida pública del país y por ende de esta Soberanía.

El integrar a la persona titular del Órgano Interno de Control al Comité de Adquisiciones como un

observador con voz pero sin voto, coadyuvará a la transparencia de las contrataciones que lleve a cabo el Poder Legislativo, propiciando así la certeza de que los actos concernientes se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el desempeño del servicio público.

Es importante precisar que la iniciativa que hoy se presenta es parte de un esfuerzo sistemático en favor de un Congreso abierto, honesto y que rinde cuentas, interesado en combatir la opacidad del sector público y encaminado a restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado; con esta reforma estaremos dando un paso firme hacia la generación de las condiciones necesarias para un ejercicio debido de los recursos públicos en las contrataciones de bienes y servicios en este Poder, un hecho que sin duda es anhelado por toda la sociedad chihuahuense, especialmente de aquellos que nos privilegiaron con su voto.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que resulta urgente que el Poder Legislativo del Estado sea un referente en combatir el flagelo que representa la corrupción y que tanto afecta a nuestra sociedad y a las instituciones públicas, es que someto ante esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI al artículo 123 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VIII

**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 123 Bis. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integrará por:

I. a V. ...

VI. La persona titular del Órgano Interno de Control, con voz pero sin voto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 8 días de mes de octubre del año 2019.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el adiciona una fracción VI al artículo 123 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de integrar como miembro al Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el momento histórico que vivimos, caracterizado por la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones públicas, resulta fundamental promover la formulación de políticas públicas que -como parte de una estrategia de rendición de cuentas- fomenten el orden, la integridad y el desempeño ético de los servidores públicos.

La prevención, disuasión y combate a la corrupción como mandato constitucional de primer orden debe ser abordado con decisión por las instituciones públicas mexicanas de los poderes del Estado (en los tres órdenes de gobierno y en los organismos públicos autónomos), con la participación y vigilancia activa de la sociedad.

Ante instituciones públicas que se han caracterizado en el pasado por ser carentes de excelencia en su ámbito de control interno, es que se vuelve preciso actuar con atingencia y celeridad en diversos rubros, como son el aspecto ético y de conducta de sus servidores públicos, la precisión de las competencias en sus funciones, el tratamiento adecuado de su información, la autoevaluación y vigilancia interna, la supervisión de las tareas orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados y la investigación y financiamiento de responsabilidades en caso de incumplimiento con los deberes y obligaciones previstos en la ley. Todas estas acciones, hoy gracias al Sistema Estatal Anticorrupción, los Órganos Internos de Control las llevarán a cabo.

Los Órganos Internos de Control son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

La importancia del control interno en las instancias públicas radica, en que constituye el ambiente o entorno en el cual se propicia (mediante planes, métodos, programas, asignación de funciones y definición de procedimientos) el efectivo desempeño institucional y por ende, se facilita el cumplimiento de los objetivos fijados y la entrega de cuentas (interna y externamente) de forma pronta y completa.

En la medida en que los ciudadanos conozcan el modo en que funcionan los sistemas de control interno de nuestras instituciones de gobierno y propugnemos por su consolidación, estaremos dando un paso adelante en la prevención de actos poco éticos o corruptos que afectan los servicios públicos, al mismo tiempo, potencializaremos las capacidades institucionales a favor de la sociedad.

En este sentido y con un enfoque preventivo, con la finalidad de evitar casos potenciales de errores, abuso, desperdicio y corrupción al interior de nuestro propio Poder Legislativo; así como de avanzar en la construcción y perfeccionamiento de nuestro Sistema Estatal Anticorrupción, es que propongo incluir en la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control, a fin de que su labor abone en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas de este Poder.

El control interno de las dependencias del Estado es un pilar dentro de un esquema de rendición de cuentas; implica transparencia, evaluación e integridad. Contar con sistemas de control interno efectivos debe ser una prioridad en la vida pública del país y por ende de esta Soberanía.

El integrar a la persona titular del Órgano Interno de Control al Comité de Adquisiciones como un observador con voz pero sin voto, coadyuvará con la transparencia de las contrataciones que lleve a cabo el Poder Legislativo, propiciando así la certeza de que los actos concernientes se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el desempeño del servicio público.

Es importante precisar que la Iniciativa que hoy se presenta es parte de un esfuerzo sistemático en favor de un Congreso abierto, honesto y que rinde cuentas, interesado en combatir la opacidad del sector público y encaminado a restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado; con esta reforma estaremos dando un paso firme hacia la generación de las condiciones necesarias para un ejercicio debido de los recursos públicos en las contrataciones de bienes y servicios en este Poder, un hecho que sin duda es anhelado por toda la sociedad chihuahuense, especialmente de aquellos que nos privilegiaron con su voto.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que resulta urgente que el Poder Legislativo del Estado sea un referente en combatir el flagelo que representa la corrupción y que tanto afecta a nuestra sociedad y a las instituciones públicas, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI al artículo 123 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VIII

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 123 Bis. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integrará por:

I. La persona titular de la Secretaría de Administración, quien lo presidirá.

II. La persona titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, como vocal.

III. La persona titular de la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración, como vocal.

IV. La o el Diputado que presida el Comité de Administración, como vocal.

V. La o el Diputado que presida la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, como vocal.

VI. La persona titular del Órgano Interno de Control, con voz pero sin voto.

Tratándose de contrataciones que requieran un grado de especialidad por el tipo de adquisición, arrendamiento o servicio de que se trate, deberá asistir la persona titular del área técnica correspondiente, quien contará con voz pero sin voto.

En los actos de los procedimientos que lleve a cabo el Comité, podrán participar, previa invitación o solicitud por escrito, personas de los sectores social y privado, siempre y cuando acrediten tener interés en los asuntos que se deban tratar.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los ocho días de mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Acto continuo se concede el uso de la pala... de la Tribuna a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas de los diferentes Partidos Políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a quienes integran la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a diversas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la asignación de recursos mayores a los etiquetados en el Presupuesto de Egresos 2020. Al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Presidente con base en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: En primera... en primer lugar mencionaré algunos aspectos en los que las mujeres aun nos encontramos en una situación de desigualdad.

La violencia contra las mujeres sigue en aumento en nuestro país, en 2018 se tienen registrados la tendencia nacional de 884 presuntos delitos de feminicidio y en los dos trimestres del año 2019 ya se tienen registrados 638 casos, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizada hasta el mes de agosto de 2019.

En los mismos periodos es decir en 2018 así como los dos trimestres... los dos primeros trimestres de 2019 también tenemos incremento en las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, también en los incidentes de abuso sexual y en los relacionados con incidentes de violación.

De acuerdo con la encuesta nacional de ocupación y empleo entre el cuarto trimestre de 2012 y el cuarto trimestre de 2017, cerca de 1.5 millones de mujeres se incorporaron al mercado laboral, la tasa de desocupación femenina se redujo de 4.8 a 3.5 por ciento y el número de mujeres en desempleo se redujo 21.8 por ciento, pero sólo hay una mujer trabajadora por cada 3 trabajadores; Chihuahua, con un descenso de 13.79 por ciento, es el estado que presenta la mejoría más grande en la razón de inclusión.

Las mujeres tienden a recibir menos ingresos que los hombres. Por cada mujer que accede a los trabajos mejor pagados que son los de 5 salarios mínimos, mayor a 5 salarios mínimos habrá 3 hombres que ganen lo mismo. En el extremo opuesto, de cada 100 trabajadores en el rango de ingresos más bajo hasta 1 salario mínimo, habrá 4 mujeres más que hombres.

Aunado a lo anterior, existe la ausencia de oportunidades laborales para las mujeres, eso debido al tiempo que disponen las mujeres para el trabajo, por tener como prioridad el cuidado de la

familia, así como el trabajo en el hogar, todo esto es una clara muestra que continua la reproducción de estereotipos y mandatos de género que conllevan a las relaciones asimétricas de poder y son generadoras de violencia contra las mujeres, lo que evidencia la urgente necesidad de contar con mayor inversión para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, así como para generar políticas públicas que tomen en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres que contribuyan a disminuir las brechas de género.

En México a través de los años, las organizaciones de la sociedad civil han analizado el gasto público con enfoque de género, sin embargo, fue hasta 2008 cuando el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como un anexo 13, llamado Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombre.

Los recursos etiquetados y aprobados en el Anexo 13 se han incrementado año con año, de un presupuesto de 2008 que fue de 7 mil 24.8 millones de pesos, pasó a uno de 47 mil 918.4 millones de pesos en 2018, lo que implica un crecimiento medio anual, a la tasa real, de 16.1 por ciento, crecimiento muy superior del total del Gasto Público y al del PIB, los cuales en el mismo período crecieron en promedio anualmente 4.3 y 2.2, respectivamente.

En teoría, un presupuesto sensible al género propicia la reducción de la brecha económica y social entre mujeres y hombres, al fomentar acciones que incrementen las oportunidades de desarrollo de las mujeres, que permitan su empoderamiento, no sólo socio-económico sino también político, al insertarlas en los puestos de toma de decisión.

Además de que es primordial cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental que establece que los ante proyectos deberán sujetarse a la estructura

programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

El presupuesto etiquetado en el anexo 13 para el ejercicio fiscal de 2019 fue de 64,656 millones, voy a cerrar las cantidades para no perder tanto tiempo en nombrarlas completo. Con un incremento de 16,737 millones de pesos que representa un 34.92 más que lo aprobado para 2018, sin embargo tan solo el aumento destinado a la pensión para el bienestar de personas adultas mayores ascendió a la cantidad de 23,298 millones de pesos, es decir el 36 por ciento del presupuesto total del anexo 13 para el mencionado año.

Además se hizo evidente la reducción al programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, tanto en el ramo de salud como en el de bienestar, lo que implicó una reducción de 87.30 por ciento en ambos programas.

Ahora examinaremos el anexo 13 para el ejercicio fiscal 2020 que es de 100,694 millones de pesos, sin embargo del análisis del proyecto de presupuesto de egreso se desprende que el aumento 36,038 millones de pesos, es decir un 55 por ciento más que en 2019, se concentra en programas sociales universales y no en acciones para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tal y como lo detallaré a continuación.

9 mujeres son asesinadas cada día, una de cada 4 niñas es violada antes de cumplir 18 años, 7 de cada 10 violaciones son cometidas por algún familiar.

Ahora analizaremos los principales ramos del anexo 13. Antes estos datos que acabo de mencionar se contempla aplicar la cantidad de 267 millones 632 mil 572 pesos lo que representa apenas el .27% del total del presupuesto para el anexo 13, cantidad que no tiene comparación con el

recurso proyectado para pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, que asciende a 38,803 millones de pesos, si a esas pensiones le sumamos los recursos de las becas Benito Juárez, del programa jóvenes construyendo el futuro y del programa sembrando vida tenemos que se propone aplicar 75,862 millones de pesos, 75 por ciento del presupuesto del anexo en estudio y que no abona al objetivo del anexo 13, pues no tienen nada que ver con políticas públicas encaminadas a tomar en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de las mujeres ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas.

En el ramo 11 que es Educación Pública se disminuyó... se disminuye el 77.9 por ciento del presupuesto a las políticas de igualdad de género en el sector educativo; se reduce un 35.6 por ciento del presupuesto para el programa de becas Elisa Acuña dirigida a niñas estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad, se elimina el programa para la inclusión y la equidad educativa que era destinado a la educación básica para personas indígenas, migrantes, educación especial, telesecundarias y población con discapacidad y priorizaba su implementación en los 400 municipios de la cruzada nacional contra el hambre; se disminuye un 66 por ciento el fortalecimiento de la excelencia educativa; se disminuye un 61 por ciento al programa nacional de convivencia escolar, cuyo objetivo es favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia sana y pacífica que coadyuven a prevenir acoso escolar.

En contraste con estas disminuciones vemos que se plantea un incremento del 319 por ciento a la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez y un incremento del 350 por ciento en el programa jóvenes construyendo el futuro.

Sin embargo, se crean los siguientes programas:

Fortalecimiento de los servicios de educación especial con 31 millones de pesos; atención a la diversidad de la educación indígena con 32 millones

de pesos; atención educativa de la población escolar migrante con 32 millones de pesos y becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez con 7,618 millones de pesos, que representa el 39.5 por ciento del total del presupuesto que se pretende aplicar al ramo de educación pública.

Con la creación de los programas anteriores a excepción de educación básica pareciera que se incrementa el presupuesto para ello, pero al analizar la cantidad que se propone destinar a cada programa vemos que apenas contarán con el 46.37 por ciento del presupuesto que se invertía en el programa para la inclusión y equidad educativa de 2019.

Se incrementó 319 por ciento la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez con 7,248 millones de pesos y 3,783 pesos que representa el 38 por ciento del total del presupuesto del ramo educación.

Se incrementó 350 por ciento el programa jóvenes construyendo el futuro con \$1,900 millones de pesos, que representan el 10 por ciento del total del presupuesto del ramo educación del anexo 13.

En el ramo de educación pública es evidente que el 88 por ciento del presupuesto se destinará a programas universales que no tendrán un impacto diferenciado para las niñas y jóvenes en México.

En el ramo de Salud, llama la atención la disminución del 67 por ciento para investigación y desarrollo tecnológico en salud; del 21 por ciento en salud materna, sexual y reproductiva y una disminución del 8 por ciento en prevención y detección de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; y la eliminación del presupuesto para el programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras.

En el ramo 14 que es Trabajo y Previsión Social se disminuye 60 por ciento el programa de apoyo al empleo y un 15 por ciento la ejecución de los programas y acciones de la política laboral y se incorpora el programa jóvenes construyendo el

futuro con 12,708 millones de pesos lo que hace que este ramo aumente 3,518 por ciento.

En el ramo 20 Bienestar se elimina el Programa de Coinversión Social, que beneficiaba proyectos de coinversión entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para atender necesidades de población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por razón de género o vulnerabilidad que en 2019 tenía asignados 136 millones de pesos, en contraste con lo anterior se incorpora el programa Sembrando Vida al que le otorgan 7,539 millones de pesos, cuyo objetivo es entregar apoyo económico a sujetos agrarios, mayores de edad, que habiten en localidades rurales, con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietario o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal y apoyos en especie para la producción agroforestal.

Según las estimaciones del Registro Agrario Nacional con corte al 31 de julio de 2017, en cuanto a los porcentajes de mujeres ejidatarias, comuneras, posesionarias y vecinadas, podemos apreciar que las mujeres tienen menos posibilidades para acceder a los recursos del Programa Sembrando Vida por el simple hecho de tener mucho mejor... mucho menor acceso a la tenencia de la tierra.

En el ramo 49 Fiscalía General de la República se reduce 42 por ciento el presupuesto, desaparecen los programas para investigar y perseguir los delitos del orden federal y a la delincuencia organizada, así como la partida para la promoción y respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito y se reduce un 35 por ciento el presupuesto para investigar delitos del orden electoral.

En este ramo se propone otorgar 68 millones de pesos para investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; 100 mil pesos para realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; y 493 mil pesos

para promover la formación profesional.

Queda la duda si el presupuesto que se propone invertir en la investigación y persecución de delitos cometidos en materia de Derechos Humanos, se realizarán acciones para investigar y perseguir los delitos del orden federal, de la delincuencia organizada, así como la promoción del respeto de los derechos humanos y atención a víctimas del delito, pues en caso de que así fuera, tendríamos una reducción del presupuesto para estos delitos de un 43.91 por ciento.

Resulta especialmente preocupante la reducción de casi la mitad del presupuesto para la Fiscalía General de la República, cuando es notorio que lo que se requiere es el fortalecimiento de las áreas de impartición de justicia.

Así como atender de manera urgente la violencia feminicida en el país, con políticas públicas que cuenten con el debido respaldo presupuestario para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niños.

Es claro que el gobierno federal debe dinamizar y encauzar el modelo económico que propone, para que verdaderamente cumpla con la política de inclusión, protección, cuidado y desarrollo de las mujeres mexicanas, pues solo así la sociedad será sostenible y se habrá cumplido con la deuda... deuda histórica que nuestro país tiene con las mujeres, pues si no se nos apoya desde las políticas públicas del Estado, la desigualdad y la discriminación y violenta no desaparecerán.

Ante la reducción del presupuesto contemplado en el anexo 13 para el presu... proyecto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2020, legisladoras federales y locales representantes de de organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos firmaron el Pacto por la Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres, el 11 de septiembre de 2019 en la Conferencia Nacional de Legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil, contra la Violencia, por los Derechos Humanos,

Presupuesto 2020, en el que sumaron esfuerzos para promover reformas de ley, políticas públicas y presupuestos que aseguren los derechos humanos de niñas y mujeres .

Es pertinente recordar que entre la... las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se encuentra la de adoptar un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asignar recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las mujeres.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento para la imple... Implementación de la Convención de Belém do Pará, en lo que se refiere a los presupuestos nacionales, emitió la recomendación de destinar presupuestos significativos, de manera que permitan llevar a cabo campañas, acciones y programas nacionales masivos para la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de dar cabal cumplimiento a la obligación de debida diligencia para garantizar una vida libre de violencia. Es importante considerar que invertir en prevención de la violencia contra las mujeres no sólo asegurará el ejercicio de sus derechos, sino que contribuirá a reducir los costos que supone la atención y sanción de este tipo de violencia, salud, servicios especializados, instancias de justicia, reparación de derechos; e invertir en atención de la violencia contra las mujeres, especialmente en los hogares de refugio temporal para las mujeres y niñas víctimas de violencia y sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, como lo mencione lo al prince... al principio, es un exhorto a la Cámara de Diputados -perdón- a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que apliquen el artículo de La

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así mismo también, estamos... haciendo un exhorto respetuosamente a la Conferencia Nacional de Gobernadores, para que interceda ante la Cámara de Diputados y apliquen el artículo 27 de la mencionada ley.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 8 de octubre del año 2019.

Bueno, agradezco a las diputadas que suscriben este... esta iniciativa, la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputada Amelia deyaneria... Deyanira Ozaeta Díaz, Diputada Ana Carmen estrada García, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y una servidua... servidora.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a quienes integran la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y a diversas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el presente Ejercicio Fiscal. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La violencia contra las mujeres sigue en aumento en nuestro país, lo que se aprecia con los siguientes datos duros, en 2018 se tienen registrados en la tendencia nacional 884 presuntos delitos de feminicidio, en promedio 73.67 por mes y en los dos trimestres del año 2019 ya se tienen registrados 638 casos, lo que nos da un promedio mensual de 79.75, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizada hasta el mes de agosto de 2019⁽¹⁾.

La tendencia nacional, del mencionado Secretariado Ejecutivo tiene registradas en 2018 172,210 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, lo que nos da un promedio mensual de 14.35 y para agosto de 2019 ya están registradas 122,145, lo que nos da un promedio mensual de 15.26.

En lo que se refiere a incidentes de abuso sexual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el mes de agosto tiene 548 llamadas de emergencia, que es la mayor cifra mensual registrada desde 2016, en el 2018 hubo un total de 5,078 llamadas, lo que nos da un promedio mensual de 423 incidentes, y al mes de agosto de 2019 se tienen registrados 3,599 llamadas, que corresponden a un promedio de 449.88 por mes.

La tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación también se ha incrementado, pues en 2018 se registraron 3,654 llamadas, con un promedio mensual de 304, en estos 8 meses de 2019 ya se registraron 2,584 llamadas, lo que representa un promedio mensual de 323⁽²⁾.

Es necesario revisar información relativa a las condiciones laborales de las mujeres en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), entre el cuarto trimestre de 2012 y el cuarto trimestre de 2017, cerca de 1.5 millones de mujeres se incorporaron al mercado laboral, la tasa de desocupación femenina se redujo de 4.8% a 3.5% y el número de mujeres en desempleo se redujo 21.8%, pero sólo hay 1 mujer trabajadora por cada 3 trabajadores; Chihuahua, con un descenso de 13.79%, es el estado que presenta la mejoría más grande en la razón de inclusión. Además, en 15 de las 32 entidades federativas se observa una mejoría en este indicador. En 2017 de cada 10 personas que integran la fuerza laboral 4 son mujeres⁽³⁾.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2017 casi la mitad de los trabajadores - indistintamente de su género - recibía ingresos mensuales que no superaban los 2 salarios mínimos. Por lo que se infiere que más allá de una cuestión de género, el trabajo en México se concentra en los puestos menos remunerados⁽⁴⁾.

Las mujeres tienden a recibir menos ingresos que los hombres. Por cada mujer que accede a los trabajos mejor pagados (mayor a 5 salarios mínimos) habrá 3 hombres que ganen lo mismo. En el extremo opuesto, de cada 100 trabajadores en el rango de ingresos más bajo (hasta 1 salario mínimo), habrá 4 mujeres más que hombres⁽⁵⁾.

Aunado a lo anterior, persiste la ausencia de oportunidades laborales por el tiempo del que disponen las mujeres para el trabajo, por tener como prioridad el cuidado de la familia y el trabajo en el hogar, todo esto es una clara muestra de que continua la reproducción de los estereotipos y mandatos de género que conllevan a las relaciones asimétricas de poder y son generadoras de violencia contra las mujeres, lo que evidencia la urgente necesidad de contar con más inversión para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para generar políticas públicas que disminuyan las brechas de género entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género en la función pública.

II. En México, las organizaciones de la sociedad civil han analizado el gasto público con enfoque de género, sin embargo, fue hasta el 2008 cuando el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el Anexo 13, que al inicio se llamó "Presupuesto para Mujeres y la igualdad de género", mismo que después se llamó "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombre".

Los recursos etiquetados y aprobados para el Anexo 13 se han incrementado año con año, de un presupuesto de 7 mil 24.8 millones de pesos en 2008, pasó a uno de 47 mil 918.4 millones de pesos en 2018, lo que implica un crecimiento medio anual, a tasa real, de 16.1%, crecimiento muy superior al del total del Gasto Público Federal y al del PIB, los cuales en el mismo período crecieron en promedio anualmente 4.3 y 2.2%, respectivamente⁽⁶⁾.

El fin último de los recursos aprobados en el Anexo 13

"Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" es hacer cumplir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres a través de la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en el diseño, la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los resultados de los programas de la Administración Pública Federal y su consecuente expresión en el presupuesto de egresos de la Federación⁽⁷⁾.

En teoría, un presupuesto público sensible al género⁽⁸⁾ propicia la reducción de la brecha económica y social entre hombres y mujeres, al fomentar acciones que incrementen las oportunidades de desarrollo de las mujeres, que permitan su empoderamiento, no sólo socio-económico sino también político, al insertarlas en puestos de toma de decisiones.

El anexo 13 en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2019 disminuyó en un 37.46% el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, correspondiente al ramo de salud.

En 2019 el ramo de bienestar se disminuyó en un 85.56% el presupuesto para articulación de políticas integrales de juventud \$169,984,965 (ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), un 72% el programa de fomento a la economía social \$527,021,196 (quinientos veintisiete millones veintiún mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), y el 49.84% del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras \$2,028,621,313 (dos mil veintiocho millones seiscientos veintiún mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).

En el presupuesto de 2019 se incrementó la pensión para el bienestar de personas adultas mayores un 158.94% (\$23,298,912,920.00 veintitrés mil doscientos noventa y ocho millones novecientos doce mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

El anexo 13 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 es para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo que se refiere a impulsar de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación,

seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, pero del análisis del proyecto del presupuesto de egresos se desprende que el aumento de \$36,038,586,394.00 (treinta y seis mil treinta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), es decir un 55.7% más que en 2019, se concentra en programas sociales universales y no en acciones para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tal y como se detalla a continuación.

En el ramo 04 Gobernación se contempla aplicar la cantidad de \$267,632,572.00 (doscientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa apenas el .27% del total del presupuesto para el anexo 13, cantidad que no tiene comparación con la cantidad del recurso proyectado para pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, que asciende a \$38,803,714,013.00 (treinta y ocho mil ochocientos tres millones setecientos catorce mil trece pesos 00/100 M.N.) (35.53% del total del presupuesto del citado anexo), si a estas pensiones le sumamos los recursos de las becas Benito Juárez, del programa jóvenes construyendo el futuro y del programa sembrando vida tenemos que se propone aplicar \$75,862,815,366.00 (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos quince mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) (75% del presupuesto del anexo en estudio) que no darán cumplimiento al objetivo del anexo 13, pues no tienen nada que ver con políticas públicas encaminadas a transversalizar la perspectiva de género ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Aunado a lo anterior, en el ramo 04 Gobernación, se disminuye en un 58.4% lo relativo a la protección y defensa de los derechos humanos, se elimina el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito que para el 2019 tenía asignado \$1,520,000.00 (un millón quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y se disminuye en un 5.1% la promoción de la protección de los derechos humanos y la prevención de la discriminación.

En el ramo 11 Educación Pública se disminuye el 77.9% del presupuesto a las políticas de igualdad de género en el sector educativo; se reduce un 35.6% del presupuesto

para el programa de becas Elisa Acuña dirigido a niñas estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad, se elimina el programa para la inclusión y la equidad educativa que era destinado a la educación básica para personas indígenas, migrantes, educación especial, telesecundarias y población con discapacidad y priorizaba su implementación en los 400 municipios de la cruzada nacional contra el hambre; se disminuye un 66.4% el fortalecimiento a la excelencia educativa, cuyo propósito es promover en universidades públicas estatales, de apoyo solidario, interculturales y federales el logro de la excelencia en su oferta educativa; se disminuye un 61.3% al programa nacional de convivencia escolar, cuyo objetivo es favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia sana y pacífica que coadyuven a prevenir acoso escolar.

En contraste con estas disminuciones vemos que se plantea un incremento del 319.5% a la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez y un incremento del 350% en el programa jóvenes construyendo el futuro.

Se crean los siguientes programas:

o Fortalecimiento de los servicios de educación especial (PFSEE) con \$31,631,099.00 (treinta y un millones seiscientos treinta y un mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.);

o Atención a la diversidad de la educación indígena (PADEI) con \$32,369,685.00 (treinta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.);

o Atención educativa de la población escolar migrante (PAPEM) con \$32,369,685.00 (treinta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y

o Becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez con \$7,618,770,054.00 (siete mil seiscientos dieciocho millones setecientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 39.95% del total del presupuesto que se pretende aplicar al ramo de educación pública.

Con la creación de los programas específicos para atender población migrante, indígena y de educación especial pareciera que se incrementará el presupuesto para ello, pero al analizar la cantidad que se propone destinar a cada programa vemos que apenas contarán con el 46.37% del presupuesto que se

invertía en el programa para la inclusión y equidad educativa en 2019⁽⁹⁾, que atendía mayor población de la que atenderán los nuevos programas, pues también se atendía a población de telesecundarias y con discapacidad.

Se incrementó 319.5% la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez con \$7,248,793,783.00 (siete mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que representa el 38% del total del presupuesto para educación.

Se incrementó 350% el programa jóvenes construyendo el futuro con \$1,944,088,350.00 (mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que representan el 10.20% del total del presupuesto para educación.

En el ramo de educación pública es evidente que el 88.15% del presupuesto se destinará a programas universales que no tendrán un impacto diferenciado para las niñas y jóvenes de México.

En el ramo 12 Salud, llama la atención la disminución del 8.1%, en específico del 33.2% para formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud; del 67.6% para investigación y desarrollo tecnológico en salud; del 21.5% en salud materna, sexual y reproductiva; del 8.2% en prevención y atención de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; y la eliminación del presupuesto para el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, que en 2019 fue de \$148,463,208.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

En el ramo 14 Trabajo y Previsión Social se disminuye 60% el programa de apoyo al empleo (PAE) y un 15.5% la ejecución de los programas y acciones de la política laboral y se incorpora en este ramo el programa jóvenes construyendo el futuro con \$12'708,176,651.00 (doce mil setecientos ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), lo que hace que este ramo aumente 3,518%.

En el ramo 20 Bienestar se elimina el Programa de Coinversión Social, que beneficiaba proyectos de coinversión entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para atender

necesidades de población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por razón de género o vulnerabilidad que en 2019 tenía asignados \$136,436,016.00 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), en contraste con lo anterior se incorpora el programa Sembrando Vida al que le otorgan \$7,539,272,654.00 (siete mil quinientos treinta y nueve millones, doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cuyo objetivo es entregar apoyo económico a sujetos agrarios, mayores de edad, que habiten en localidades rurales, con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietario o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal y apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

Según las estimaciones del Registro Agrario Nacional con corte al 31 de julio de 2017⁽¹⁰⁾, el 21% son mujeres ejidatarias, el 25% son comuneras, posesionarias un 27% el 29% corresponde a mujeres avecindadas, vemos un ligero incremento al corte de agosto de 2019, el 25% son ejidatarias, el 29% comuneras, el 28.83% posesionarias, y el 31.25% avecindadas, además es importante señalar que, del total las personas que tienen calidad de ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas, con certificado parcelario o de uso común vigente las mujeres son apenas el 26.41% y del total de las personas con las mismas calidades sin certificados las mujeres son el 26.84%.

Año	Ejidatarias	Comuneras	Posesionarias	Avecindadas
2017	21%	25%	27%	29%
2019	25%	29%	29%	31%

De esta información podemos apreciar que las mujeres tienen menos posibilidades para acceder a los recursos del programa sembrando vida por el simple hecho de tener mucho menor acceso a la tenencia de la tierra.

Es de vital importancia reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y el perjuicio para la sociedad al eliminar el programa de coinversión social, con el que se apoyaban proyectos para prevenir y atender de manera parcial las necesidades de las mujeres y las niñas en situación de violencia y vulnerabilidad.

Se reduce 42.6% el presupuesto para el ramo 49 Fiscalía

General de la República, se propone desaparecer los programas para investigar y perseguir los delitos del orden federal y a la delincuencia organizada, así como la partida para la promoción y respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito y se reduce un 35.6% el presupuesto para investigar delitos del orden electoral.

En el ramo 49 se propone otorgar \$68,494,398.00 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; \$100,00.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; y \$493,500.00 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para promover la formación profesional y capacitación del capital humano.

Queda la duda si el presupuesto que se propone invertir en investigación y persecución de delitos cometidos en materia de derechos humanos se realizarán acciones para investigar y perseguir los delitos del orden federal, de la delincuencia organizada, así como la promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, pues en caso de que así fuera tendríamos que se redujo el presupuesto para estos delitos en un 43.91%, es decir \$53,621,394.00 (cincuenta y tres millones seiscientos veintiún mil trescientos Noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) en relación con lo que se otorgó para estos rubros en el presupuesto de 2019.

Resulta especialmente preocupante la reducción de casi la mitad del presupuesto para la Fiscalía General de la República, cuando es notorio que lo que se requiere es el fortalecimiento del área de procuración de justicia.

Resulta pertinente señalar que en el anexo 19 que contempla las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos se propone otorgar para atención y prevención de la violencia contra las mujeres \$267,632,290.00 (doscientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) lo que representa apenas el .14% del total del presupuesto para este anexo lo que contrasta con los \$30,475,080,180.00 (treinta mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos ochenta mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) que representa el 16% del total que se aplicará en el Programa de Becas de Educación Básica

para el Bienestar Benito Juárez y los \$25,384,189,926.00 (veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que representan el 13% del total de los recursos del anexo 19 que se propone aplicar al programa de jóvenes construyendo el futuro.

Es claro que el gobierno federal debe dinamizar y encauzar el modelo económico que propone, para que verdaderamente cumpla con la política de inclusión, protección, cuidado y desarrollo de las mujeres mexicanas, pues solo así la sociedad será sostenible y se habrá cumplido con la deuda histórica que nuestro país tiene con las mujeres, pues si no se nos apoya desde las políticas públicas de estado, las desigualdades y discriminación social y violenta no desaparecerán.

III. Ante la reducción del presupuesto contemplado en el anexo 13 para el proyecto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2020, legisladoras federales y locales de diferentes partidos políticos, representantes de organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos firmaron el "Pacto por la Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres", el 11 de septiembre de 2019 en la "Conferencia Nacional de Legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil, contra la Violencia, por los Derechos Humanos: Presupuesto 2020", en el que sumaron esfuerzos para promover reformas de ley, políticas públicas y presupuestos que aseguren los derechos humanos de niñas y mujeres⁽¹¹⁾.

Es pertinente recordar que entre las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer se encuentra la de adoptar un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asignar recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las mujeres, velar por el uso de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos destinados a la mujer⁽¹²⁾.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, en lo que se refiere a los presupuestos nacionales, emitió la recomendación de destinar presupuestos significativos, de manera que permitan llevar a cabo campañas, acciones

y programas nacionales masivos para la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de dar cabal cumplimiento a la obligación de debida diligencia para garantizar una vida libre de violencia. Es importante considerar que invertir en prevención de la violencia contra las mujeres no sólo asegurará el ejercicio de sus derechos, sino que contribuirá a reducir los costos que supone la atención y sanción de este tipo de violencia (salud, servicios especializados, instancias de justicia, reparación de derechos); e invertir en atención de la violencia contra las mujeres, especialmente en los hogares de refugio temporal para las mujeres y niñas víctimas de violencia y sus familiares.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos cumplir con los compromisos adquiridos en los diversos instrumentos internacionales de incorporar procesos presupuestarios para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva, apropiada, que posibilite alcanzar la igualdad de género; súmenos esfuerzos e implementemos y reforcemos políticas públicas en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el presente Ejercicio Fiscal, para incorporar y en su caso, fortalecer las políticas públicas y demás acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; así como aquellas tendentes a disminuir brechas de desigualdad

entre mujeres y hombres.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Unión, apruebe el incremento de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente Ejercicio Fiscal 2020 para incorporar y en su caso, fortalecer las políticas públicas y demás acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; así como aquellas tendentes a disminuir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), interceda ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto que se garantice la asignación de más recursos que los etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de presente Ejercicio Fiscal para incorporar y en su caso, fortalecer las políticas públicas y demás acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como aquellas tendentes a disminuir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a las legislaturas del país, se adhieran al contenido del presente Acuerdo; y se pronuncien al respecto.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 08 de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIERREZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://drive.google.com/file/d/1KDrKyGuSv8dvY36OF3K2H-oSfwRoiGKA/view>

(2) Ídem

(3) <https://noticieros.televisa.com/especiales/la-mujer-en-el-mercado-laboral-mexicano/>

(4) Ídem

(5) Ídem

(6) Considerando un PIB de 23,391,100 mdp para 2017, conforme a la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con relación al crecimiento del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas y su valor nominal en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio Fiscal 2018.

(7) CEPAL, El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres, México 2013, p6.

(8) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Las mujeres y el presupuesto público en México, México 2010

(9) \$207,865,954.00 (Doscientos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

(10) https://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/20171009.informe_mujeresrurales_mex.pdf

(11) <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Septiembre/11/2157-Firman-diputadas-senadoras-y-organizaciones-civiles-feministas-Pacto-por-la-Vigencia-Plena-de-los-Derechos-Humanos-de-las-Ninas-y-Mujeres>

(12) https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9Lang=en

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias Diputada.

Quiero aprovechar también, para dar la bienvenida al Recinto del Congreso del Estado a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Chihuahuense de la Salud y a su Secretaría General Sofía Liliana Calzadillas Lechuga, bienvenidos.

[Aplausos].

Diputado de la Rosa, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: con todo... Con todo el respeto que me... me merecen las compañeras y... y muy

específicamente la compañera Gámez.

Quiero... quiero plantear... plantear lo siguiente: En el proyecto de presupuesto, se está abordando una situación de emergencia generalizada de violencia y inseguridad en todo el país y se están canalizando los recursos a enfrentar esta situación de emergencia, esta situación de crisis... crisis grave que estamos enfrentando.

No... no podemos descalificar y plantear que el nuevo presupuesto se encuentre... este rompiendo con el principio de igualdad entre mujeres y hombres con perspectiva de género y de equidad a favor de la mujer.

Es un pues... es un presupuesto vil... visto desde otra perspectiva, viendo a los seres humanos desde otra perspectiva, pero no se está rompiendo con el principio de la igualdad de hombres y mujeres de... de la perspectiva de género, entendiendo que en igualdad de circunstancias se debe favorecer a la mujer.

En ese sentido a mi... mi... mi opinión es que de... debemos sostener este principio que plantea la Diputada Gámez y que suscriben todas las compañeras, esto es un principio de compromiso, pero el análisis muy puntual, acerca de si es presupuesto, fíjense lo que estamos diciendo, que el presupuesto está rompiendo con el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

A mí me parece, en... en mi opinión, que es otro tipo de presupuesto que atiende los mismos y grandes problemas desde otra perspectiva y que lo está haciendo respetando estos dos elementos fundamentalmente.

Por lo tanto, considero que más que de urgente resolución, es de urgente reflexión y análisis, para poder, efectivamente, tomar un acuerdo en donde estemos descalificando totalmente el presupuesto federal, con la implicación de que este rompiendo la igualdad entre hombres y mujeres y que no tenga una perspectiva de género a favor de la mujer.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Muy bien, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Gámez, adelante Diputada.

Y a continuación la Diputada Georgina buja... Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Diputado, igualmente, con muchísimo respeto.

En primer lugar, bueno, no descalifiqué el presupuesto de egresos de la federación 2020, lo que expuse fueron datos duros del presupuesto y usted dice, que del análisis puntual que el presupuesto rompe con el principio de igualdad.

Lo que yo... yo no expuse que el presupuesto rom... rompiera con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que yo expuse fue que el anexo 13, un anexo que fue logrado gracias a organizaciones de la sociedad civil de 2008 y que está destinado exclusivamente para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el anexo 13 es de... que efectivamente no se está cumpliendo con el principio de igualdad, ya que los ramos que yo mencione son del anexo 13, no del presupuesto federal de egresos de la federación.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputada Bujanda, adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Diputado De la Rosa, con muchísimo respeto.

Primero felicitar a mi compañera Blanca Gámez, felicitar también a todas mis compañeras que en este Congreso del Estado, independientemente de filias, de colores, suscribimos justamente este exhorto de la compañeras Gámez, porque el tema de igualdad de hombres y mujeres y el tema del combate a la violencia contra las mujeres, y otras cuestiones estructurales, que nos afectan a nosotras compañeros y esto va más allá, de verdad,

de querer defender a un gobierno o a otro, esto se trata de la calidad de vida de todas, esto se trata o buscamos la igualdad porque somos personas, porque creemos en este país, porque tenemos Derechos Humanos.

Y yo la verdad es que lamento mucho que se realice una observación a priori, así tan sencillita, porque le diría, la compañera se refiere a otra cosa, pero si nos vamos al análisis general de los... del... del presupuesto de egresos de la federación, pues nos vamos a encontrar con otras cosas peores, como en el caso, por ejemplo, de las estancias infantiles, o como en el caso de los refugios, que desafortunadamente acortar estos programas que salvan la vida de personas, que permita la integración de mujeres en el mercado laboral, sí nos afecta directamente, compañero, y al momento de que una mujer se queda sin posibilidad, una mujer o un hombre, sin la posibilidad de contar con un espacio que efectivamente garantice la seguridad de sus hijos, que tenga una perspectiva y una... de verás una prioridad en niñas, niños y adolescentes, o que pude garantizar a su integridad física, así como la de sus hijos, sí es una cuestión de vida o muerte.

Yo los invitaría a que en estas cuestiones, nos unamos todos los legisladores, porque en estos temas no puede haber colores.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado de la Rosa, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Miren, por referencia personal y... y advirtiéndolo, con gusto, que es un debate profundo, pero estamos sosteniéndolo en buenos términos... en términos razonables.

Cuando planteamos y cuando se plantea el rompimiento o que los nuevos... la nueva visión de distribución presupuestaria, rompe la igualdad... la igualdad entre hombres y mujeres y que los programas estos universales masivos, no

mantienen este... este criterio, sería muy importante ver los millones de mujeres que antes ni ellas, ni sus hijos, no tenían una apoyo real y que ahora sí lo tienen, que ahora sí lo van a tener.

Porque el apoyo y la lucha por la igualdad de entre hombres y mujeres con perspectiva de género a favor de la mujer, no puede verse nada más en programas muy específicos, tenemos que verlo en el universo total del país, y yo estoy convencido que el nuevo proyecto apoya y aporta más a las mujeres... a todas estas mujeres invisibles, a todas estas mujeres que estaban y están en su... en su casa, que no tenían ninguna posibilidad de actuar y exigir, y que ahora con una visión de apoyar directamente a los hogares, a las personas que son los destinatarios de los programas, estoy convencido de que se van a fortalecer, las mujeres, los niños, los estudiantes, las personas que normalmente estaban siendo invisibilizadas.

En ese... en ese sentido yo considero, y acepto... acepto la observación de... de la Licenciada Gámez... de la Diputada Gámez, en el sentido de que se refiere a un aspecto y yo lo que... este... incluyo es que el presupuesto en general, no tenemos todas las evidencias para poder decir que allá roto la igualdad.

Pero que los presupuestos anteriores... todos los presupuestos anteriores, desde... desde el primero, de 1920, que más o menos es tranquilo, hasta la fecha no han logrado, ni se han acercado para nada, a impulsar y promover y cumplir con la igualdad entre hombres y mujeres, han sido las mujeres luchando, esforzándose, estudiando, trabajando, las que lo han... las que lo han logrado y eso debemos de entenderlo que es un principio fundamental de los Derechos Humanos colectivos, económicos y so... y sociales, que es el principio de progresividad y en mi opinión... en mi opinión en este presupuesto en general, si se mantiene el principio de progresividad.

Es por eso que yo a... independientemente del voto, llamo a las compañeras, de verdad, y a las

compañeras, a todas las que lo proponen, a que se haga... hagamos una reflexión profunda... una reflexión a fondo, sobre estas nuevas políticas que desde mi opinión, tal vez equivocada, sí esta... sí hay una perspectiva de género y sí se está manteniendo, con mejor sentido la igualdad entre hombres y mujeres, porque ahora sí buscamos la igualdad entre los hombres y sobre todo las mujeres que no existían a la luz de este mundo, que muchas veces es el que vemos.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Compañeros, yo si quiero invitarlos a que... deberás estudiemos lo que estamos platicando, porque en esta Tribuna yo he escuchado muchas veces de... comentarios como pónganse a trabajar, este... hay que representar al pueblo.

Yo soy de la idea que la mejor forma de trabajar y representar al pueblo, de entrada, es tener claro que asuntos se están tratando estas sesiones, somos 33 diputados, fíjense, de una población de más de 3 millones de habitantes en Chihuahua, creo que lo menos que podemos hacer, cada vez que participamos y cada vez que venimos a sesión es tener claridad, de a qué se están refiriendo nuestros compañeros.

Es una... me parece a mí la... el mayor acto de respeto hacia la ciudadanía que respetamos y en segundo lugar me parece que es el mayor acto de respeto que podemos tener también para con... con nuestros compañeros y compañeras y para con nosotros mismos.

Entonces, en ese sentido, a mí me gustaría clarificar que el exhorto que firmamos las compañeras legisladoras, presentado, brillantemente, por mi compañera Blanca Gámez, tiene que ver claramente con el anexo 13, no con las políticas públicas... bueno, no son políticas públicas, con las acciones generales a las que usted hizo mención.

Y déjeme decirle una cosa, Licenciado de la Rosa, porque usted viene de la lucha social, de la sociedad civil, de hecho este anexo 13 en gran parte es un logro de los colectivos feministas, derecho humanistas y de la sociedad civil en esta país, que principalmente esta en MORENA, fíjese, y que buscaron crear una serie de presupuestos a través de acciones afirmativas, que tienen... que pretendemos que tenga un carácter de temporal, créame que todas las mujeres que estamos aquí, realmente nos queremos sentir en igualdad de circunstancias, sobre todo las de afuera, entre hombres y mujeres, por eso existe estos fondos.

Entonces, yo sí los invitaría, de verdad, que la siguiente vez que digamos que somos representantes del pueblo, que queremos, de veras, hacer mejor nuestro trabajo, la mejor forma de hacerlo es que imprimamos el orden del día, que bajemos las iniciativas, que las chequeemos, que las estudiemos, porque para eso tenemos este privilegio de servir, de tener esta voz, para lo cual nos otorgaron el voto gran parte de los chihuahuenses.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada... Diputada Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Bueno, volver hacer la aclaración, el exhorto es únicamente en lo relativo al anexo 13, no es en relación al presupuesto general, el presupuesto de egresos de la federación.

Y por qué es muy preocupación y es... y por lo que invité a otras diputadas a que suscribieran este... este exhorto, porque precisamente el año pasado, o sea este año 2019, pasó lo mismo, a pesar de que se ve que se incrementa el anexo 13, realmente no se incrementa porque se están disminuyendo los pro... el presupuesto para los programas diferentes para las mujeres, como lo comentó la Diputada bu... Bujanda, los refugios de las mujeres, se eliminan las estancias infantiles, el... este año, desde el año pasado tuvimos que dar una lucha, para que

se dieran recursos para las estancias infantiles y ahora los están eliminando completamente.

Y decirle que a pesar de que yo mencione que este pro... que este anexo 13, 2018, que se creó al 2018 ha tenido un incremento de 16 por ciento, sin embargo porqué es mi... mi tesón de estar siempre luchando por este anexo 13, porque sin embargo, a pesar de que son 100 mil, millones de pesos, representa únicamente el 2 por ciento del presupuesto federal de egre... del presupuesto de egresos de la federación, del presupuesto total, únicamente este anexo es 2%.

Entonces es muy lamentable que di... le quiten de este... que no es nada 2% destinado para la igualdad entre mujeres y hombres y que lo estén quitando recursos que debe corresponder, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo creo que sí tienen razón las mujeres, para sentir desconfianza de estos asuntos.

No creo que haya ningún motivo de sospecha de que pedir este exhorto, para que se ponga atención a lo que ahora ha aclarado con mayor sencillez, la promotora, la Diputada Blanca, nos traiga en problema de tener una diferencia aquí.

Me parece que ni siquiera se ha esbozado nada del Diputado De la Rosa que sea diferente con lo que ha... expuesto la Diputada, se me hace que estamos discutiendo pues en vano, porque nadie está en contra de este asunto.

Las mujeres tienen derecho a tener desconfianza de que este sistema de la cuarta transformación, de la tercera, de los adoradores de Benito Juárez, en esta historia de México, pues nos encontramos con la cruda realidad de que la página roja de los periódicos, tiene todos los días motivos para que las mujeres tengan desconfianza de tanta mujer que matan solamente por motivos de género.

Y pedir que haya un exhorto en este congresito, sin tener exactamente la... la información de los genios que están distribuyendo en papel los presupuestos, del presupuesto federal, pues evidentemente no nos quita nada con aprobárselos a Blanca, como ella lo pide, que ella sabrá más que nosotros para este asunto, porque de que es una representante de los derechos de las mujeres, en todos los aspectos, pues todos somos testigos de que así es. Entonces vamos hacer un lado, estas diferencias que no existen.

Yo le preguntaría a Blanca y al Licenciado De la Rosa, cuál es la diferencia, por qué están discutiendo y nos están haciendo perder tiempo, vamos a mandarles este recadito a los diputados federales, para que tengan la atención de, obviamente, hacer caso a las peticiones de desconfianza de las mujeres de Chihuahua, de que se ponga más atención a darle respeto a las mujeres, no tanto al asunto este de la igualdad de género, a la vida de las mujeres que están matando todos los días, este sistema desviado contra las mujeres con temas machistas, economistas o cualquier otra cosa que le puedan hacer, diferente.

Creo que debemos aprobar este asunto.

Yo le pediría al Diputado De la Rosa, pues que no defienda tanto a López Obrador, porque realmente no sabemos ni de qué lo está defendiendo, y por supuesto vamos aprobarle este recadito a López Obrador, para que mande un mensaje en ese capítulo que dice la Diputada Blanca, de que se ponga atención a las cosas, que hoy son urgentes y se atiendan en el presupuesto, sobre el asunto de la atención a las mujeres.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicitamos a la Diputada...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Con... con las aclaraciones que ha

hecho la Diputada Gámez y la regañada de la licenciada... de la Diputada Georgina, referido al... al anexo específico, estoy... estoy totalmente de acuerdo, sí las... las escasas acciones afirmativas, conseguidas por las mujeres, deben mantenerse y deben mejorarse, estoy absolutamente de acuerdo en esa lógica... esa ha sido la lógica de siempre, entonces para votar todos.

Pero sí se ha precisado del punto, para mí era importante precisar el punto.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las legisladoras y legisladores, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad como lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán

Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada favor de considerar el voto del Diputado Villarreal.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo que tenemos 28 votos a favor, consideramos el del Diputado

Jesús Villarreal.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Solicito a la Diputada Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, incluido el del Diputado de la Rosa Hickerson, cero votos en contra y cero abstenciones.

También el del Diputado Rubén Aguilar, tiene ahí una falla en su... en su tableta, por favor para que la puedan revisar.

Y se considera también, el voto del Diputado a favor.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 326/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación

de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, apruebe el incremento de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), interceda ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se garantice lo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a las Legislaturas del país, se adhieran al contenido del presente Acuerdo, y se pronuncien al respecto.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido se concede el uso de la voz, al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buenas, tardes.

Hoy los habitantes del mundo, hemos empezado a escuchar voces de alarma, que nos dicen

que tenemos quizás pocos años para tomar las decisiones valientes y urgentes en materia de respeto a la naturaleza y al mundo, para evitar que este cambio de forma definitiva y se torne en nuestra contra.

Esta iniciativa es una respuesta a este llamado, esperemos en Acción Nacional, recibir de parte de todos los integrantes de este Congreso su apoyo total para su aprobación.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la voz del suscrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto por la que se expide la Ley para el Desarrollo Apícola y protección de agentes polinizadores; se reforma el Código Penal en sus artículos 215, 216, 218, 219, se adiciona los artículos 236 bis y 236 ter, así como... así como con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se considere determinar de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola, lo anterior con base a la siguiente, exposición.

Con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del presente documento, procediendo a dar lectura del resumen del mismo y solicitando la inserción del texto integro en el Diario de los Debates.

Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diversas organizaciones científicas han catalogado a las abejas como la especie más valiosa de la tierra, toda vez que polinizan cerca del 80 por ciento de las planas... de las plantas que consumimos y son responsables de textiles naturales como el algodón.

Sin embargo, en algunas partes de Norteamérica se registra una disminución de hasta el 40 por ciento en las colonias de estos insectos, los servicios de polinización están mostrando una tendencia decreciente en todo el mundo, que tiene efectos directos sobre el rendimiento de los cultivos y la nutrición. A pesar de que México ocupa un lugar entre los primeros en producción y exportación de miel, tuvo una caída nacional de 10 por ciento de en la obtención de este alimento. Se destaca que ello se debe al uso de químicos utilizados para fumigar.

La población de polinizadores, en especial abejas, han disminuido de manera preocupante, debido principalmente a prácticas agrícolas intensas, cambios en el uso de la tierra, plaguicidas, especies exóticas invasoras, enfermedades, plagas y el cambio climático.

Nuestra Entidad cuenta con un gran potencial apícola, gracias a su alto nivel de tecnología y es reconocido a nivel internacional en cuestiones de genética, es decir, en la producción de abejas reinas que son indispensables, las cuales son enviadas a todo el país, se destaca también, las 38 mil 938 colmenas que pertenecen a 288 apicultores.

Atendiendo este potencial, es que este año se llevó a cabo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural; y aquí quiero hacer un paréntesis, para agradecer la presencia a nuestro Secretario de Desarrollo Rural, el Ingeniero René Almeida, gracias Secretario por estar aquí con nosotros.

En coordinación con la asociación nacional de médicos veterinarios especialistas de abejas y apicultores de la Entidad, anunciaron la realización del veintiséis... 26vo. Congreso Internacional de Actualización Apícola en la ciudad de Chihuahua, del 22 al 24 del mes de mayo, en la cual participaron

diversos investigadores de Israel, Italia, Canadá, Francia y Colombia, y fueron compartidas diversas experiencias a fin de exponer temas de utilidad de última generación en la actualización apícola a nivel nacional e internacional.

Además, tomando en consideración el que nuestro Estado sea líder y referente nacional e inclusive mundial en la producción de manzana, algodón y cebolla, de lo cual advertimos la importancia de preservar la iniciativa, ya que son cultivos que dependen de los polinizadores para poder tener éxito y la calidad que en la actualidad a presentado la producción en el Estado.

La presente iniciativa se plantea bajo el conocimiento de que la apicultura tiene una importancia monumental, no solamente por la producción de miel, si no por el papel tan importante que juegan las abejas, para la polinización de aproximadamente 170 mil especies de plantas que de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, hasta el 35 por ciento de la producción agrícola a nivel mundial depende de ellas, al igual que de otros polinizadores.

Buscando proteger a una de las especies más vitales y necesarias para los ecosistemas es que resulta necesario utilizar una armonización a nuestra legislación estatal a fin de incorporar dentro de nuestro marco normativo una ley que encausen los esfuerzos tanto de las autoridades y sociedad civil a fin de buscar revertir a la tendencia a la baja de la población de abejas en nuestro estado, así como buscar fortalecer y proteger a la actividad apícola en nuestra Entidad, la cual se busca sea declarada de interés público y protección prioritaria, se pretende establecer una reglamentación para llevar a cabo las actividades apícolas, con la cual se estaría fortaleciendo esta actividad en nuestro Estado.

Es importante hacer mención que dentro de esta nueva ley se promueve la creación del Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, el cual será la instancia colegiada de coordinación y

concertación integrada por los agentes del sector social, privado y público, participantes en los procesos de producción, acopio, transformación y comercialización con el objeto de impulsar, orientar, coordinar, proteger, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y acciones en materia apícola, que se realicen por parte de las dependencias federal, estatal y municipal y proponer medidas al comité nacional, consejo mexicano o comisión intersecretarial para el mejor desarrollo del sistema producto apícola.

Así mismo se busca que quede asentado un programa para la erradicación y control de la abeja africana y africanizada en el territorio estatal, además de que se priorice la protección y cuidado de las colmenas de abejas europeas, también se define un catálogo de faltas y sanciones a lo establecido en la ley, la implementación de la certificación de los productos apícolas a fin de garantizar su autenticidad, entre otros temas relevantes y necesarios para lograr un óptimo desarrollo de esta actividad.

En la misma línea de ideas se pretende realizar una serie de adecuaciones dentro de la legislación penal estatal, a fin de lograr castigar el robo de colmenas y la destrucción de de estas de manera dolosa e imprudencial, buscando así proteger el patrimonio... el patrimonio de los apicultores.

Con la aprobación de esta ley Chihuahua se uniría a Estados como Jalisco, Yucatán, Michoacán, Chiapas y Campeche que cuentan con una ley específica con la cual se busca proteger y potencializar las actividades apícolas y la protección de las abejas y otros agentes polinizadores, reforzando así, las bases y principios de nuestra legislación, con lo que nuestro Estado estará en condiciones de enfrentar a una de las problemáticas que más aquejan y afectan no solo a los productores apícolas, sino a las actividades agropecuarias en general, la disminución de polinizadores.

Resulta importante también mencionar que diversos

estados han presentado iniciativas tendientes a defender y proteger a la apicultura, polinización y los agentes polinizadores en sus respectivos territorios, destacando el caso de Guanajuato donde en abril del presente año, se presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de Expedir la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con esta, esta entidad federativa se une diversos estados que han emprendido acciones a fin de lograr salvar una de las especies más vitales y necesarias para el medio ambiente y la agricultura.

A nivel nacional nuestro partido ha buscado otorgar la importancia a la... que la apicultura merece, esfuerzo que se ha visto materializado con la presentación de una iniciativa que pretende expedir la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola, a voz de la Senadora Rosa Díaz, ley que consideramos bastante importante ya que podrían materializar una efectiva coordinación entre Federación, estados y municipios, a fin de pro... de lograr proteger y salvaguardar a las abejas a la actividad apícola, el estatus de esta iniciativa actualmente es pendiente por lo que solicitaría se emita un exhorto a fin de que se considere su dictamen en sentido positivo por el órgano legislativo federal.

Como Grupo Parlamentario estamos convencidos que con la presente ley que se propone, se reducirán las lagunas jurídicas que se presentan en este sector agrícola, cuya atención recibida no es proporcional a la importancia que representa en el campo, dándole certeza jurídica y de fortaleza necesario para lograr posicionar a la apicultura en nuestro estado como una de las principales actividades agrícolas, logrando así que nuestro estado se coloque en los primeros lugares de esta actividad, además de lograr dar la importancia y protección prioritaria y necesaria que las abejas y otros agentes polinizadores requieren.

Hemos realizado e integrado esta iniciativa, toman-

do en cuenta en la medida de las competencias de este Honorable Congreso, las recomendaciones contenidas en el resumen para los responsables de formular políticas del informe de evaluación de la plataforma intergubernamental cívico normativa, sobre diversos... sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos formulado bajo el hospicio de plataforma intergubernamental científico normativa, sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que es un órgano intergubernamental independiente que busca fortalecer la interfaz científico normativa, entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, para el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible.

Por lo anterior expuesto y fundamentado pongo a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- Se expide la ley para el desarrollo apícola y protección de agentes polinizadores, para quedar re... redactado de la siguiente manera:

**LEY PARA EL DESARROLLO APÍCOLA
Y PROTECCIÓN DE AGENTES
POLINIZADORES**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES

CAPÍTULO III

**DELAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR
DEL PODER EJECUTIVO.**

IV

**DE LAS ATRIBUCIONES DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.**

V

COMITÉ DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA.

VI

**DE LAS ATRIBUCIONES
DE LOS AYUNTAMIENTOS**

VII
DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA

VIII
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS APICULTORES

IX
DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

X
DE LA INSTALACIÓN DE LOS APIARIOS

XI
DE LA MARCA Y PROPIEDAD
DE LAS COLMENAS

XII
DE LA MOVILIZACIÓN DE COLMENAS
Y SUS PRODUCTOS

XIII
DEL APROVECHAMIENTO Y PROTECCION
DE LAS ZONAS APICOLAS Y OPTIMAS
PARA LA POLINIZACION

XIV
SANIDAD

XV
DE LA TÉCNICA, PROTECCIÓN
Y MONITOREO APICOLA

XVI
DE LA POLINIZACIÓN

XVII
DE LA CULTURA DE CUIDADO
Y PROTECCIÓN A LA ABEJA
Y OTROS AGENTES POLINIZADORES

XVIII
DEL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA

XIX
DEL CRIADERO DE REINAS

XX
DE LA INSPECCIÓN

vein... XXI
DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS,
PRODUCTOS Y SUB... SUBPRODUCTOS

veinte... XXI
DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES

XXII
DENUNCIA POPULAR

Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 15, párrafo, 33, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 Y 218 de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.

Artículo Tercero.- Se reforman los artículos 215, 216, 218, 219, se adiciona un artículo 236 bis y 236 ter del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que dictaminen de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Díaz Lizama en la anterior legislatura y pretende se expida la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola.

En atención a lo establecido en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito sea resuelto de urgente resolución el presente acuerdo.

Transitorios:

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. El Ejecutivo del Estado deberá expedir el reglamento respectivo en un término que no exceda de 60 días a partir de que entre en vigor la presente ley.

Tercero. El Comité del Sistema Producto Apícola, deberá quedar instalado en un término que no exceda de 45 días a partir de que entre en vigor la presente ley.

El reglamento de este Comité, deberá ser expedido en un plazo no mayor a los 90 días posteriores a su instalación.

Cuarto. Los Apicultores que ya cuentan con apiarios instalados en el Estado, en un plazo no mayor de un año contado a partir de la fecha a entre en vigor la presente ley, deberán registrar su marca y obtener el permiso de instalación de apiarios para el aprovechamiento de una zona, en

los términos previstos por esta ley.

Quinto. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las organizaciones de apicultores y cualquier productor independiente deberán solicitar su registro en la Secretaría de Desarrollo Rural y demás dependencias señaladas en la ley.

Sexto. El Comité del Sistema Producto Apícola deberá expedir el Plan Rector Apícola y someterlo a consideración de la Secretaría en un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a su instalación.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo a lo corres... de acuerdo a lo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 8 días del mes de Octubre del año 2019.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes a la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, a la voz del suscrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, acudimos a esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con Carácter de Decreto por el que se expide la LEY PARA EL DESARROLLO APÍCOLA Y PROTECCIÓN DE AGENTES POLINIZADORES; además de reformar el Código Penal en sus artículos 215, 216, 218, 219, se adiciona los artículos 236 bis y 236 ter, con el objeto de proteger y fomentar la actividad apícola; así como emitir un Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al H. Congreso de la

Unión a fin de que se considere dictaminar de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola, lo anterior con base a la siguiente:

Exposición de Motivos.

Las abejas son mucho más que un pequeño insecto con el que los seres humanos compartimos el planeta, pues son las encargadas de polinizar vegetales en parcelas cercanas a sus colmenas, lo que contribuye a mejorar la biodiversidad, para que después, los polinizadores como pájaros, mariposas y murciélagos transporten el polen de flor en flor para fertilizar a las plantas. Este proceso permite la germinación de semillas y el crecimiento de frutos, es decir, sin abejas no habría alimentos.

La apicultura es el cuidado de las colmenas de abejas melíferas para la polinización de las cosechas, y la obtención de miel y otros productos. Se trata de una actividad muy antigua y extendida, que se cree tuvo su origen en Oriente. Hace varios miles de años, los antiguos egipcios ya criaban abejas y comerciaban con la miel y la cera a lo largo de la costa este de África. Hasta 1851, los apicultores cosechaban la miel y la cera matando a las colonias de abejas. Ese año, el estadounidense Lorenzo Lorraine Langstroth descubrió el principio del espacio en las abejas: éstas dejan un espacio de unos 6 mm entre los panales de cera; si se respeta esta distancia entre los marcos adyacentes de las colmenas artificiales, y entre éstos y las paredes de las mismas, los panales no se adherirán a los vecinos. El descubrimiento de Langstroth permitió recoger la miel y la cera de los panales de forma individual sin destruir la colonia. También hizo posible el control de las enfermedades y el mantenimiento de un número mayor de colonias.

Los productos de la colmena son muy beneficiosos y estimulantes para los productores, cuando se obtienen de flores específicas, siendo estas flores de miel más dulces y transparentes, tienen un alto valor en el mercado internacional, por tanto debe tener un impacto en la calidad de estas producciones.

La miel de las abejas es un importante elemento en la dieta de muchos animales, en tanto que en la dieta humana se emplea para multitud de fines.

Jalea real, líquido segregado por las abejas obreras a través de unas glándulas especiales situadas en la cabeza. Mezclada con secreciones del estómago, forma una pasta alimenticia densa de color amarillento, con la que son alimentadas las larvas de reina. Está formada en sus dos terceras partes por agua, en la que están disueltos aminoácidos, vitaminas, hidratos de carbono, proteínas y ácidos grasos libres. Se utiliza para fabricar preparados cosméticos y farmacéuticos, pretendidamente eficaces contra los fenómenos de desgaste ocasionados por la edad. Para obtener el material de partida para esos productos, se estimula a un enjambre para que críe larvas de reina. Éstas se retiran al cabo de tres días, tras lo cual se aísla la sustancia nutriente⁽¹⁾.

La producción de miel y sus derivados es un producto altamente cotizado y de gran competitividad en el mercado internacional, con mercado seguro, principalmente con Alemania y Japón para la utilización como materias primas en la producción de fármacos y medicamentos en las industrias farmacéuticas.

La producción de miel y sus derivados tiene ventajas económicas y productivas la cual se relacionan a continuación:

Es un rublo exportable que tiene mercado seguro y con precios que estimulan la producción y que propicia el desarrollo de la apicultura en nuevas inversiones para garantizar en la máxima utilización posible de todas las capacidades que dispone el sector agrícola, por tanto es justificable económicamente y le resulta conveniente invertir en el mencionado renglón económico. China, México y Argentina son los principales países exportadores; Alemania y Japón son los principales importadores. La antigua Unión Soviética (URSS) producía alrededor de una cuarta parte de las existencias mundiales; no obstante, no participaba en el mercado internacional de la miel.

La abeja melífera tiene una gran importancia económica pues es uno de los principales insectos polinizadores de los cultivos.

La importancia de la abeja melífera para la agricultura queda ilustrada por el hecho de que la mayoría de los principales cultivos requieren que sus flores sean visitadas. La polinización es el paso o tránsito del polen desde el estambre en que se ha producido hasta el pistilo en que se ha de germinar, en esencia es el proceso de transporte del polen hasta la estructura femenina de la flor para su posterior germinación, siendo la abeja melífera es el insecto perfecto en este proceso,

as por insectos para su polinización.

Entre las cosechas que dependen de la polinización por insectos o que su producción es mayor cuando abundan las abejas en época de floración, están los frutos (almendra, manzana, aguacate, mora, cereza, pepino, grosella, uva, mango, melón, melocotón o, pera, ciruela, frambuesa, fresa) y las cosechas de semillero (por ejemplo, espárrago, repollo o col, zanahoria, algodón, pepino, cebolla, rábano, calabaza, etc.).

El polen de estas plantas es demasiado pesado y pegajoso para ser dispersado por el viento, en contraste con el de los cereales y las herbáceas, que son polinizados por el viento y no requieren el auxilio de los insectos. La abeja melífera es el único insecto que puede transportarse a los campos de cultivo para el expreso propósito de la polinización.

Entre las ventajas que encontramos dentro de la apicultura están:

o Se necesita el empleo de poca fuerza laboral: En la producción de miel se necesita poca fuerza laboral, ya que un apiario de 50-75 colmenas es atendido por un solo trabajador, únicamente en la recogida de la cosecha que se necesitan más trabajadores, durante este proceso, que son varias jornadas de trabajo, además al ser poca fuerza laboral y contar con alto precios de las producciones se puede estimular a los trabajadores con un salario de acuerdo a los resultados que se obtengan.

o No se necesita incremento de tierra para la producción: Los apiarios de los productores serán trasladados de un lugar a otro en correspondencia de los niveles de floración de cada lugar en cada etapa del periodo productivo.

o Es la única producción agropecuaria que puede almacenarse por largo tiempo sin sistema de refrigeración: La miel y sus derivados son producto de larga duración almacenado, esto trae como ventajas que si no se puede comercializar por alguna razón, se puede almacenar para otro ciclo productivo.

o En los apiarios se pueden desarrollar producciones auxiliares como la de gallinas y huevos por sus condiciones favorables para dichas producciones: En las colmenas se aprovecha todos los residuos de las producciones y desechos que generan las abejas, como alimentación para las gallinas, además de que

las abejas en las colmenas generan un calor característico a la que necesitan las gallinas para la producción de huevos, siendo un lugar propicio de estas dos producciones como autoconsumo para los agricultores.

o Los rendimientos promedios de los apicultores oscilan entre 40-50 kg de miel por colmena y 17kg de cera por tonelada de miel extraída, registrada estadísticamente, pero existen más potencialidades productivas teniendo en cuenta esto es importante para el éxito de la inversión en este renglón económico.

o El trabajo con la colmena se necesita conocimientos técnicos del uso y manipulación de los medios de trabajo y el trabajo riguroso que debe llevar a cabo el apicultor para aprovechar todas potencialidades y beneficios que aporta las abejas melífera y para evitar enfermedades por mal tratamiento y uso inadecuado de los productos de la colmena, por eso tienen que ser riguroso con la captación de los empleados que se van a contratar para llevar a cabo esta inversión, ya que en ellos está el éxito de lograr los rendimientos y el nivel de beneficios que se proyectan en el desarrollo de este proceso.

México ocupa el sexto lugar a nivel mundial en la producción de miel de abeja y el tercero en exportación global; además, representa una actividad económica primaria de gran importancia para la agricultura, donde en los últimos años el mercado nacional de miel repuntó de manera importante en el mapa de producción mundial, diversas regiones se convirtieron en las principales exportadoras de este producto alcanzando cifras históricas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, indicó en su página de Internet que en la última década, el país ha producido en promedio 53 mil toneladas anuales de miel⁽²⁾ de los cuales se exportaron 29 mil 109 toneladas, lo que significó un valor de 93.7 millones de dólares.

Actualmente Jalisco, Campeche, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Puebla, Michoacán, Yucatán y Guerrero, son los principales estados productores de miel en México, mientras nuestro Estado ocupa el lugar número 22 en la producción de miel a nivel nacional. De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), para el año 2017 en el estado se produjeron 437 toneladas de miel y en los años anteriores, un promedio de producción de 489 toneladas.

Considerado el "oro líquido", la industria de la miel es integrante del sector salud, cosmético, alimenticio, farmacéutico, entre otros; colocándose como uno de los productos de origen animal más comercializados de todos los continentes.

Actualmente la industria apícola vive momentos variables. Factores como el cambio climático, el precio en los mercados o las legislaciones de cada país, influyen en la estabilidad y crecimientos del sector.

Las abejas y otros polinizadores, como las mariposas, los murciélagos y los colibríes, se encuentran cada vez más amenazados por las actividades del ser humano.

La polinización es un proceso fundamental para la supervivencia de los ecosistemas, esencial para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres. Los polinizadores no solo contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, sino que además son indispensables para conservar la biodiversidad, piedra angular en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, sirven para alertarnos sobre los nuevos riesgos ambientales, indicando la salud de los ecosistemas locales.

Los insectos invasores, los pesticidas, los cambios en el uso de las tierras y los monocultivos pueden reducir los nutrientes disponibles y suponer una amenaza para las colonias de abejas⁽³⁾.

Desde finales de los años 90, apicultores de todo el mundo, sobre todo de Europa y América del Norte, han observado la misteriosa y repentina desaparición de las abejas, y han informado de tasas inusualmente altas de descenso en las poblaciones de las colonias de abejas melíferas. En los últimos inviernos, la mortalidad media de las colonias en Europa ha sido del 20%. Esta cifra es todavía superior en Norteamérica.

Si bien todavía no se dispone de datos precisos que permitan alcanzar conclusiones firmes, lo cierto es que las poblaciones de abejas y otros muchos polinizadores silvestres se encuentran actualmente en declive. Si consideramos las consecuencias de este fenómeno en aumento, tan solo desde el punto de vista de la función polinizadora de las abejas, podemos determinar que las consecuencias serían devastadoras, tanto para los propios ecosistemas como para la economía a nivel global⁽⁴⁾.

Los principales factores que afectan a la salud de las poblaciones de abejas son:

1. **Productos tóxicos:** Una de las amenazas más importantes para las abejas son los plaguicidas y herbicidas utilizados en la agricultura. Varios de ellos tienen efectos letales sobre las abejas; especialmente los que pertenecen al grupo químico conocido como "neonicotinoides".

Estas sustancias químicas afectan el sistema nervioso central de las abejas y otros insectos polinizadores y pueden provocar el envenenamiento agudo y crónico, tanto individualmente como en colonias enteras. Las abejas podrían envenenarse al consumir polen y néctar contaminados mientras se alimentan en cultivos tratados con estas sustancias o flores silvestres contaminadas debido a las labores agrícolas, y también cuando nutren a sus larvas con un alimento tóxico. Recientemente, la Unión Europea ha prohibido cautelarmente (durante 2 años) pesticidas neonicotinoides y derivados del tiametoxam, imidacloprid y la clotianidina.

2. **Enfermedades y parásitos:** Los apicultores sufren a diario la pérdida o debilitamiento de sus colonias a causa de distintas enfermedades y parásitos. Muchos apicultores coinciden en que el ácaro ectoparásito invasivo *Varroa destructor* es un peligro serio para la apicultura en todo el mundo. Asimismo es probable que otros patógenos y virus nuevos estén afectando también a las colonias de abejas. La capacidad de éstas para resistir enfermedades y parásitos parece estar influida por varios factores, en especial, su estado nutricional y su exposición a sustancias químicas tóxicas. Algunos plaguicidas, por ejemplo, parecen debilitar a las abejas melíferas, que se hacen más sensibles a la infección y a los parásitos.

3. **Especies invasoras:** La llegada de especies exóticas depredadoras de abejas es también una seria amenaza.

4. **Cambio climático:** Muchas de las consecuencias predichas para el cambio climático, como el aumento de temperaturas, las modificaciones de pautas de precipitación y fenómenos meteorológicos más erráticos o extremos, tendrán impacto en las poblaciones de abejas, afectándolos individualmente y, en última instancia, como comunidad.

5. **Pérdida de la diversidad genética, sobre-explotación y estrés** derivados de algunas malas prácticas en la apicultura son otras de las amenazas que sufren las abejas de la miel,

nuestra generosa y afanada campesina.

Nuestra entidad cuenta con un gran potencial apícola gracias a su alto nivel de tecnología y es reconocido a nivel internacional en cuestiones de genética; es decir, en la producción de abejas reinas que son indispensables, las cuales son enviadas a todo el país, se destaca también las 38 mil 938 colmenas que pertenecen a 288 apicultores.

Atendiendo a este potencial es que este año se llevó a cabo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas (ANMVEA) y apicultores de la entidad, anunciaron la realización del 26° Congreso Internacional de Actualización Apícola en la ciudad de Chihuahua, del 22 al 24 del mes de mayo, en la cual participaron diversos investigadores de Israel, Italia, Canadá, Francia y Colombia y fueron compartidas diversas experiencias a fin de exponer temas de última generación en la actualización apícola a nivel nacional e internacional.

Además tomando en consideración el que nuestro Estado sea líder y referente nacional e inclusive mundial en la producción de manzana, algodón y cebolla, de lo cual, advertimos la importancia de presentar la iniciativa, ya que son cultivos que dependen de los polinizadores para poder tener éxito y la calidad que en la actualidad ha representado la producción en el Estado.

La presente iniciativa se plantea bajo el conocimiento de que la apicultura tiene una importancia monumental, no solo por la producción de miel, sino por el papel tan importante que juegan las abejas para la polinización de aproximadamente 170,000 especies de plantas, que, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, hasta el 35% de la producción agrícola a nivel mundial depende de ellas, al igual que de otros polinizadores.

Las abejas como polinizadores mejoran hoy en día la producción de alimentos de 2 mil millones de pequeños agricultores en todo el mundo, ayudando a garantizar la seguridad alimentaria de la población mundial. Diversas investigaciones han demostrado que si la polinización se maneja de forma correcta el rendimiento de los cultivos pueden aumentar en una media significativa de hasta el 24%.

Todos los cultivos deben su existencia al servicio que prestan

las abejas. Durante miles de años han operado sin apenas obtener reconocimiento por su valiosa contribución a la producción de alimentos. Abejas de todo tipo juegan un papel de suma importancia en la producción agrícola, forestal y en la regulación del clima.

Diversas organizaciones científicas han catalogado a las abejas como la especie más valiosa de la tierra, toda vez que polinizan cerca del 80 por ciento de las plantas que consumimos y son responsables de textiles naturales como el algodón.

Sin embargo, en algunas partes de Norteamérica se registra una disminución de hasta el 40 por ciento en las colonias de estos insectos, los servicios de polinización están mostrando una tendencia decreciente en todo el mundo, que tiene efectos directos sobre el rendimiento de los cultivos y la nutrición. A pesar de que México ocupa un lugar entre los primeros en producción y exportación de miel, tuvo una caída nacional de 10 por ciento de en la obtención de este alimento. Se destaca que ello se debe al uso de químicos utilizados para fumigar.

La disminución de la polinización puede suponer también una amenaza inmediata para la nutrición. Si esta tendencia continúa, algunos cultivos nutritivos -como frutas, frutos secos y muchas hortalizas- serán sustituidos cada vez más por los cultivos básicos, lo que resultaría finalmente en una dieta desequilibrada.

La población de polinizadores -en especial abejas- ha disminuido de manera preocupante, debido principalmente a prácticas agrícolas intensivas, cambios en el uso de la tierra, plaguicidas, especies exóticas invasoras, enfermedades, plagas y el cambio climático.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, casi el 35% de los polinizadores invertebrados -en particular las abejas- están en peligro de extinción a nivel mundial.

Buscando proteger a una de las especies más vitales y necesarias para los ecosistemas es que resulta necesario realizar una armonización a nuestra legislación estatal a fin de incorporar dentro de nuestro marco normativo una ley que encausen los esfuerzos tanto de las autoridades y sociedad civil a fin de buscar revertir a la tendencia a la baja de la población de abejas en nuestro estado, así como buscar

fortalecer y proteger a la actividad apícola en nuestra Entidad, la cual se busca sea declarada de interés público y protección prioritaria, se pretende establecer una reglamentación para llevar a cabo las actividades apícolas, con la cual se estaría fortaleciendo esta actividad en nuestro Estado.

Es importante hacer mención que dentro de esta nueva ley se promueve la creación del Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, el cual será la instancia colegiada de coordinación y concertación integrada por los agentes del sector social, privado y público, participantes en los procesos de producción, acopio, transformación y comercialización con el objeto de impulsar, orientar, coordinar, proteger, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y acciones en materia apícola, que se realicen por parte de las dependencias federal, estatal y municipal y proponer medidas al comité nacional, consejo mexicano o comisión intersecretarial para el mejor desarrollo del sistema producto apícola.

Así mismo se busca que quede asentado un programa para la erradicación y control de la abeja africana y africanizada en el territorio estatal, además de que se priorice la protección y cuidado de las colmenas de abejas europeas, también se define un catálogo de faltas y sanciones a lo establecido en la Ley, la implementación de la certificación de los productos apícolas a fin de garantizar su autenticidad, entre otros temas relevantes y necesarios para lograr un óptimo desarrollo de esta actividad.

En la misma línea de ideas se pretende realizar una serie de adecuaciones dentro de la legislación penal estatal a fin de lograr castigar el robo de colmenas y la destrucción de de estas de manera dolosa e imprudencial, buscando así proteger el patrimonio de los apicultores.

Con la aprobación de esta ley Chihuahua se uniría a Estados como Jalisco, Yucatán, Michoacán, Chiapas y Campeche que cuentan con una ley específica con la cual se busca proteger y potencializar las actividades apícolas y la protección de las abejas y otros agentes polinizadores, reforzando así, las bases y principios de nuestra legislación, con lo que nuestro Estado estará en condiciones de enfrentar a una de las problemáticas que más aquejan y afectan no solo a los productores apícolas, sino a las actividades agropecuarias en general, la disminución de polinizadores.

Resulta importante también mencionar que diversos estados

han presentado iniciativas tendientes a defender y proteger a la apicultura, polinización y los agentes polinizadores en sus respectivos territorios, destacando el caso de Guanajuato donde en abril del presente año, se presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de Expedir la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con esta, esta entidad federativa se une diversos estados que han emprendido acciones a fin de lograr salvar una de las especies más vitales y necesarias para el medio ambiente y la agricultura.

A nivel nacional nuestro partido ha buscado otorgar la importancia que la apicultura merece, esfuerzo que se ha visto materializado con la presentación de una iniciativa que pretende expedir la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola, a voz de la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, ley que consideramos bastante importante ya que podrían materializar una efectiva coordinación entre Federación, Estados y Municipios a fin de lograr proteger y salvaguardar a las abejas a la actividad apícola, el estatus de esta iniciativa actualmente es pendiente por lo que solicitaría se emita un exhorto a fin de que se considere su dictamen en sentido positivo por el órgano legislativo federal.

Como Grupo Parlamentario estamos convencidos que con la presente ley que se propone, se reducirán las lagunas jurídicas que se presentan en este sector agrícola, cuya atención recibida no es proporcional a la importancia que representa en el campo, dándole certeza jurídica y de fortaleza necesario para lograr posicionar a la apicultura en nuestro estado como una de las principales actividades agrícolas logrando así que nuestro estado se coloque en los primeros lugares de esta actividad, además de lograr dar la importancia y protección prioritaria y necesaria que las abejas y otros agentes polinizadores requieren.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado pongo a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO: SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO APÍCOLA Y PROTECCIÓN DE AGENTES POLINIZADORES, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA

SIGUIENTE MANERA:

LEY PARA EL DESARROLLO APÍCOLA Y
PROTECCIÓN DE AGENTES POLINIZADORES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la organización, protección, fomento, desarrollo y tecnificación de la actividad apícola dentro del Estado y sus municipios, así como el fortalecimiento de las organizaciones de productores y de los sistemas de manejo y comercialización de los insumos y productos de la colmena.

Se declara de interés público, protección y actividad prioritaria a la apicultura por los beneficios que otorga a la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada.

Artículo 2.- Son finalidades de la presente Ley:

I. Establecer las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, así como la cría, explotación, mejoramiento genético y la comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas en beneficio de los apicultores del Estado.

II. Promover, a través de la educación, la concientización en la sociedad sobre el respeto, cuidado, protección y conservación de los agentes polinizadores;

III. Reconocer a las abejas como especie de protección prioritaria en el estado, para la conservación de la biodiversidad;

IV. Fomentar mecanismos de apoyo para los particulares que den albergue y resguardo a las abejas en peligro, y

V. Fomentar la participación del sector privado y social, para el cumplimiento de las finalidades de esta Ley.

Artículo 3.- Son sujetos de esta Ley:

Las personas físicas o morales, que se dediquen de manera directa o indirecta a la cría, explotación, mejoramiento genético y la comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas en beneficio de los

apicultores del Estado, y Quienes realicen actividades de acopio, decantación, industrialización, almacenamiento, comercialización y transporte de productos apícolas en el estado.

Artículo 4.- Para efectos de la presente Ley se entiende por:

I. Abejas: Insecto de aproximadamente 15 mm de largo, de color pardo oscuro y con vello rojizo, con dos pares de alas transparentes cruzadas de nervios; la cual vive en colonias, cada una de las cuales se conforma de una sola hembra fecunda, diversos machos y numerosas hembras estériles; habita en los huecos de los árboles, las peñas, o en las colmenas que el ser humano le prepara, y son productoras de cera y miel.

II. Abeja Africana: La abeja originaria del Continente Africano, cuyas características y hábitos de defensa y migración son diferentes a las razas europeas.

III. Abeja Africanizada: Híbrido resultante de la cruce de zánganos africanos con abejas reinas europeas y

IV. Apiario: Es el conjunto de colmenas pobladas con abejas melíferas e instaladas en un lugar determinado, y pueden ser:

- a. Apiario de pequeños productores: Conjunto menor a diez colmenas que son atendidas generalmente por una familia,
- b. Apiario de medianos productores: Conjunto de diez a sesenta colmenas y que por lo general cuentan con equipos medianamente tecnificados, y
- c. Apiario de grandes productores: Son aquellas explotaciones que poseen más de sesenta colmenas y que cuentan con equipos tecnificados.

V. Apicultor: Es toda persona física o jurídica que se dedique a la cría, manejo y cuidado de las abejas, para la producción y comercialización de sus productos y subproductos;

VI. Apicultura: Conjunto de actividades concerniente a la cría, cuidado y aprovechamiento racional de las colonias de abejas;

VII. Arete o Identificador SINIDA: Dispositivo de identificación definido por el Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas para aplicarse en las orejas del ganado, con especificaciones técnicas y modo de aplicación

aprobadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para identificar la propiedad y conocer el origen del ganado, así como su captura en la base de datos.

VIII. Centros de acopio: Es el establecimiento o instalación que se encarga de recolectar o acopiar los productos apícolas, principalmente miel, para ser trasladados posteriormente a una mielera o centro de servicio;

IX. Certificación: Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales dedicados a la normalización

X. Ciclo apícola: Período que comprende las etapas de pre cosecha, cosecha y post cosecha apícola;

XI. Certificado Zoosanitario: Documento oficial expedido por personal de la SADER ó por un profesional aprobado y que avala la sanidad de las colmenas;

XII. Colmena: Lugar de alojamiento permanente de una colonia de abejas que consta de unos cuadros o bastidores con cera estampada y que se utiliza para que las abejas se multipliquen, construyan sus panales, y almacenen la miel, el polen, los propóleos y produzcan cera y jalea real, este puede ser:

- a. Colmena Natural: Es cualquier oquedad que las abejas ocupan como morada sin la intervención del hombre.
- b. Colmena Rustica: Es el alojamiento de las abejas construido o adaptado por el hombre con sus paneles fijos y sin tecnificación, y
- c. Colmena técnica: Su característica principal reside en que los panales de las abejas están en sus bastidores o cuadros, con distancia conveniente entre los mismos, los cuales pueden ser manejados fuera del enjambre para su aprovechamiento racional. Este tipo de colmena posee medidas establecidas de acuerdo al modelo al que pertenezca.

XIII. Colonia: Está constituida por varios miles de abejas obreras, que tienen una reina y varios cientos de zánganos que en su conjunto constituyen un supe organismo capaz de reproducirse, defenderse y sobrevivir de manera indefinida;

XIV. Comisión Intersecretarial: Comisión Intersecretarial del

Estado de Chihuahua para el Desarrollo Rural Integral Sustentable;

XV. CESPAC: Comité Estatal del Sistema Producto Apícola;

XVI. Comité Nacional: Comité Nacional del Sistema Producto;

XVII. Consejo Mexicano: Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable;

XVIII. Criadero de Reinas: Conjunto de colmenas tipo técnico divididas interiormente o de medidas especiales, destinadas principalmente a la reproducción de abejas reina;

XIX. Enjambre: Conjunto de abejas en tránsito, sin lugar o alojamiento permanente, compuestas por reina y obreras, que por proceso natural tienden a dividirse de la colmena madre en búsqueda de un nuevo alojamiento para garantizar la preservación de la especie;

XX. Flora melífera: Todo tipo de plantas nativas o introducidas de las cuales se extraen néctar, polen o resinas;

XXI. Jalea Real: Sustancia segregada por las abejas obreras, por medio de las glándulas hipo faríngeas que constituye el alimento principal de la abeja reina;

XXII. Miel: Es el producto final restante de la recolección del néctar de las flores, al ser transportado, modificado y almacenado en las celdas de los panales por las abejas;

XXIII. Miel adulterada: Es la miel a la que se le adicionan otros azúcares, como la glucosa comercial, el azúcar común o el jarabe de maíz, cuya apariencia es similar a la miel.

XXIV. Miel alterada: Es la miel que ha sufrido deterioro en sus características organolépticas, en su composición intrínseca y/o en su valor nutritivo, por causas de índole física, química, o biológica.

XXV. Médico Veterinario Oficial: Persona acreditada para el ejercicio de la profesión con registro oficial de la SADER para realizar actividades en materia zoonosanitaria;

XXVI. Movilización: Transportación de colmenas pobladas de abejas reinas, núcleos de abejas y material apícola, a otra región dentro de la entidad ó fuera de ella;

XXVII. Néctar: Líquido azucarado que se encuentra en el

interior de las flores;

XXVIII. Núcleo: Se le llama a una familia de abejas con su cría;

XXIX. Organismos Certificadores: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación

XXX. Polinización: Partícula pequeña proveniente de los estambres de las flores, que cumple la función de fecundar los óvulos en el proceso de reproducción en las plantas con flores y que es recolectado, por las abejas y almacenado en la colmena para su posterior uso;

XXXI. Polinizadores: Agentes estratégicos de los ecosistemas que permiten obtener mayor producción y mejor calidad en los cultivos de semilla, frutas y vegetales a través de la polinización;

XXXII. Productos apícolas: Aquel obtenido por la explotación de apiarios y colmenas pudiendo ser estos: Miel, Jalea Real, Polen, Propoleo, Cera, Néctar, Veneno entre otros.

XXXIII. Ruta y Zona Apícola: Las carreteras, los caminos, veredas, zonas o lugares susceptibles de explotación apícola y sitios permitidos para la instalación de apiarios;

XXXIV. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México;

XXXV. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Rural de Chihuahua;

XXXVI. SINIDA: Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas;

XXXVII. SINIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado; y

XXXVIII. UGREAPIJ: Unión Ganadera Regional Especializada de Apicultores.

Artículo 5. Los principios de la presente Ley buscan fomentar, regular y proteger la apicultura, su flora melífera, el proceso de polinización y sus agentes polinizadores y estos son:

I. Principio de aprovechamiento sostenible: Entendido como la utilización de componentes de la red trófica alimenticia de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo

plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

II. Principio de seguridad agroalimentaria: Garantiza la base de producción de alimentos, recursos nutricionales y medicinales, a partir de la polinización y los productos de la abeja.

III. Principio de integración: Se expresa en que la base de las sociedades humanas reposa en la interdependencia con respecto al proceso de polinización para mantener la biodiversidad de los ecosistemas naturales y agroecosistemas.

IV. Principio de equidad intergeneracional: Entendido como la acción por parte del Estado y la población para velar por el uso y goce apropiado de los recursos naturales, agentes polinizadores y sus derivados por parte de las generaciones presentes en beneficio de las futuras.

V. Principio de equidad: Que se refiere al acceso justo y equitativo a los recursos naturales genéticos y apícolas por parte de la colectividad sin discriminación de género, condición social, grupo étnico o asociativo.

VI. Principio de cooperación evolutiva: El cual reconoce la cooperación entre abeja, plantas y ser humano, dentro del proceso de polinización, para garantizar la reproducción y sobrevivencia de dichas especies.

VII. Principio de responsabilidad: Que expresa que el generador de daños, deterioro o menoscabo del proceso ecológico de polinización, las poblaciones de abejas y la propiedad apícola será responsable de las acciones correctivas, de restauración y compensación correspondientes.

VIII. Principio de precaución o precautorio: En caso de daños graves e irreversibles al sostenimiento del proceso evolutivo, su viabilidad y continuidad del proceso ecológico de la red trófica de alimentación y poblaciones expresado en la apicultura y polinización en sus entornos naturales, se optará por la solución o medida que más favorezca la conservación de los procesos de polinización y agentes polinizadores, la producción de miel y los derivados de la actividad apícola.

IX. Principio de adaptación al cambio climático: Consiste en la adaptación de la apicultura al cambio climático mediante acciones de eficiencia ambiental y energética, el desarrollo

tecnológico y de conocimiento, el uso de insumos locales y naturales la termorregulación de la colmena y la instalación de cercos vivos.

X. Principio de diversidad: Que reconoce la diversidad de polinizadores naturales, inducidos, nativos o reproducidos y de ecosistemas en cuanto a la flora melífera y el caudal ambiental hídrico para beneficio de la apicultura

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES

Artículo 6.- Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley, en los términos de la misma, su reglamento y otras disposiciones aplicables:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Desarrollo Rural;
- III. El Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, y
- IV. Los Ayuntamientos.

Artículo 7.- Son Autoridades auxiliares:

- I. La Coordinación Estatal de Protección Civil;
- II. La Secretaría de Salud;
- III. La Secretaría de Hacienda;
- IV. La Secretaria de Innovación y Fomento Económico
- V. Secretaria de Educación y Deporte
- VI. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

Artículo 8.- Son atribuciones del titular del Poder Ejecutivo las siguientes:

- I. Expedir el reglamento y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley;
- II. Celebrar convenios con la federación, los municipios, otras entidades federativas, así como con organismos e instituciones de los sectores productivos, rural, social, académico y privado,

relacionados con la materia de la presente Ley;

III. Emitir el Programa Estatal para la Protección de las Abejas y el Fomento Apícola para el Estado de Chihuahua, y

IV. Incluir dentro del Plan Estatal de Desarrollo

**CAPÍTULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL.**

Artículo 9.- La Secretaría de Desarrollo Rural, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Presidir el Comité del Sistema Producto Apícola, brindando las facilidades para que cumpla su función como órgano rector de la actividad;

II. Promover, fomentar y apoyar el registro de apicultores y su organización;

III. Establecer, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría de Hacienda, estímulos que promuevan, fomenten y fortalezcan la actividad apícola en nuestro Estado, fomentando su atractivo entre los productores agrícolas.

IV. Impulsar en coordinación con el Comité del Sistema Producto Apícola programas pertinentes y de fomento a la investigación apícola;

V. Crear instrumentos económicos para incentivar el desarrollo de las actividades apícolas en el Estado, así como la formación de las organizaciones de apicultores.

VI. Elaborar y mantener actualizado el padrón de apicultores, organizaciones, empresas e instituciones involucradas en la actividad apícola;

VII. Coordinarse con las autoridades federales y municipales, en el ámbito de su competencia, para la ejecución de programas sobre prevención y control de enfermedades que afectan a las abejas;

VIII. Apoyar programas que permitan diversificar la comercialización de otros productos de la colmena;

IX. Establecer y desarrollar el Programa Estatal de Monitoreo de Polinizadores Salvajes y Gestionados.

X. Coordinarse con autoridades federales, estatales y municipales para la prevención y el control de actividades del hombre que dañen a las abejas y a la apicultura, sujetándose a las normas, lineamientos y procedimientos que se establezcan a nivel federal;

XI. Resolver las consultas técnicas que le formulen los apicultores o asociaciones apícolas;

XII. Coordinarse con la SADER y las autoridades estatales, en la aplicación de las disposiciones que permitan el control de las movilizaciones de enjambres y para la inspección de las colmenas y sus productos;

XIII. Expedir las guías de tránsito de los productos de los establecimientos que extracten, manejen, acopien, procesen, industrialicen o envasen miel u otros productos de abeja en el estado;

XIV. Implementar programas y acciones tendientes al control de la abeja africana y africanizada en el territorio estatal;

XV. Reportar a la SADER, para que en su caso se establezcan las cuarentenas en zonas infestadas o infectadas, prohibiendo el traslado de colmenas que se consideren portadoras de enfermedades a zonas libres;

XVI. Llevar un control estadístico de la Apicultura en el estado;

XVII. Autorizar y llevar el registro de las marcas y señales que identifiquen la propiedad de los enjambres de abejas de cada apicultor de conformidad con el SINIDA

XVIII. Otorgar estímulos a los productores de acuerdo a los programas autorizados y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria;

XIX. En coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, establecer las medidas que sean necesarias para proteger las zonas y plantas melíferas que conforman el ecosistema del estado;

XX. En coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, enterarse de la instalación de apiarios y el aprovechamiento de las zonas apícolas; XXI. Realizar foros, ferias y cualquier otra actividad tendiente al fomento de la apicultura y el consumo de miel;

XXII. En coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, vigilar que los procesos apícolas, desde la producción hasta la comercialización, se realicen de acuerdo a las Normas de inocuidad, sanidad e higiene vigentes, cooperando con las autoridades federales en lo que corresponda; y

XXIII. Las demás que le confiera esta Ley.

**CAPÍTULO V
COMITÉ DEL SISTEMA
PRODUCTO APÍCOLA.**

Artículo 10.- Se crea el Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, instancia colegiada de coordinación y concertación integrada por los agentes del sector social, privado y público, participantes en los procesos de producción, acopio, transformación y comercialización con el objeto de impulsar, orientar, coordinar, proteger, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y acciones en materia apícola, que se realicen por parte de las dependencias federal, estatal y municipal y proponer medidas al comité nacional, consejo mexicano o comisión intersecretarial para el mejor desarrollo del sistema producto apícola.

Está integrado por ocho eslabones:

- I. Productos primarios;
- II. Criadores de Abejas Reinas;
- III. Agentes Polinizadores;
- IV. Proveedores de insumos o servicios;
- V. Agentes procesadores, manufactureros y transportistas;
- VI. Distribuidores y comercializadores de los productos;
- VII. Instancias de apoyo para la investigación; y
- VIII. Consumidores.

Artículo 11. El CESPAs se integra de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría, o la persona que éste designe, quien presidirá;
- II. Un integrante del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. Los vocales, que integraran las siguientes instituciones:

- a. Un representante de SADER
- b. El Diputado presidente de la Comisión de Desarrollo Rural del Congreso del Estado.
- c. Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Chihuahua;
- d. Dos Integrantes de las asociaciones de apicultores;
- e. Dos representantes del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnista del Estado;
- f. Dos Integrantes de los proveedores de equipos industriales e insumos apícolas;
- g. Un representantes de las dos principales Instituciones de Educación Superior en el Estado;
- h. Dos Integrantes de los exportadores de miel; y
- i. Dos representantes de las Organizaciones no gubernamentales en materia apícola.

Cada integrante deberá nombrar un representante que deberá suplirlo en su ausencia.

Los cargos de integrante del CESPAs son honoríficos, por lo tanto no remunerados.

El reglamento establecerá los procedimientos para la instalación y las sesiones del CESPAs.

Artículo 12. El Comité Estatal del Sistema Producto apícola, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, de manera anual, el proyecto de Plan Rector Apícola y someterlo a consideración de la Secretaría
- II. Proponer acciones a la Secretaría para la solución de los problemas especiales que se presenten y pongan en peligro la apicultura;
- III. Establecer los programas necesarios que permitan la certificación y autenticación de origen de los productos apícolas,
- IV. Otorgar a los productores apícolas, comerciantes,

industrializadores, envasadores y de miel y sus derivados, servicios de verificación y certificación de producto, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas emita la autoridad competente, a fin de garantizar al consumidor la autenticidad y calidad del producto;

V. Opinar sobre las distancias de instalación de los apiarios;

VI. Intervenir como autoridad conciliadora, en las controversias de los apicultores por la instalación de los apiarios de conformidad con el reglamento de la ley;

VII. Presentar propuestas de Programas de Fomento Apícola a la Secretaría para su aprobación;

VIII. Opinar sobre la comercialización de los productos apícolas, a fin de evitar la especulación;

IX. Proponer al Ejecutivo del Estado proyectos de iniciativas o reformas en materia apícola;

X. Emitir opinión sobre el valor agregado de los productos apícolas;

XI. Apoyar a la Secretaría en sus programas de fomento, así como en el cumplimiento de sus atribuciones;

XII. Proponer mecanismos sobre la forma de organización de la Unión Estatal y Asociaciones Locales de Apicultores;

XIII. Reconocer a la Unión Estatal y Asociaciones Locales de Apicultores; y

XIV. Las demás que se establezcan en esta Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 13.- Corresponde a los Ayuntamientos en materia de protección a las abejas y sus colmenas:

I. Fomentar en los habitantes del municipio la cultura de cuidado y protección de las abejas;

II. Atender las denuncias sobre riesgos relacionados con la presencia de abejas.

La autoridad municipal en la atención de denuncias por riesgo

de colmenas deberá de preservar la integridad del enjambre.

III. Incluir en sus programas de forestación y reforestación especies endémicas que favorezcan la preservación y bienestar de las abejas,

IV. Incentivar la participación de asociaciones civiles protectoras del medio ambiente en la instrumentación de acciones de protección y preservación de las abejas.

V. Las demás que establezca la presente ley y su reglamento.

CAPÍTULO VII DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA

Artículo 14.- El Sistema Producto Apícola es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos apícolas, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

CAPÍTULO VIII DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS APICULTORES

Artículo 15.- Son derechos de los apicultores:

I. Tener acceso a los apoyos gubernamentales para la apicultura;

II. Formar parte de las Asociaciones de Apicultores de su zona;

III. Recibir asesoría técnica por parte del Comité del Sistema Producto Apícola y de las autoridades municipales;

IV. Recibir de la Secretaría la credencial que lo acredite como apicultor;

V. Ser consultados respecto de las decisiones que sobre el sector tome el Comité del Sistema Producto Apícola;

VI. Obtener información veraz y oportuna sobre prácticas y productos permitidos o autorizados por las autoridades para el adecuado manejo de sus colmenas, y

VII. Las demás que le confieran esta Ley y la legislación aplicable.

Artículo 16.- Son obligaciones de los apicultores:

- I. Registrar ante la Secretaría la marca que utilizará para señalar e identificar la propiedad de sus colmenas;
- II. Respetar el derecho de antigüedad que tengan otros apicultores cuando pretenda establecer nuevos apiarios en la zona;
- III. Informar a la Secretaría la ubicación de sus apiarios;
- IV. Tramitar ante la Secretaría el permiso para la instalación de sus apiarios;
- V. Notificar a la Secretaría y a las autoridades municipales, de la sospecha de alguna enfermedad en sus colmenas, para implementar las medidas necesarias para su tratamiento;
- VI. Acatar las disposiciones legales, federales o estatales, relativas al control de la actividad apícola;
- VII. Cumplir con las medidas de seguridad que dicten las autoridades, para la protección de las personas y de los animales;
- VIII. Informar anualmente a la asociación regional a la que pertenezca, del inicio de su ciclo de actividades proporcionando los datos estadísticos respecto de su explotación, conforme lo que establezca el reglamento.
- IX. Permitir las inspecciones que por cuestiones sanitarias dicten las autoridades estatales y federales;
- X. Las demás que les confiera esta Ley.

Capítulo IX

DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Artículo 17. En el Estado las Organizaciones Apícolas que se constituyan serán de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, y tendrán por objeto promover la apicultura, así como la protección de los intereses de sus asociados.

Artículo 18. Las Organizaciones de Apicultores se constituirán y regirán por la legislación aplicable en la materia. Cada municipio podrá contar con una asociación, misma que se agrupará con las demás de la zona a la que corresponda para formar uniones.

Artículo 19. Ninguna organización de apicultores podrá objetar

la instalación de apiarios de productores en la Entidad, cuando ésta se realice con apego a lo establecido por la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 20. Las Organizaciones de apicultores tendrán por objeto: I. El fomento y desarrollo de la apicultura, así como su interacción con otras actividades inherentes al sector pecuario;

II. Contribuir al mejoramiento económico y social de la comunidad y particularmente de la población rural;

III. Elaborar la estadística apícola de su jurisdicción, así como recabar la estatal, nacional e internacional;

IV. Fomentar entre sus asociados la creación de cooperativas de producción y consumo o diversos mecanismos de ahorro e inversión para la adecuada compra de insumos, comercialización e industrialización de los productos y subproductos apícolas;

V. Fomentar la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines; y

VI. Las demás leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 21. Las Organizaciones de Apicultores tendrán las siguientes atribuciones:

I. Gestionar y promover planes, programas, acciones y apoyos tendientes al mejoramiento de la producción apícola y la economía de los apicultores;

II. Proponer ante las Dependencias de Gobierno acciones y medidas que fomenten la investigación en la materia objeto de la presente ley;

III. Promover y fomentar entre sus agremiados la implementación de sistemas, métodos, técnicas y transferencias tecnológicas adecuadas para el desarrollo y explotación apícolas;

IV. Representar ante las autoridades los intereses comunes de sus agremiados y proponer las medidas que se estimen convenientes para la protección y defensa de sus intereses;

V. Pugnar por la capacitación y especialización de los apicultores;

VI. Fungir como órgano de consulta de las autoridades

municipales, estatales y federales, para la satisfacción de las necesidades de los productores, comercializadores y de la comunidad en general, y además prestar a las autoridades la colaboración e informes relacionados con la apicultura;

VII. Proponer a la Secretaría la celebración de contratos y convenios en la materia objeto de la presente ley;

VIII. Promover la difusión del uso y explotación de patentes, marcas y franquicias, y apoyar a los productores en los trámites de su registro y contratación en su caso;

IX. Negociar canales de comercialización;

X. Realizar las demás funciones que señalen sus estatutos y las que se deriven de la naturaleza propia de las organizaciones apícolas; y

XI. Las demás que establece esta Ley y su Reglamento.

Artículo 22. Son obligaciones de las organizaciones de apicultores: I. Conservar y fomentar la actividad apícola;

II. Pugnar por agrupar a los apicultores de un municipio o zona de influencia;

III. Acatar las disposiciones expedidas por las dependencias correspondientes para el control de las enfermedades y de la abeja africana;

IV. Colaborar con la Secretaría y demás instituciones en la realización de programas para el desarrollo apícola, así como en la estricta observancia de esta Ley y su Reglamento;

V. Participar en las campañas que efectúen las autoridades y organismos públicos, privados, nacionales o extranjeros contra plagas, enfermedades y el control de la abeja africana;

VI. Promover la apertura de mercados tanto en el nivel local como internacional y paralelamente a ello, emprender campañas sobre el consumo de miel y demás productos de las colmenas;

VII. Levantar registros de los socios, de las marcas y de la producción por colmena, apiario y región;

VIII. Promover la instalación de Centros de Valor Agregado de la miel con miras a la comercialización;

IX. Participar en la elaboración de las políticas y programas de protección y fomento apícola en el Estado;

X. Convertirse en colaboradores e inspectores en la sanidad para el control de las plagas y enfermedades de las abejas de conformidad con el reglamento de la ley;

XI. Promover todo tipo de gestiones, para lograr apoyos, subsidios y créditos, que tengan como finalidad el control de enfermedades, abeja africana, mejorar la producción y la calidad genética de los apiarios; y

XII. Las demás que establece esta Ley y su Reglamento.

Artículo 23. El apicultor de cualquier otro Estado de la República, que pretenda instalarse en la entidad, temporal o definitivamente, deberá obtener la autorización de la Secretaría, quien la expedirá previa anuencia de la asociación apícola que corresponda a la jurisdicción en que habrá de instalarse.

Artículo 24. La Secretaría llevará el registro de las asociaciones apícolas que se constituyan en el Estado, en el que se asentarán actas constitutivas, domicilio social, número de asociados y el área geográfica a que pertenece, estatutos, reglamento interno y sus modificaciones, y en su caso, acta de disolución o liquidación.

CAPÍTULO X

DE LA INSTALACIÓN DE LOS APIARIOS

Artículo 25: Para la instalación de un apiario, será obligatorio, que dentro de los 45 días anteriores a la instalación, el interesado notifique y entregue a la Secretaría lo siguiente:

I. Escrito en el que indique la actividad o actividades específicas de la instalación del apiario y la finalidad de su producción;

II. El número de colmenas por apiario;

III. Domicilio del interesado y croquis de la ubicación del apiario, anexando a este último, croquis de localización;

IV. Autorización por escrito del propietario, poseedor ejidal o comunal del predio donde se instale el apiario, cuando sea prestado o rentado;

V. Copia de la Credencial Única Agroalimentaria expedida por la Secretaría;

VI. Presentar, en su caso, opinión favorable por escrito para la instalación de los apiarios correspondientes de la organización local de apicultores;

VII. Presentar la marca que llevarán las cajas para su identificación debidamente registrada en la Secretaría, conforme a lo que establece la presente Ley; y

VIII. Los demás que establezca el reglamento de la Ley.

Artículo 26. Todo apicultor vigilará que sus abejas no causen molestias a los vecinos del lugar, y de proteger la industria apícola contra los efectos dañinos de la abeja africana en el territorio estatal, para tal efecto deberán tomar las siguientes medidas:

I. Ubicar los apiarios a una distancia mínima de 300 metros de cualquier casa-habitación, incluyendo la propia, escuelas y otros lugares de reunión pública, así como de sitios de animales en confinamiento de diversas especies pecuarias;

II. Ubicar los apiarios a una distancia mínima de 300 metros del acotamiento de las carreteras, brechas, cualquier camino vecinal, así como caminos utilizados para el paso de ganado.

III. No tener colmenas dentro de casas-habitación y de zonas urbanas; IV. Ubicar el apiario cerca de un lugar donde exista abundancia flora melífera.

V. Establecer barreras naturales o cercas que aislen los apiarios de la intromisión de animales y los protejan de vientos fríos y/o fuertes;

VI. Asegurar el acceso al agua al apiario, colocando este en un radio no mayor a 200 metros de una fuente de agua potable.

VII. La distancia entre un apiario y otro, ya sea movable o fijo deberá de ser de 1500 metros;

VIII. Asegurarse de colocar el apiario en lugares limpios y libres de insectos que puedan afectar a las abejas.

IX. Colocar cada una de las colmenas en bases individuales construidas con materiales de cemento, piedras, madera etc.

X. Colocar las colmenas sobre las bases individuales separadas de uno a tres metros de distancia, de unas de otras, y a dos metros entre filas;

XI. Colocar letreros a 150 metros del apiario con una leyenda preventiva, así como una ilustración que comunique la misma idea para las personas que no saben leer;

XII. Cuidar que las colmenas se encuentren en buen estado y sanas;

XIII. Vigilar los apiarios con el objeto de tener control sobre los enjambres que de ellos salgan;

XIV. Colocar el apiario en un terreno preferentemente plano. Si el lugar tiene cerro, no deben colocarse las colmenas en la cima, sino al pie del cerro; y

XV. Las demás que establezca el reglamento de la Ley.

Artículo 27.- Los propietarios de los apiarios que posean más de sesenta colmenas deberán de observar, además de lo establecido en el artículo anterior, las siguientes distancias:

I. Uno punto cinco kilómetros entre apiarios de diferentes dueños

II. Una distancia de quinientos metros de zonas habitadas o centros de reunión.

III. A una distancia de seiscientos metros de caminos vecinales.

La Secretaría podrá autorizar apiarios a una distancia menor a la señalada en la fracción I, tomando en cuenta el número de enjambres de la explotación que se vaya a instalar, la extensión y capacidad floral del terreno del solicitante y aledaños y el número de enjambres de los apiarios instalados en la zona.

En todo caso, solicitará un estudio floral de la zona correspondiente.

Artículo 28. En el caso de dos apiarios instalados en sitios cercanos, las autoridades correspondientes darán preferencia al apicultor que compruebe tener mayor antigüedad y el que tenga menos tiempo queda obligado a retirar inmediatamente sus colmenas de éste o de cualquier otro apiario de distinto propietario.

Los apicultores que tengan instalado su colmenar dentro de los terrenos de su propiedad o los ejidatarios dentro de los límites del ejido a que pertenecen, tendrán preferencia sobre quienes se ubiquen en terrenos ajenos, aun cuando estén instalados con anterioridad.

Artículo 29. Cuando un apicultor ocupe en forma ilícita el espacio que pertenece a otro productor apícola en el Estado, al efecto deberá proceder como sigue:

I. La Secretaría requerirá por escrito al apicultor invasor para que en un término 5 días, realice la desocupación inmediata del espacio que pertenece a otro apicultor legalmente establecido; y

II. En caso de no tener efecto el requerimiento señalado en la fracción anterior, la Secretaría notificará por escrito al invasor el inicio del procedimiento administrativo de calificación de sanciones conforme a lo establecido en esta ley y su reglamento.

Artículo 30. Para acreditar el derecho de antigüedad de los apicultores, la Secretaría suscribirá convenios de colaboración con los ayuntamientos, quienes deberán elaborar mapas o planos del área de su jurisdicción, anotando en ellos los apiarios existentes, numerados, acompañados de una relación con nombre, marca y dirección de sus propietarios. En dicho mapa se incluirán los apiarios, respetándose su ubicación, siempre y cuando se instalen por lo menos una temporada al año.

Artículo 31. Los apicultores establecidos deberán rendir un informe anual a la Secretaría, en el mes de enero que debe de incluir los siguientes datos:

I. Número de apiarios;

II. Número de colmenas;

III. Número de colmenas en producción;

IV. Giro o actividad principal;

V. Producción en kilogramos de miel y subproductos;

VI. Plano o croquis de la ubicación de sus apiarios; y

VII. Dibujo de su marca o fierro.

Artículo 32. La Secretaría retirará los apiarios que se instalen en contravención a las disposiciones de esta Ley, entregándolos a su propietario previo el pago de los gastos, las multas correspondientes y el cumplimiento de los requisitos de instalación.

Artículo 33. El Reglamento de la presente Ley regulará el procedimiento para la instalación de apiarios de productores en la Entidad.

CAPITULO XI DE LA MARCA Y PROPIEDAD DE LAS COLMENAS

Artículo 34. La propiedad de los apiarios se acreditará con: I. La factura o documento legal en que conste la transferencia de dominio;

II. La guía de tránsito y certificado zoonosanitario que ampare el traslado del lugar de origen al de ubicación del apiario, o

III. La patente del registro expedido por la Secretaría.

Artículo 35. Todo apicultor que opere dentro del estado, tiene la obligación de identificar sus colmenas, marcando al frente de las cajas con letras o figuras a fuego similares a las que se utilizan para marcar las especies pecuarias, debiendo cumplir con la norma de identificación nacional SINIDA.

Los registros del fierro de marcaje y cualquier otro medio de identificación o, en su caso, acreditación de la propiedad de colmenas y material apícola marcado, se autorizarán y expedirá por la Secretaría, debiendo identificar al municipio que corresponda.

La Secretaría vigilara que los fierros de marcaje y demás medios de identificación o, en su caso, acreditación de propiedad cuya titulación se solicite, no sean iguales ni semejantes a otros ya autorizados en el Estado y regiones colindantes de los Estados vecinos.

Artículo 36. Es obligación de todo apicultor refrendar la vigencia de marca con la periodicidad que establezca la Secretaría en el reglamento de la Ley.

Artículo 37. La compraventa de colmenas y material apícola marcado, deberá efectuarse acompañada de la factura correspondiente; el comprador colocará su marca a un lado de la del vendedor sin borrarla.

Artículo 38. Se prohíbe el uso de marcas no registradas o el uso de otra que no sea de su propiedad, sujetándose al infractor a las sanciones correspondientes.

Artículo 39. El propietario de colmenas remarcadas o

alteradas en sus marcas deberá probar fehacientemente su propiedad, caso contrario se hará acreedor a las sanciones que establezcan las disposiciones legales en la materia.

Artículo 40. La Secretaría operará un registro general de los fierros de marcaje o cualquier otro medio de identificación o, en su caso, acreditación de la propiedad de la colmena que esté autorizado. Este registro será público.

La Secretaría remitirá a las autoridades municipales y a los organismos auxiliares, copia de los registros expedidos y registrados que correspondan a sus jurisdicciones, a efecto de que formen sus registros especiales y se auxilien de ellos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO XII DE LA MOVILIZACIÓN DE COLMENAS Y SUS PRODUCTOS

Artículo 41. Para la movilización y transportación de colmenas y sus productos, deberá contarse con las guías de tránsito, la constancia de origen para la movilización de los productos del campo, expedidas por la Secretaría; el certificado zoosanitario expedido por las instancias oficialmente autorizadas por la SADER así como los siguientes requerimientos:

I. Presentar una solicitud de ingreso al Estado ante la Secretaría, misma que debe contener los siguientes datos:

- a) Señalar domicilio del lugar de origen,
- b) Número y marca de las colmenas;
- c) Raza, variedad ó tipo de abeja;
- d) Municipio, comunidad y sitio a donde se trasladará, el o los apiarios;
- e) Constancia de la SADER en donde se certifica que las reinas son europeas y están marcadas;
- f) Croquis de macro y micro localización, del lugar donde se colocará el apiario; y
- g) Fecha de establecimiento del lugar de nueva creación.

II. A la solicitud se anexarán los siguientes documentos:

- a) En su caso, opinión favorable por escrito de la organización local de apicultores para establecer el nuevo

apiario en el lugar indicado;

- b) Permiso del propietario del terreno, donde se ubicará el apiario;
- c) Certificado zoosanitario suscrito por médico veterinario zootecnista de la delegación de la SAGARPA del Estado de procedencia;
- d) Guía de tránsito cumpliendo, lo señalado en esta Ley; y
- e) Cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

III. La Secretaría, se reserva el derecho de otorgar o negar el permiso correspondiente, según el caso; y

IV. Escrito de compromiso para respetar una separación mínima de 1500 metros entre apiarios establecidos.

Las empresas de transporte deberán exigir la documentación respectiva para la movilización y transporte de las colmenas con abejas cuando circulen en el Estado. La documentación correspondiente deberá dejarse invariablemente en la última caseta que pase de la ruta establecida de control de movilización de animales autorizada.

Artículo 42. Como medida de protección a la apicultura en la entidad, contra enfermedades y la africanización queda estrictamente prohibida la introducción de apiarios provenientes de otros Estados, destinados a ubicarse en el territorio de Chihuahua, sin el permiso correspondiente otorgado por la Secretaría.

Artículo 43. La movilización de miel, polen, jalea real, y productos derivados de éstos dentro del Estado, deberá contar con las guías sanitarias y de tránsito de conformidad con la normatividad vigente, la presente ley y su reglamento.

Cuando se pretenda importar núcleos de abejas y material genético se requerirá del permiso que para tal efecto expida la SADER y se deberá notificar a la Secretaría y a las asociaciones apícolas, de conformidad con la presente ley y su reglamento.

Artículo 44. La persona física o jurídica que tenga por costumbre movilizar sus apiarios al interior de la entidad, por sí o a través de sus organizaciones deberá entregar anualmente

a la Secretaría, de conformidad con el reglamento de la Ley, la siguiente información:

- a) Número total de colmenas y apiarios que se trasladan o permanecen en el sitio establecido;
- b) Meses de movimientos de colmenas o apiarios;
- c) Municipio, Poblado y paraje de ubicación original y de la nueva ubicación; y
- d) Mapas o croquis de localización de sus apiarios, señalando claramente los lugares de origen y los de nueva ubicación.

Artículo 45. La Secretaría podrá hacer visitas de inspección a los apiarios, notificando al apicultor de las fechas de visita.

CAPÍTULO XIII DEL APROVECHAMIENTO Y PROTECCION DE LAS ZONAS APICOLAS Y OPTIMAS PARA LA POLINIZACION

Artículo 46. La Secretaría deberá integrar un inventario de las áreas de vegetación del Estado y en función de ésta, se determinaran las zonas que permitan el fomento de la actividad apícola y la polinización.

Para efectos de la presente Ley, se declara de interés público la protección, conservación y fomento de la flora melífera, así como las aéreas de vegetación que por sus características resultan óptimas para el uso por agentes polinizadores, así mismo la Secretaria, implementara programas, incentivos y estímulos a los productores agropecuarios que dentro de sus predios creen, mantengan y protejan franjas de vegetación melífera y aquella que por sus características y especies resulten óptimas para el fomento apícola y la polinización.

Queda prohibido el uso de herbicidas como mecanismo de control de de especies de malas hierbas en zonas de vegetación melífera, así mismo no podrán ser aplicados estas sustancias en zonas a un radio de 600 metros a la zona declarada como uso apícola y optima para la polinización

Artículo 47. La Secretaría se coordinará con las autoridades municipales para que en las épocas de quemas y en el desmonte se respete una distancia de cuatrocientos metros del punto de instalación de las colmenas que permita el pecoreo de las abejas.

Artículo 48. Los Ayuntamientos, promoverán la creación, mantenimiento y protección de zonas de vegetación melífera al interior de las manchas urbanas del Estado.

En las campañas de reforestación que se implementen por parte de estos, se priorizara que se utilicen especies de flora melífera, del mismo modo en parque públicos y privados así como en centros de recreación, se deberá reforestar una zona especial, con flora melífera.

CAPITULO XIV SANIDAD

Artículo 49. Con el objeto de mantener la salud de las colonias y consecuentemente su productividad, cada apicultor deberá adoptar las medidas necesarias a fin de disminuir la incidencia de plagas y enfermedades y evitar su difusión. Para ello la Secretaría y las asociaciones apícolas realizaran las gestiones para que se les proporcione asistencia técnica a los apicultores que lo soliciten.

Las colmenas que se utilicen para la producción y venta de las abejas reinas deberán contar con una certificación expedida por la autoridad competente y ser sometidas a una supervisión periódica por laboratorios de diagnóstico para la prevención de plagas y enfermedades, recabando los certificados correspondientes.

Artículo 50. Las personas que posean colmenas de tipo rústico o antiguo, están obligados en la medida de sus posibilidades económicas, a cambiar o trasegar a las colonias de abejas alojadas en ellas, a colmenas técnicas o modernas que además de incrementar la producción permitan el manejo de los panales para reconocer la presencia de plagas y enfermedades de las abejas y sus crías y adoptar las medidas necesarias para su combate.

Artículo 51. Los apicultores y las asociaciones apícolas, están obligados a participar en las campañas de sanidad apícola que se establezcan y a notificar al personal de sanidad animal la presencia de plagas y enfermedades en los apiarios, para la adopción de las medidas de control necesarias.

La Secretaría mantendrá los controles de calidad e higiene en los apiarios, los centros de acopio y en las empresas de semi industrialización e industrialización de la miel y de otros productos de la colmena, ya sea de manera directa o indirecta, a través de convenios con las autoridades estatales

y federales competentes.

**CAPITULO XV
DE LA TÉCNICA, PROTECCIÓN
Y MONITOREO APICOLA**

Artículo 52. Para efectos de la presente Ley, se declara de interés público la protección, conservación y fomento de las colonias de abejas, así como la alta calidad genética de reproducción de abeja reina.

Artículo 53. La Secretaría, en coordinación con la SADER, UGREAPIJ, las Organizaciones de Apicultores, el Comité Estatal del Sistema Producto Apícola, las Instituciones de Investigación y de Educación Superior en el Estado, los técnicos especializados en materia apícola, promoverán y fomentarán el intercambio tecnológico de la producción de miel de abeja, así como la introducción y la cría de abeja reina de razas europeas.

Artículo 54. Coordinadamente la Secretaría, la SADER, la Secretaría de Innovación y Fomento Económico del Gobierno del Estado, el CESPAA y la UGREAPIJ, organizarán eventos que contribuyan a mejorar la técnica de producción en materia apícola en el Estado.

Artículo 55. Todas las Dependencias del sector pecuario, coordinadas por la Secretaría, están obligadas a colaborar con los propietarios de colmenas, para orientar y capacitar en todo lo referente a la apicultura a quienes deseen dedicarse a esta actividad.

Artículo 56. Con el objeto de proteger a las colonias de abejas de la acción tóxica de productos químicos, agropecuarios y forestales, se establece la obligación de los agricultores, ganaderos y silvicultores de avisar por escrito cuando menos con 72 horas de anticipación a las asociaciones de apicultores o directamente a los apicultores que tengan colmenas o apiarios ubicados a una distancia menor de 3 kilómetros del predio donde se emplearán dichos productos, a fin de que el interesado tome las medidas que estime pertinentes para evitar la intoxicación de sus abejas.

Queda prohibido en un radio de 2 kilómetros a la instalación de los apiarios, el uso de agentes químicos que contengan neonicotinoides y derivados del tiametoxam, imidacloprid y la clotianidina, en las actividades de fumigación y fertilización, debiendo priorizar el uso de productos que no afecten ni dañen

las colonias de abejas.

La Secretaría capacitará a los productores agrícolas en el uso de técnicas alternativas que eviten el uso de productos químicos para el control de las plagas en los cultivos, buscando erradicar de manera periódica el uso de sustancias nocivas para los agentes polinizadores.

Artículo 57. Quienes efectúen quemas, quedan obligados a tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar que el fuego llegue a las colmenas instaladas en las cercanías del predio donde se realice la quema.

Por su parte, los apicultores están obligados a mantener los apiarios libres de maleza.

Artículo 58. Cuando por causa derivada del incumplimiento de las normas de control apícola consignadas en esta ley, se ocasionen daños a personas y/o animales, los apicultores serán responsables de los daños que se causen de conformidad con las leyes aplicables.

Artículo 59. La Secretaría establecerá y desarrollará el Programa Estatal de Monitoreo de Polinizadores Salvajes y Gestionados, a fin de recabar los datos necesarios para responder con rapidez a amenazas tales como las intoxicaciones por plaguicidas y los brotes epidémicos, así como la información a largo plazo acerca de las tendencias de crecimiento de los polinizadores, las cuestiones crónicas y la eficacia de las intervenciones.

Artículo 60. La captura de los enjambres se realizará exclusivamente por personal autorizado por las autoridades correspondientes, ajustando su labor en todo momento a las normas oficiales que para tal efecto se establezcan.

**CAPITULO XVI
DE LA POLINIZACIÓN**

Artículo 60. Todos los servicios de polinización se harán efectivos a través de un contrato de servicios, el cual deberá contener: el costo, fechas de inicio y terminación en que se dará el servicio y el número de colmenas que participarán y las demás condiciones que convengan las partes.

Para la elaboración de los contratos de servicios a que se refiere este artículo los apicultores del estado podrán solicitar asesoría al Comité del Sistema Producto Apícola.

Artículo 62. Los apicultores de otras entidades que deseen prestar servicios de polinización en el estado se sujetarán a lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 63. La instalación de colmenas con el propósito de la prestación del servicio de polinización quedará exenta de la observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de esta Ley.

**CAPITULO XVII
DE LA CULTURA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN
A LA ABEJA Y OTROS AGENTES POLINIZADORES**

Artículo 64. La Secretaría en coordinación con los Ayuntamientos elaborará políticas públicas para el cuidado de los ecosistemas y sistemas de producción a favor de la polinización, teniendo como prioridad:

- I. Implementar técnicas de manejo adaptativo;
- II. Integración de polinización en la Agricultura y los ecosistemas naturales;
- III. Fortalecer las capacidades de los recursos humanos y de la infraestructura institucional;
- IV. Colocar a los diversos polinizadores como prioridad;
- V. Promover la introducción de agentes polinizadores nativos e introducidos en parques y jardines, previendo que no resulte en un riesgo para la integridad de las personas.
- VI. Estrategias para promover la conservación de la polinización; y VII. Utilizar y conservar los servicios de polinización que mantienen las funciones de los ecosistemas agrícolas.

Artículo 65. La Secretaría deberá coordinar esfuerzos con las autoridades federal, estatal, municipal y productores, para que no haya pérdida del hábitat natural, debido a cambios en el uso del suelo para la agricultura, la minería o el desarrollo urbano.

Artículo 66. La Secretaría deberá apoyar la integración de la polinización en la agricultura y los ecosistemas naturales, mediante estrategias que promuevan la conservación y mejoramiento de la polinización, a través de:

- I. Políticas y acciones que promuevan el uso y protección de especies polinizadoras nativas;

II. Conservación y restauración del hábitat;

III. Diversidad y plantas que provean de alimento a los polinizadores;

IV. Recuperación de tierras degradadas y deforestadas, con plantas que atraigan a los agentes polinizadores;

V. Incluir a las plantas atractivas para los polinizadores en los programas forestales;

VI. Otorgar subsidios para la polinización; y

VII. Formación y Capacitación de expertos de diferentes grupos de polinizadores y desarrollo de guías de identificación taxonómica para el uso y conservación de los polinizadores.

Artículo 67. La Secretaría creará un concurso estatal con el objetivo de fomentar en la sociedad la importancia de las abejas y los agentes polinizadores para el ecosistema y la preservación de la biodiversidad.

Artículo 68. La Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua incluirá dentro de los programas de estudio, uno relativo al aprovechamiento y desarrollo de la apicultura y la importancia de la polinización.

Artículo 69. La Secretaría de Educación de Chihuahua implementará acciones entre la comunidad educativa para sensibilizar sobre la importancia de las abejas y los agentes polinizadores para el ecosistema y la preservación de la biodiversidad.

Se promoverá ante las instituciones de educación tipo Media Superior y Superior, investigaciones que beneficien la preservación, protección y proliferación de las abejas y agentes polinizadores.

Artículo 70. La Secretaría, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas promoverá la investigación e implementación de las prácticas apícolas basadas en los conocimientos indígenas y locales, tendientes a proteger a las especies nativas de polinizadores así como su uso en las actividades de polinización.

**Capitulo XVII
DEL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA**

Artículo 71. Se declara de utilidad pública e interés social

y por consiguiente obligatorio, la protección de la apicultura contra los efectos nocivos de la abeja africana, por lo cual toda persona física o moral involucrada en esta rama a fin de proteger la apicultura en la entidad, estará obligada a las siguientes disposiciones:

I. Instalación de nuevos apiarios en las rutas conocidas o las que se abran en el futuro y la reubicación de los existentes, se hará a un mínimo de 1500 metros de otros apiarios;

II. Las plantas de extracción y envasamiento de miel existentes, deberán contar con medidas de protección de tal manera que no sea afectada la población civil; y

III. Las plantas de nueva creación deberán asentarse a una distancia no menor de cinco mil metros de los centros de población.

Artículo 72. Las dependencias responsables del programa apícola y las cooperantes, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria y a sus atribuciones, difundirán ampliamente las disposiciones dictadas por la federación y las particulares que sobre la materia promulgue el Gobierno del Estado.

Artículo 73. La Secretaría y la UGREAPIJ, promoverán que se cumplan las disposiciones que se establezcan entre los apicultores a fin de coadyuvar en resolver la problemática de la abeja africana.

Artículo 74. El Ejecutivo del Estado, a petición de los apicultores y previa consulta con las dependencias del sector pecuario, podrá reglamentar lo concerniente al control de la abeja africana, coadyuvando a la aplicación de leyes y normatividad federal ya establecidas.

Artículo 75.- Todo Apicultor está obligado a reportar la existencia de apiarios rústicos, a fin de que se incluyan en los programas de sustitución de éstas por colmenas tecnificadas, preservando la integridad de estos.

Artículo 76. Todo apicultor tiene la obligación de cercar el perímetro que ocupan sus apiarios, debiendo existir una distancia dos metros entre la caja y el cerco, colocando letreros o una ilustración sencilla que comunique la idea de peligro para las personas que no sepan leer.

Artículo 77. Se prohíbe toda movilización de colmenas, abejas reinas, núcleos de abejas, de lugares fronterizos en el Estado,

o de otros Estados hacia el interior del territorio, sin el permiso y documentación correspondiente, para evitar que los mismos apicultores puedan contribuir a la difusión de enfermedades y abejas africanas.

Artículo 78. Es obligatorio el cambio de abejas reinas mejoradas, en todas y cada una de las colmenas de los apicultores del Estado, cuando menos una vez al año.

Artículo 79. Toda sospecha de la presencia de enfermedades en una colmena, deberá reportarse a la SADER, a la Secretaría y a los Organismos oficiales y privados que cooperan con el programa de sanidad apícola.

CAPITULO XVIII DEL CRIADERO DE REINAS

Artículo 80. Cualquier apicultor podrá dedicarse al giro zootécnico de cría de reinas cumpliendo con los requisitos que se establecen en los artículos subsecuentes.

Artículo 81. Los apicultores que se dediquen al giro zootécnico de cría, movilización y comercialización de abejas reinas y zánganos en el Estado, están obligados a registrarse en la Secretaría.

Artículo 82. La producción de abejas reina deberá basarse en las normas que establezca la SADER, para favorecer la producción de abejas en cuanto a prolificidad, docilidad, productividad y resistencia a enfermedades.

Artículo 83. Se prohíbe el traslado dentro del Estado de razas y estirpes exóticas, con fines de reproducción, investigación o de cualquier otro a zonas libres de dichas razas o estirpes, sin la autorización de la Secretaría.

Artículo 84. Los criadores de reinas deberán proporcionar las facilidades necesarias a fin de que periódicamente sean realizadas las inspecciones para constatar calidad genética, métodos de crianza y situación sanitaria de las colonias de abejas.

Se prohíbe el mantenimiento de colmenas en una área de un radio de ocho kilómetros a partir de algún centro que se dedique a la cría de abejas reina, independientemente de los requisitos administrativos y sanitarios que se establezcan.

CAPITULO XIX DE LA INSPECCIÓN

Artículo 85. Con el objeto de vigilar que se cumplan las normas de sanidad e higiene de aspectos zootécnicos, la Secretaría realizará las inspecciones, previa notificación a los propietarios de los apiarios, centros de acopio y centros de servicio o mieleras; verificando que estén autorizados los medicamentos que se utilizan para el manejo de los enjambres.

Artículo 86. Los propietarios, poseedores o encargados de los establecimientos descritos en el artículo anterior están obligados a prestar toda la ayuda posible a los inspectores, siempre y cuando estos se identifiquen plenamente a través de un documento oficial debidamente firmado y sellado.

Artículo 87. Las inspecciones a que hace mención el artículo 57 podrán efectuarse en el lugar de los apiarios, bodegas, plantas de extracción, sedimentación y envasado.

Artículo 88. La Secretaría designará a los inspectores que sean necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

El inspector acreditará tal carácter con la credencial correspondiente y con la orden en que se funde y motive la inspección

Artículo 89. Las inspecciones se clasifican de la siguiente manera:

I. Ordinarias: Aquellas que la autoridad programa en su plan anual de trabajo, y

II. Extraordinarias: Aquellas que dicta la autoridad y que no están contemplados en su plan anual de trabajo, pero que en todo caso deberán estar debidamente motivadas y fundamentadas.

Artículo 90. Se practicarán visitas de inspección para:

VIII. Verificar que la marca de identificación del apicultor se encuentre debidamente registrada y colocada conforme lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;

IX. Conocer si las ubicaciones de los apiarios llenan las condiciones que fija esta ley y su reglamento;

X. Verificar si los apicultores cumplen las medidas de movilización de las colmenas establecidas por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; e

XI. Investigar si se cumplen debidamente las disposiciones de

esta ley y su reglamento.

Artículo 91. De toda visita que se realice en el domicilio del apicultor, y en el de la ubicación de los apiarios y se levantará acta, en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido por los inspectores. Los hechos u omisiones consignados por los inspectores en las actas hacen prueba de la existencia los mismos.

Si la inspección se realiza simultáneamente en uno o más lugares, en cada uno de ellos se deberán levantar actas parciales, mismas que se agregarán al acta final que de la inspección se haga, la cual puede ser levantada en cualquiera de dichos lugares. En los casos a que se refiere esta fracción, se requerirá la presencia de dos testigos en cada establecimiento en donde se levante acta parcial.

Durante el desarrollo de la visita en el domicilio del apicultor y/o en la ubicación de los apiarios; los inspectores a fin de asegurar las colmenas y el material apícola que no estén registrados ante la Secretaría, podrán indistintamente, sellar o colocar marcas en las colmenas y en material apícola donde se encuentren, así como dejarlos en calidad de depósito al apicultor o a la persona con quien se entienda la diligencia, previo inventario que para tal efecto formulen, siempre que dicho aseguramiento no impida la realización de las actividades del apicultor.

Cuando en el desarrollo de una inspección por la Secretaría, conozcan hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones de esta ley, los consignarán en forma circunstanciada en actas parciales. También se consignarán en dichas actas los hechos u omisiones que se conozcan de terceros.

Si en el cierre del acta final de la visita estuviere ausente el apicultor, se le dejará citatorio para que esté presente a una hora determinada del día siguiente, si no lo hiciera, el acta final se levantará ante quien se encontrare en el lugar donde se verifico la inspección; en ese momento el inspector que haya intervenido en la visita domiciliaria, la persona con la que se entienda la diligencia y los testigos firmarán el acta de la que se dejará copia. Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmarla o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dicha circunstancia se asentará en ésta, sin que ello

afecte la validez y valor probatorio de la misma.

Si se impidiera al inspector efectuar la visita ordenada, a pesar de cubrir las formalidades de ley, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevarla a cabo.

Artículo 92. En caso de infracción a las disposiciones de esta ley se levantará acta circunstanciada, en la que se consignarán pormenorizadamente los hechos que constituyen la infracción, expresando los datos del inspector, los generales, los nombres y domicilios de los infractores y de los testigos, así como los pormenores que revelen la gravedad de la infracción.

La Secretaría deberá informar a la SADER de las infracciones a la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento que observe durante las visitas de inspección que realice, a efecto de que se proceda conforme a las mismas.

Artículo 93. Las medidas preventivas o de combate tendientes a evitar la propagación de plagas y enfermedades que afecten a las abejas que dicte la SADER, serán de carácter obligatorio para los apicultores del Estado.

CAPITULO XX DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SUS SUBPRODUCTOS

Artículo 94. El CESPAs verificará, en coordinación con las autoridades competentes, que los productores y asociaciones o cualquier persona que se dedique a la producción, industrialización, envasamiento, distribución y/o comercialización productos apícolas, soliciten al organismo correspondiente la certificación de sus procesos, productos o subproductos, de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar su calidad y autenticidad, tanto en los mercados locales, nacionales y extranjeros, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.

CAPITULO XXI DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES

Artículo 95. Corresponde a la Secretaría investigar, declarar y sancionar las infracciones a esta ley, así como turnar las actuaciones practicadas a la Secretaría de Hacienda a fin de hacer efectivas las sanciones conforme al Código Fiscal del Estado.

Artículo 96. El robo de colmenas total o parcial, productos de

la colmena, material apícola o la destrucción dolosa de éstas serán sancionadas conforme a lo dispuesto por el Código Penal del Estado. Se considerará un delito el no tomar las medidas preventivas a que se hace referencia en los artículos 56 y 57 de la presente ley, y se provoque la muerte de abejas y la destrucción de los apiarios y colmenas.

Artículo 97. Cualquier infracción a los preceptos de esta Ley que no constituya delito, se considerará falta administrativa que sancionará la Secretaría, a instancia de los interesados, de las asociaciones o de los presidentes municipales que las denuncien, mediante un procedimiento administrativo de calificación de sanciones, de la siguiente manera:

- I. Amonestación;
 - II. Multa; y
 - III. Cancelación de registros, permisos o trámites administrativos relacionados al establecimiento e internación de colmenas al Estado.
- Artículo 98. Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, se tomará en cuenta:
- I. La gravedad de las mismas;
 - II. Las condiciones socio-económicas del infractor;
 - III. El daño causado a la sociedad en general;
 - IV. El carácter intencional de la infracción; y
 - V. La reincidencia.

Las faltas se castigarán según su gravedad, con multas de diez a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el pago de los daños causados.

Artículo 99. Son infracciones a la presente ley:

- I. Faltar a la obligación de solicitar el correspondiente registro de la marca de identificación;
- II. Usar marcas de identificación ajenas;
- III. No dar los avisos que ordena esta ley, o hacerlo fuera del plazo establecido,
- IV. Faltar a la obligación de ubicar los apiarios, conforme a las

distancias previstas en la presente ley;

V. Instalar colmenas y material biológico de otros Estados sin la documentación y requisitos establecidos en esta ley;

VI. No rendir el informe anual estipulado en esta ley;

VII. Llevar a cabo la movilización de colmenas y sus productos sin observar los requisitos establecidos en la presente ley;

VIII. Impedir o resistirse a que las autoridades competentes, practiquen las visitas, inspecciones o exámenes que les faculta esta Ley;

IX. El incumplimiento de las disposiciones dictadas por los Programas Nacional y Estatal para el Control de la Abeja Africana; y

X. Las demás que expresamente se consignen en la presente ley o las que se deriven de los demás ordenamientos vigentes.

Artículo 100. Las infracciones previstas en el artículo anterior, se sancionarán como sigue:

I. Con una multa equivalente de 30 a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en los casos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI;

II. Con una multa equivalente de 50 a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en los casos previstos en las fracciones III, VII y VIII; y

III. Con una multa equivalente de 150 a 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en los casos previstos en la fracción IX.

IV. Con una Multa equivalente de 1500 a 3000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en los casos previstos en la fracción X además serán responsables de los daños que se ocasionen a las colmenas y estarán obligados al pago de los daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en la legislación Civil aplicable en el Estado.

Artículo 101. En los casos de reincidencia, se aplicará multa equivalente al doble de la impuesta por la fracción originaria, a excepción de las fracciones VIII y IX del artículo 94 de la presente ley, las que serán sancionadas con arresto administrativo hasta por 72 horas.

Artículo 102. Las multas que deban imponerse por infracciones a esta ley, se fundarán y motivarán debidamente por escrito que formulará la autoridad fiscal a quien corresponda la imposición de la multa de que se trate.

Artículo 103. Las sanciones pecuniarias que se impongan conforme a esta ley, deberán ser cubiertas dentro del término de quince días, contados a partir de su notificación al responsable. Pasado dicho término, sin que se hubiesen cubierto los montos, la Secretaría de Hacienda hará efectivo el cobro en los términos del Código Fiscal del Estado.

Artículo 104. Se podrá sancionar con cancelación de permiso o trámites administrativos, independientemente de la multa que pudiera imponérseles, a quienes:

I. Intenten movilización y tránsito de productos apícolas con documentación falsificada o injustificada;

II. No estén acreditados por las Instituciones competentes para otorgar asesoría técnica en materia apícola;

III. Incumplan los requisitos zoosanitarios establecidos para evitar la contaminación, diseminación o dispersión de plagas o enfermedades;

IV. Transiten o introduzcan al Estado colmenas pobladas, núcleos, abejas reina y material biológico, productos y subproductos apícolas, portadores de plagas o enfermedades que afecten a los productores apícolas o que puedan causar daño a la salud humana;

V. No acaten las medidas preventivas y curativas que se determinen para erradicar, controlar o evitar la diseminación de plagas o enfermedades;

VI. Adulteren la miel y sus productos;

VII. Omitan registrarse ante la Secretaría en los términos de lo establecido en el Reglamento de la Ley; e

VIII. Invadan rutas apícolas, perjudicando con esto a otros apicultores.

Artículo 105. Los productos y subproductos que para su movilización requieran de documentos específicos, sin que se cuente con éstos, así como los que estén infestados por plagas o contaminados por enfermedades que sean movilizados

dentro del Estado, serán decomisados por la Secretaría, independientemente de aplicar la sanción correspondiente.

Artículo 106. A quién adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de la miel o sus productos, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Salud.

**CAPITULO XXI
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Artículo 107. Las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de esta Ley y su Reglamento, podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de inconformidad, en un término de ocho días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 108. La interposición del recurso se hará por escrito ante la Secretaría, expresando:

I. El nombre y domicilio del recurrente y, en su caso, el de la persona que promueva en su nombre y representación, acreditando debidamente la personalidad con que comparece;

II. El acto o la resolución que se impugna.

III. Los agravios que a juicio del recurrente, le causen la resolución o el acto impugnado.

IV. Los documentos que ofrezca como prueba.

Artículo 109. Al recibir el recurso, la autoridad del conocimiento verificará si éste fue interpuesto en tiempo, admitiéndolo a trámite o rechazándolo.

Para el caso de que lo admita, desahogará las pruebas que procedan en un plazo que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del proveído de admisión.

Una vez desahogadas las pruebas o vencido el término probatorio, la Secretaría resolverá en definitiva lo conducente, en un término no mayor de ocho días hábiles.

**CAPITULO XXII
DENUNCIA POPULAR**

Artículo 110. Todos los habitantes del estado están obligados a denunciar al sistema de emergencias cuando alguna colmena o enjambre pueda producir daño a la integridad de las personas.

Artículo 111. Todos los habitantes del estado deberán denunciar al sistema de emergencias cuando alguna persona ponga en riesgo o destruya enjambres o colmenas de las que tenga conocimiento.

Artículo 112. Por ningún motivo las autoridades destruirán los enjambres o colmenas que puedan representar un riesgo. En todo caso deberán reubicarlos o entregarlos a organizaciones apícolas.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN LXVIII Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 15 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 Y 218 DE LA LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUEDAR REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 2.

I a LXVII...

LXVIII. SADER: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LXIX. a LXXXIII...

Artículo 15. Los criadores de ganado tienen la obligación de herrarlo.....

SE DEROGA

Para el caso del diagnóstico de las pruebas.....

Artículo 33. **SE DEROGA**

Artículo 205. **SE DEROGA**

Artículo 206. **SE DEROGA**

Artículo 207. **SE DEROGA**

Artículo 208. **SE DEROGA**

Artículo 209. **SE DEROGA**

Artículo 210. **SE DEROGA**

Artículo 211. **SE DEROGA**

Artículo 212. **SE DEROGA**

Artículo 213. SE DEROGA

Artículo 214. SE DEROGA

Artículo 215. SE DEROGA

Artículo 216. SE DEROGA

Artículo 217. SE DEROGA

Artículo 218. SE DEROGA

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 215, 216, 218, 219, SE ADICIONA UN ARTICULO 236 BIS Y 236 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 215.

Comete el delito de robo de ganado quien se apodera de una o más cabezas de ganado, ajeno total o parcialmente, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente puede disponer de aquéllas. Para efectos de este capítulo, se entenderá por ganado a las especies: bovina, caballar, asnal, mular, ovina, caprina, porcina o de una o más colonias de abejas en un apiario; así como aquel domesticado, bravo, de pezuña, independientemente de la actividad típica del animal.

Artículo 216.

El robo de ganado vacuno, caballar o mular y de colonias de abejas, se sancionará conforme a las siguientes reglas:

I. Si fuera una sola cabeza o colonias de abejas, se aplicará prisión de tres años tres meses a seis años y multa de cien a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II. Si excediera de una pero no de diez cabezas o colonias de abejas, se aplicará prisión de cuatro a nueve años y multa de ciento cincuenta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III. Cuando el número de cabezas o colonias de abejas fuera mayor de diez, se aplicará prisión de seis a quince años y multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando en el robo concurra alguna de las hipótesis

contempladas en las fracciones I, II, III, VI, X o XI del artículo 211 de este Código, la penalidad se aumentará en una cuarta parte. Si concurriera la hipótesis contemplada en la fracción II del artículo 212 o durante la transportación del ganado o colonias de abejas, la pena a imponer se aumentará en un tercio.

Artículo 218.

Las mismas penas a que se refieren los artículos anteriores, se aplicarán a quienes realicen conductas consistentes en:

I. Herrar, modificar, destruir o retirar los fierros, marcas o señales, aretes oficiales o elementos electromagnéticos autorizado, registrados o reconocidos por la autoridad estatal, que sirvan para identificar la propiedad de semovientes o colonias de abejas, sin el consentimiento de quien deba otorgarlo.

II.

III.

Artículo 219.

A quien dolosamente transporte o comercie con pieles, carne o derivados obtenidos de ganado robado, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y multa de treinta a sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

CAPÍTULO X DAÑOS

Artículo 236 Bis.

A quien de manera dolosa, destruya una o más colonias de abejas, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y una multa de 250 Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 236 Ter.

La misma pena prevista en el artículo anterior se aplicara a quien haciendo uso de productos químicos, agropecuarios o forestales que provoquen la muerte de una o más colonias de abejas que se encuentren en predios colindantes, así como a quien realice quemas y no tome todas las precauciones que sean necesarias para evitar que el fuego llegue a las colonias de abejas instaladas en las cercanías del predio donde se realice la quema, se le impondrá una pena de prisión de 6

meses a 2 años de prisión y una multa de 250 Unidades de Medida y Actualización.

ACUERDO

Artículo Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que dictaminen de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama en la anterior legislatura y pretende se expida la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola.

En atención a lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito sea resuelto de urgente resolución el presente acuerdo.

Transitorios:

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. El Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamentó respectivo en un término que no exceda de 60 días a partir de que entre en vigor la presente ley.

Tercero. El Comité del Sistema Producto Apícola, deberá quedar instalado en un término que no exceda de 45 días a partir de que entre en vigor la presente ley.

El reglamento de este Comité deberá ser expedido en un plazo no mayor a los 90 días posteriores a su instalación.

Cuarto. Los Apicultores que ya cuentan con apiarios instalados en el estado, en un plazo no mayor de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigor la presente ley, deberán registrar su marca y obtener el permiso de instalación de apiarios para el aprovechamiento de una zona, en los términos previstos por esta ley.

Quinto. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las organizaciones de apicultores y cualquier productor independiente deberán solicitar su registro en la Secretaría de Desarrollo Rural y demás dependencias señaladas en esta ley.

Sexto. El Comité del Sistema Producto Apícola deberá expedir el Plan Rector Apícola y someterlo a consideración

de la Secretaría en un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a su instalación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 8 días del mes de Octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gestiopolis.com/beneficios-aportes-economicos-produccion-miel-abejas/>

(2) <https://novedadesaca.mx/mexico-uno-principales-exportadores-miel-en-mundo/>

(3) <https://www.un.org/es/events/beeday/>

(4) <https://abejas.org/las-abejas/abejas-en-peligro/>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la misma.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Aguilar Lozoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de emitir su voto, para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 30 votos a favor, incluyendo el de la Diputada

Mendoza Berber y el de la Diputada Ana Carmen, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada... - perdón- solicito nuevamente al Segundo Secretario, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para... para darle el tramite... trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

Y quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabora la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 327/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0327/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Cámaras de Senadores y de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que dictaminen de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, en la anterior legislatura, mediante la cual se pretende expedir la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación tiene el uso de la palabra, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas, tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este Honorable Congreso, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades a fin de solicitar un informe detallado del número de tarjetas de peaje con tasa cero, así como el número de vehículos que integran el padrón vehicular del Municipio de Saucillo, que utilizan la caseta de... de cobro de dicho municipio, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es obligación del Estado proveer a los mexicanos de las herramientas necesarias para poder ejercer sus derechos, una herramienta son los caminos y puentes que permitan el libre flujo de personas y mercancías, que conecten las regiones y a sus pobladores, pero sobre todo, que impulsen el desarrollo social y económico de los estados y municipios con la finalidad de dar un mejor nivel de vida de sus habitantes.

Las casetas de cobro, a pesar de ser consecuencia de la regulación de libre tránsito en nuestro país, afectan de manera directa este derecho consagrado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Si bien es cierto, que el derecho de libre tránsito se ha entendido como un derecho individual sin ser extensivo a los medios utilizados para ejercerlo, también lo es que no puede pensarse la posibilidad de circular libremente por el territorio nacional, sin el uso de un automóvil que lo haga posible; en este tenor, podemos entender al peaje, derecho de tránsito y cantidad que se paga por ello en determinadas autopistas, túneles, carreteras, entre otros. Existen poblaciones que se encuentran al borde de estas carreteras y que tienen casetas de peaje tanto en su acceso, de entrada como ens... como en la salida, como los casos específicos de Saucillo, Camargo y Jiménez, en el que las familias que habitan estas poblaciones y que por razones de trabajo, estudio, salud o cualquier actividad, tienen que pagar las cuotas de peaje que se establecen en dichas casetas, por la imperiosa necesidad de trasladarse a los centros de trabajo, educativos, de salud, entre otros, los días de la semana de ida y vuelta a sus hogares, mermando así la economía familiar, la cual de por sí, ya ha sido afectada con el alza a los precios de los combustibles y productos básicos en el 2019.

Ahora bien, merece especial atención el caso de... de Saucillo, cuya caseta se construyó en el año

de 1988-89 siendo Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Fernando Baeza Meléndez, la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 116, 400, de la carretera federal 45, misma que se puso... impuso en contra de la voluntad de los habitantes de esta ciudad y donde existe un convenio con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en donde supuestamente estaría vigente el cobro solo por 10 años, con la finalidad de pagar el fidecomiso carretero, siendo que hasta la fecha por los compromisos adquiridos por los diferentes gobiernos, se ha hecho imposible la cancelación del cobro por medio de la eliminación de la caseta, por lo que ésta sigue operando, causando una afectación patrimonial diaria, a los 32 mil,327 habitantes de dicho municipio.

El caso concreto del Municipio de Saucillo, la carretera a la que nos referimos en el párrafo precedente, al igual que la caseta, son la única vía de comunicación de dicho poblado en las ciudades de Delicias, Chihuahua, careciendo de una vía alterna de acceso, libre de cobro.

Teniendo pleno conocimiento de lo manifestado por los pobladores de Saucillo, que han acudido frecuentemente a este Órgano Legislativo a exponer esta problemática, que al construirse la autopista sobre la carretera Federal número 45, panamericana y posteriormente la caseta de Saucillo, tratando de evitar un perjuicio para los habitantes, se construyó un tercer carril para uso exclusivo de los saucillenses, pero éste ha permanecido cerrado por circunstancias que se desconocen y jamás se ha permitido su uso para los habitantes, pero además ese carril de circulación, no permite el acceso a vehículos de motor necesarios para la agricultura, transportación de mercancías, por lo que necesariamente los pobladores deben transitar por los carriles de las casetas de cobro.

Por lo anterior expuesto, los transporti... trasportistas, agricultores, comerciantes y familias que residen en Saucillo, sufren de una afectación patrimonial sin igual; ya que tienen que realizar su vida

normal usando las veces que sea necesario esta caseta de cobro, ya que tienen que trasladarse de Saucillo hacia cualquier ciudad, para realizar actividades cotidianas urgentes, tales como acudir citas médicas, análisis clínicos, cursos de capacitación, asistir a escuelas, ya que en Saucillo no existen instituciones educativas de nivel superior, solo la Escuela Normal Rural Flores Magón, dependiendo absolutamente del municipio vecino para realizar cualquier trámite administrativo ante las dependencias estatales y federales, así como también en actividades culturales y educativas, es decir, lo que para los habitantes de la capital del Estado, son actividades normales que implican un simple desplazamiento dentro de la demarcación de esta ciudad, para los pobladores de Saucillo además del desplazamiento y el tiempo invertido en cualquier tipo de actividad, también hay que calcular como mínimo... mínimo 2 pagos de peaje en esta caseta que a todas luces presenta un obstáculo para el libre desarrollo de Saucillo y sus habitantes.

En virtud de lo anterior y resaltando que el objetivo final de toda administración que se aprecie de ser eficiente, es la justicia social entendida como un reparto justo y equitativo de la riqueza, pero también particularizando las necesidades de cada población en su contexto regional, es por lo que se pide tasa cero en el peaje en especial para los habitantes del municipio de Saucillo de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente punto de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo estatal... Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para solicitar un informe detallado del número de tarjetas de peaje con tasa cero, así como el número de vehículos que integran el padrón vehicular del municipio de Saucillo, que utilizan frecuentemente la caseta de cobro de dicho municipio.

En ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente. Diputado de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, Grupo Parlamentario de Morena.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este H. Congreso a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades a fin de solicitar un informe detallado del número de tarjetas de peaje con tasa cero, así como el número de vehículos que integran el padrón vehicular del Municipio de Saucillo, que utilizan la caseta de cobro de dicho municipio, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación del Estado proveer a los mexicanos de las herramientas necesarias para poder ejercer sus derechos, una de estas herramientas son los caminos y puentes que permitan el libre flujo de personas y mercancías, que conecten las regiones y a sus pobladores, pero sobre todo, que impulsen el desarrollo social y económico de los estados y municipios con la finalidad de dar un mejor nivel de vida a sus habitantes.

Las casetas de cobro, a pesar de ser consecuencia de la regulación de libre tránsito en nuestro país, afectan de manera directa este derecho consagrado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Si bien es cierto que el derecho de libre tránsito se ha entendido como un derecho individual sin ser extensivo a los

medios utilizados para ejercerlo, también lo es que no puede pensarse la posibilidad de circular libremente por el territorio nacional, sin el uso de un automóvil que lo haga posible; en este tenor, podemos entender al peaje como derecho de tránsito y cantidad que se paga por ello en determinadas autopistas, túneles, carreteras, entre otros. Existen poblaciones que se encuentran al borde de estas carreteras y que tienen casetas de peaje tanto en su acceso como en la salida, como los casos específicos de Saucillo, Camargo y Jiménez, en el que las familias que habitan estas poblaciones, y que por razones de trabajo, estudio, salud o cualquier actividad, tienen que pagar las cuotas de peaje que se establecen en dichas casetas, por la imperiosa necesidad de trasladarse a los centros de trabajo, educativos, de salud, entre otros, todos los días de la semana, de ida y vuelta a sus hogares, mermando así la economía familiar, la cual de por sí ya ha sido afectada con el alza a los precios de los combustibles y productos básicos en este 2019.

Ahora bien, merece especial atención el caso de Saucillo, cuya caseta se construyó en el año de 1988-89 siendo Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua el Lic. Fernando Baeza Meléndez, la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 116+400 en la carretera federal 45, misma que se impuso en contra de la voluntad de los habitantes de esta Ciudad, y donde existe un convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde supuestamente estaría vigente el cobro solo por diez años, con la finalidad de pagar el fidecomiso carretero, siendo que hasta la fecha por los compromisos adquiridos por los diferentes gobiernos, se ha hecho imposible la cancelación del cobro por medio de la eliminación de la caseta, por lo que ésta sigue operando, causando una afectación patrimonial diaria, a los 32,327 habitantes de dicho municipio.

El caso concreto del municipio de Saucillo, la carretera a la que nos referimos en el párrafo precedente, al igual que la caseta, son la única vía de comunicación de dicho poblado con las Ciudades de Delicias y Chihuahua, careciendo de una vía alterna de acceso, libre de cobro.

Teniendo pleno conocimiento de lo manifestado por los pobladores de Saucillo, que han acudido frecuentemente a este Órgano Legislativo a exponer esta problemática, que al construirse la autopista sobre la carretera Federal No. 45 (Panamericana), y posteriormente la caseta de Saucillo,

tratando de evitar un perjuicio para los habitantes, se construyó un tercer carril para uso exclusivo de los Saucillenses, pero éste ha permanecido cerrado, por circunstancias que se desconocen, y jamás se ha permitido su uso, pero además, ese carril de circulación no permite el acceso a vehículos de motor necesarios para la agricultura y transportación de mercancías, por lo que necesariamente, los pobladores deben transitar por los carriles de las casetas de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, los transportistas, agricultores, comerciantes y familias que residen en Saucillo, sufren de una afectación patrimonial sin igual; ya que tienen que realizar su vida normal usando las veces que sea necesario esta caseta de cobro, ya que tienen que trasladarse de Saucillo hacia cualquier Ciudad, para realizar sus actividades cotidianas o urgentes, tales como acudir a citas médicas, análisis clínicos, cursos de capacitación, asistir a las escuelas, ya que en Saucillo no existen instituciones educativas de nivel superior, solo la Normal de Saucillo, dependiendo absolutamente del municipio vecino para realizar cualquier trámite administrativo ante las dependencias estatales y federales, así como también en actividades culturales y educativas, es decir, lo que para los habitantes de la capital del Estado son actividades normales que implican un simple desplazamiento dentro de la demarcación de esta Ciudad, para los pobladores de Saucillo, además del desplazamiento y el tiempo invertido en cualquier tipo de actividad, también hay que calcular como mínimo dos pagos de peaje en esta caseta que a todas luces representa un obstáculo para el libre desarrollo de Saucillo y sus habitantes.

En virtud de lo anterior y resaltando que el objetivo final de toda administración que se aprecie de ser eficiente, es la justicia social entendida como un reparto justo y equitativo de la riqueza, pero también particularizando las necesidades de cada población en su contexto regional, es por lo que se pide tasa cero en el peaje en especial para los habitantes del municipio de Saucillo de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para solicitar un Informe detallado del

número de tarjetas de peaje con tasa cero, así como el número de vehículos que integran el padrón vehicular del municipio de Saucillo, que utilizan frecuentemente la caseta de cobro de dicho municipio.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre del 2019.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, Grupo Parlamentario de Morena].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Alejandro Gloria, en el uso de la palabra.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Yo quiero solicitarle al Diputado Francisco Humberto Chávez, que si me permite adherirme a su iniciativa y solicitar que este corte sea semestral, para ver cuál ha sido la evolución, sí hay o no más tipos de tarjetas de este... de este programa.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Claro, que sí, Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Llevamos prácticamente un año de legislatura y que ese año nos lo hagan saber, Gobierno del Estado en 2 periodos semestrales, para ver el comportamiento que ha tenido este programa.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, excelente Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carrera, solícita la palabra.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Diputado Chávez, primero quiero reconocer la congruencia que has tenido en este tema, desde que te conozco has estado insistiendo con este problema de la caseta de Saucillo y de algunas otras más.

Desde luego estoy totalmente de acuerdo contigo, no deberían existir las casetas, lamentablemente

hay una poca, y vamos a dejarlos así, poca sensibilidad del Gobierno del Estado, ante esta situación.

Pero te felicito, vamos a seguir insistiendo y desde luego pido por favor, que me adhieras a tu iniciativa Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Marisela, adelante.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Diputado Chávez, felicitarlo y decirle que ese es el trabajo de un Diputado, estar velando por la transparencia y la rendición de cuentas dentro de un gobierno, efectivamente necesitamos hacer más iniciativas para ver como esta cada una de nuestras casetas en el Estado.

Adherirme a su iniciativa y felicitarlo nuevamente.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** La Diputada Georgina Bujanda, solicita la palabra.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Diputado bueno comentarte, mi distrito tiene una problemática similar.

Y nada más comentarte, el 21 de marzo tú presentaste justamente un exhorto muy parecido, en su momento comentábamos justamente que en el tema de las carreteras, este... y sobre todo de las casetas del Gobierno del Estado, hay que recordar que esto fue parte de la deuda heredada de... de Duarte en el cual se celebró. Te lo comento porque me ha tocado parte de estas gestiones en mi distrito, en el cual justamente se cedieron los derechos de las casetas, si me das oportunidad, en el cual justamente se cedieron las... las... los derechos de las casetas.

Y nada más recordarles, que cediendo justamente los derechos de las casetas a una empresa, estos pasan hacer para que sea tasa cero, ya no es competencia de la Secretaría de Hacienda Estatal, sino del Comité Técnico de Fideicomiso, y yo te invitaría a que dentro de este exhorto lo hiciéramos para que dentro de este com... de... de este Comité Técnico de Fideicomisos del Gobierno Federal, se realice la gestión correspondiente, porque dentro de las causas de excepción justamente se encuentra que sean habitantes del mismo, los profesores que se trasladan constantemente y demás.

Porque si seguimos exhortando, solamente una parte del problema que realmente no puede resolverlo, no estamos dando solución real e integral a los ciudadanos y ciudadanas, que nos piden esto.

Yo te invitaría que hagamos también esta solicitud formal, al Comité Técnico del Fideicomiso del Gobierno Federal, para que nos den una solución pronta y no tengamos que estar mandando varios exhortos, sino que realmente tengamos una respuesta puntual, de quien debe resolverlos.

¡Felicidades!

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada.

¡Lo haremos!

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nada más, para el... el Diputado Gloria solicito que sea semestral, así... para que quede redactado, pues, el documento... la iniciativa en esos términos.

Gracias, Diputado.

Así es y la adhesión que... que comenta la Diputada Bujanda, también que se incluya por favor en la iniciativa.

Gracias.

Acto continuo se concede el uso de la palabra, al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas, tardes.

Con su venia, señor Presidente.

H. Congreso del Estado
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, los artículos 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y desarrollo... Desarrollo eficiente de ener... de Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, con el propósito de incentivar la producción de energías limpias a partir del metano, lo anterior sustentado en la siguiente, exposición de motivos.

Diputado Presidente con fundamento por el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa total del documento y que este se integre... integro al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley.

Así se decreta en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna y nos obliga a su observación,

no por un capricho legislativo, sino por razones de supervivencia y bienestar de nosotros como humanidad, no sería nuevo decir que sin medio ambiente propicio, no sería posible la subsistencia.

Lo más relevante del derecho a un medio ambiente sano, es la cantidad de implicaciones que su inobservancia tiene desde daños a la salud hasta las implicaciones energética y económica, paradójicamente las actividades económicas que implican un riesgo para la salud y el medio ambiente, se concentran en las grandes industrias.

En este sentido encontramos que uno de los principales contaminantes del medio ambiente es el metano, que se entiende como contaminante de vida corta y según datos de la Organización Mundial de la Salud.

Los principales de la contaminación por gas metano, inciden en la calidad del aire y el calentamiento global, contribuyendo a su vez a la generación de ozono, segundo gas, con más efectos adversos en la salud respiratoria, pudiendo causar, desde cambios en la función pulmonar, asma y hasta mar... muertes prematuras.

La actividad generadora de gas mu... metano es principalmente la proveniente del sector agrícola y ganaderos, seguido por la gestión del derecho y de los desechos.

Por otro lado, en cuanto a salud pública el Instituto Mexicano del Seguro Social, afirma que la situación del padecimiento respiratorio, ha ido en aumento en el estado de Chihuahua y por otro lado, según datos proporcionados por la Secretaría de Salud, las enfermedades respiratorias ocupan se encuentran dentro de las principales causadas de morta... causantes de mortalidad en Ciudad Juárez, siendo los más afectados los menores de edad.

En tal virtud debemos priorizar la salud de nuestra ciudadanía y atacar el problema directamente, lo cual a su vez implica beneficios para quienes se dedican a estas actividades.

El aprovechamiento del metano puede ser utilizado para la generación de biocombustibles y por tanto para la generación de energía limpia, el uso de este contaminante puede ser un factor de promoción económica para el campo chihuahuense, mediante procesos relativamente sencillos ya que por su origen no hace falta decir que el biogás es una de las emer... energías alternativas, que no solamente contribuye a la mejora del medio ambiente, sino que es una de las mejores formas de reciclar y sacar partido a nuestro desechos orgánicos.

Por otro lado se trata de un bioco... biocombustible, capaz de mi... mitigar el cambio climático, ya que emite dióxido de azufre, principal causante de las lluvias acidas, permitiendo además reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles.

Lo que supone una oportunidad para las zonas rurales, pues les garantiza un suministro de gas o electricidad descentralizada producido a partir de la materia orgánica, siendo además seguro inconstante, ya que su condición no está condicionada por el clima.

Es importante resaltar que el aprovechamiento de gas metano, ya es una realidad e in no sólo es posible en nuestro Estado, sino que ya es una pequeña realidad, e inclusive se considera a Chihuahua, como punta de lanza a nivel Latinoamérica. La Cuenca lechera de Delicias cuenta con aproximadamente 58 mil vacas, lo cual muestra el potencial para la generación de energía térmica y eléctrica a través de la producción de biogás, a partir de los desechos del mismo ganado.

Si bien existe proyectos desarrollados, para el aprovechamiento del metano, es necesario decir que se lleva a cabo con inversiones privadas y en tal virtud, el apoyo al aprovechamiento no sólo del estiércol sino de otros desechos orgánicos encontrados de manera natural en el campo, podrían llevar a que estas actividades económicas tengan un mayor impulso, a través de la dotación de capital teniendo a su vez como consecuencia una mayor autonomía generadora, además de un

fuerte beneficio a la regiones rurales del Estado, sin dejar de lado el gran beneficio ecológico y de salud pública para todos los chihuahuenses.

Nuestra legislatura está a un paso de dar el apoyo necesario para revolucionar el campo chihuahuense y de mejorar la salud de nuestra gente.

Por lo que solicitamos a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único. Se reforma el Ley para el Fomento del Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

Artículo 23. El Ejecutivo Estatal pro... propondrá presupuestos anuales al Fondo, que será operado por la Secretaría de Desarrollo Rural, con el fin de garantizar la productividad y la transición energética del campo chihuahuense a través de apoyos especiales destinados a:

Fracción II. La adquisición e instalación de biodigestores y otras infras... infraestructuras destinadas a la generación de energía, ya sea a través del gas metano y otros biocombustibles, atendiendo primero a las zonas que más gases contaminantes emitan y también a los requerimientos regionales de consumo promedio de energía, a fin de que los apoyos sean mayores donde más se necesiten.

Artículo 25. Se considerarán prioritarios los proyectos que impliquen mayor beneficio regional, sobre todo en el desarrollo de tecnologías que ayuden a la reducción de emisiones de gases contaminantes y su conversión en energía.

Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 8 de octubre del 2019.

Atentamente. Diputado Alejandro Gloria, Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, los artículos 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua con el propósito de incentivar la producción de energías limpias a partir del metano, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"

Así se decreta en el artículo 4º de nuestra Carta Magna y nos obliga a su observancia, y esto es así no por un capricho legislativo, sino por razones de supervivencia y bienestar de nosotros como humanidad, no sería nuevo decir que sin Medio Ambiente no habríamos personas.

Lo más impresionante del derecho a un medio ambiente sano es la cantidad de implicaciones que tiene: Desde daños a la salud hasta las implicaciones energéticas y económicas de nuestros sistemas sociales.

Un ejemplo de lo anterior son las actividades económicas que implican un riesgo para la salud y el medio ambiente, y no todas las actividades económicas peligrosas se concentran en las grandes industrias y en las zonas urbanas, sino también en nuestro marco rural.

Uno de los principales contaminantes de nuestro medio ambiente es el metano, que se entiende como "contaminante de vida corta" o SLCP por sus siglas en inglés, y según datos de la Organización Mundial de la Salud:

Los principales SLCP con efectos directos en la salud incluyen el carbono negro ("hollín"), el metano y el ozono, que contribuyen todos ellos a una contaminación del aire nociva para la salud y al calentamiento del planeta. El carbono negro constituye una parte importante de las partículas finas, el contaminante atmosférico más frecuentemente asociado a muertes prematuras y enfermedades de diversa índole. El ozono tiene importantes efectos adversos en la salud respiratoria, y el metano contribuye a la formación de ozono. El ozono no se emite de manera directa sino que se forma tras la interacción de una serie de contaminantes "precursores" en presencia de la luz solar. Entre los principales precursores de ozono destacan el metano, los óxidos de nitrógeno, los compuestos orgánicos volátiles y el monóxido de carbono. El ozono es el segundo SLCP con más efectos adversos en la salud respiratoria; puede causar desde cambios en la función pulmonar o una mayor incidencia del asma hasta muertes prematuras.

El metano es de por sí un potente SLCP; las emisiones proceden principalmente del sector agrícola -por ejemplo, la actividad ganadera- y del sector de gestión de desechos, aunque este gas también puede ser un subproducto de la extracción y distribución de combustibles fósiles. Las emisiones de metano repercuten en la salud en la medida en que intervienen en la formación de ozono. (1)

Lo anterior no queda ahí, la Organización de Naciones Unidas, insta a las naciones integrantes a luchar contra el cambio climático haciendo énfasis precisamente en la emisión del gas metano por sus consecuencias en enfermedades respiratorias.

(2)

Los problemas de salud ocasionados por esta clase de contaminación no son imaginarios ni sucede en otros lados, lamentablemente es una realidad que padecen los

chihuahuenses. En un estudio llamado Prevalencia de asma y otras enfermedades alérgicas en niños escolares de Ciudad Juárez, Chihuahua Estudio realizado con apoyo del National Center for Environmental Health(3), en el que colaboran Instituto Nacional de Salud Pública de México, Center for Disease Control, Organización Panamericana de la Salud y la Universidad Autónoma de Chihuahua, arrojó datos alarmantes sobre las enfermedades respiratorias como el asma y su mortandad sobre todo en niños, esto, con especial preocupación en Ciudad Juárez.

Citando a dicho estudio podemos destacar que: Según datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre morbilidad de enfermedades respiratorias, la situación de estos padecimientos ha ido en aumento en el estado de Chihuahua... Por otro lado, según datos proporcionados por la Secretaría de Salud, las enfermedades respiratorias ocupan el décimo primer lugar dentro de las principales causas de mortalidad en Ciudad Juárez, siendo los más afectados los menores de edad.

Luego además está la problemática de que dichas enfermedades tienen mayores consecuencias en las partes más vulnerables de la sociedad, pues indican las conclusiones del mismo que: Se puede afirmar que la prevalencia de asma, rinitis y eczema fue significativamente mayor en los niños con antecedentes familiares de asma y que, por nivel socioeconómico, se observó una mayor prevalencia de diagnóstico médico entre los niños que asistían a escuelas privadas, en tanto que la prevalencia de síntomas de estos tres padecimientos fue mayor entre los niños que asisten a escuelas públicas, esto es, los que tienen un nivel socioeconómico más bajo.

Hasta aquí podemos afirmar las consecuencias negativas del gas metano, un gas que es producido principalmente en nuestro estado por la ganadería, razón por la cual debemos priorizar la salud de nuestra ciudadanía y atacar el problema directamente. La mejor parte de atacar este problema es que podemos beneficiar a los ganaderos; si bien es cierto que el problema está en la ganadería la solución también lo está, y no es necesario demeritar o afectar a una de las actividades económicas más importantes del Estado.

Si bien es cierto que el metano causa ozono a nuestra altura, y que al respirarse genera problemas respiratorios,

también es cierto que si se aprovecha puede servir para la generación de biocombustibles, y por tanto, para la generación de energías limpias. En ese tenor, el aprovechamiento de este contaminante puede ser un factor de promoción económica para el campo chihuahuense.

El proceso es relativamente sencillo, "por su origen no hace falta decir que el biogás es una de las energías alternativas que no solamente contribuyen a mejorar el medio ambiente sino que es una de las mejores formas de reciclar y sacar partido a nuestros desechos orgánicos. Por otro lado, se trata de un biocombustible capaz de mitigar el cambio climático porque no emite dióxido de azufre, principal causante de las lluvias ácidas, y además permite reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles.

Supone además una oportunidad para las zonas rurales, pues les garantiza un suministro de gas o electricidad descentralizado producido gracias a toda materia orgánica de alrededor. Otro beneficio del biogás es que es seguro. Siempre. Y es que además su producción no está condicionada por el clima."⁽⁴⁾

Es importante resaltar que no sólo es posible en nuestro Estado, sino que ya es una pequeña realidad, e inclusive se nos considera punta de lanza a nivel Latinoamérica en el sector, una prueba al respecto se realizó en Delicias y se registro mediante un documento resultante denominado "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DIGESTORES ANAERÓBICOS EN ESTABLOS LECHEROS EN LA CUENCA DE DELICIAS, CHIH", en el que se nos indica que "La Cuenca lechera de Delicias cuenta con aproximadamente 58 000 vacas lecheras, lo cual muestra el potencial para la generación de energía térmica y eléctrica a través de la producción de biogás generado por los desechos del ganado."

El proyecto sucedió hace ya casi 10 años, principalmente en Delicias, y al haber sucedido únicamente con capital privado, el beneficio del mismo no ha llegado a las demás zonas rurales que lo necesitan en nuestro Estado, dieron en ese entonces a conocer algunos medios de comunicación "La industria lechera de Delicias está a punto de convertirse en la primera en Latinoamérica que produce gas y energía eléctrica con los desechos residuales del estiércol del ganado vacuno, constituyéndose en la primera empresa de este tipo con capital

netamente privado."

Otros medios internacionales, como la BBC, han destacado la importancia de esta actividad y han hecho a Delicias participe de este emprendimiento internacional.⁽⁵⁾

El apoyo al campo en el aprovechamiento no sólo del estiércol sino de otros desechos orgánicos propios del campo podría llevar a que estas actividades económicas tengan un mayor capital, mayor autonomía y que generen un fuerte beneficio a las regiones rurales del Estado, claro, sin dejar de observar el beneficio ecológico y de salud pública para todos los chihuahuenses.

Nuestra legislatura está a una reforma de dar el apoyo necesario para revolucionar el campo chihuahuense y de mejorar la salud de nuestra gente.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO VI DEL FONDO ESTATAL PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL CAMPO

Artículo 23. El Ejecutivo Estatal propondrá presupuestar anualmente el Fondo, que será operado por la Secretaría de Desarrollo Rural, con el fin de garantizar la productividad y la transición energética del campo chihuahuense a través de apoyos especiales destinados a:

- I. ...
- II. Adquisición e instalación de biodigestores y otras infraestructuras destinadas a la generación de energía, ya sea a través del gas metano y otros biocombustibles, atendiendo primero a las zonas que más gases contaminantes emitan y también a los requerimientos regionales de consumo promedio de energía, a fin de que los apoyos sean mayores donde más se necesiten.

III. Infraestructura destinada a la producción de biogás y otros biocombustibles.

IV. Conversión y adaptación de maquinaria agrícola para la utilización de energías limpias.

V. Incentivos especiales para la producción de cultivos específicos susceptibles a ser transformados en biocombustibles.

VI. Investigación, capacitación y asesoría técnica especializada en materia de transición energética del campo.

Artículo 25. ...

Se considerarán prioritarios los proyectos que impliquen mayor beneficio regional, sobre todo en el desarrollo de tecnologías que ayuden a la reducción de emisiones de gases contaminantes y su conversión en energía.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día martes 8 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/climate-reducing-health-risks-faq/es/

(2) <https://www.who.int/es/news-room/detail/17-11-2015-who-calls-on-countries-to-protect-health-from-climate-change>

(3) <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/6338/7632>

(4) <https://www.factorenergia.com/es/blog/eficiencia-energetica/energias-alternativas-biomasa-biogas/>

(5) http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/science/newsid_7686000/7686635.stm.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

El Diputado Humberto Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Bueno, si me permite Diputado Gloria, suscribirme a la iniciativa.

Sabemos de que es un trabajo de todas y todos los ciudadanos, que tenemos que voltear a ver la mirada hacia la ciencia y la tecnología y la innovación, se necesita hacer uso de las energías limpias, verdad y privar esto de los agentes contaminantes para el cuidado del medio ambiente.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Claro con mucho gusto, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Enseguida tiene el uso de la palabra, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Los que suscriben, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes bea... Beatriz Valle Armendáriz, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa de urgente resolución con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Dirección Local de la Comisión

Nacional del Agua, así como el Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin que realicen acciones necesarias de coordinación en lo que respecta a vigilancia, inspección, sanción y clausura, en su caso de aprovechamientos irregulares en los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional.

El Gobierno Federal y Estatal deben velar por la atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente.

Con fundamento en los... en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de dar cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus fu... facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Así mismo fomentará la participación de los usuarios del agua y de los particulares en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos.

Así como la efic... eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como

para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.

Con datos de la Comisión Nacional del Agua, el acuífero más sobre explotado en el municipio de Chihuahua es el Sauz-Encinillas, lo que pone en riesgo el abasto de... de agua potable para casi un millón de habitantes en la capital del Estado, enfrentando la siguiente problemática.

Escasez natural del agua: La superficie de los Acuíferos Sauz-Encinillas, Sacramento-Chihuahua y Tabalaopa-Aldama se ubican en una región con escasez natural de agua y con clima muy seco... y seco, en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 438 milímetros anuales y una elevada evaporación potencial media anual, consecuentemente la mayor parte del agua precipitada se evapora, por lo que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

A través del análisis de la Comisión Nacional del Agua respecto al comportamiento histórico de la precipitación, se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, por lo que la recarga vertical del acuífero se ve mermada.

Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico en la región, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la misma y la nula disponibilidad media anual de ag... de agua subterránea en el acuífero, genera competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se agraven los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso.

Sobreexplotación: Ya se presenta un abatimiento del nivel del agua subterránea, con lo que persiste el riesgo de que se agraven los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la utilización de pozos y el incremento costos... el incremento de costos de bombeo, la disminución y desaparición de los manantiales, así como el

deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario proteger los acuíferos que abastecen a la ciudad de Chihuahua de un significativo desequilibrio hídrico que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

El incremento de la demanda de agua principalmente para la actividad agrícola, pone en riesgo de que se agrave la sobreexplotación del acuífero, incrementando el déficit, situación que podría convertirse en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea, lo que impactará negativamente en el ambiente y en el abastecimiento de agua para todos los habitantes.

Los Comités Técnicos de a... de Aguas Subterráneas, COTAS, se encuentran fundamentados en la Ley de Aguas Nacionales, son el medio de participación de los usuarios en el aprovechamiento, reglamentación y uso eficiente de aguas subterráneas concesionadas. Teniendo perfil de órgano colegiado de integración mixta, no subordinado a la Comisión Nacional del Agua, sería el primer paso para crear en los usuarios un sentido de pertenencia de los recursos naturales del medio donde habitan y producen, que se traduzca en interés y celo para el uso sostenible de los mismos.

El objetivo de la instalación de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, COTAS, es convertirse en una organización de usuarios auto regulada en el aprovechamiento de las aguas subterráneas con fines concretos de lograr un uso sustentable del recurso y sean duraderas en el tiempo. La base fundamental para poder aplicar un sistema de gestión de aguas subterráneas en todos los aspectos radica principalmente en la necesidad de potenciar los recursos humanos responsables de esa gestión, tanto como usuarios del agua, como al personal técnico y de toma de decisiones.

Prioridad del uso Doméstico y Público Urbano, frente a otros usos del agua.

La Ley de Agua Nacionales, prevé, en sus artículo

7, fracción IV, 9, fracción L, 13 BIS tre... 3, fracción II, 13 BIS 4, 14 BIS 5, fracción XXII, 22 párrafo tercero, la prioridad del uso doméstico y público urbano fue... frente a cualquier otro uso que se pueda dar a las aguas nacionales, pues la disposición de este recurso representa un elemento esencial para la conservación de la salud pública y la vida, motivo por el cual su acceso, disposición y saneamiento, para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, fue reconocido como derecho humano por nuestra Carta Magna.

Lo anterior es el motivo por el cual, las autoridades del Estado, en cualquiera de sus órdenes de gobierno, deberán proveer lo necesario y trabajar conjuntamente para asegurar que las aguas nacionales asignadas a los organismo operadores del agua, para ofrecer estos servicios a la población, sean utilizados precisamente para este fin y no sea desviado para usos distintos.

Es el caso que en el municipio de Chihuahua, se ha detectado el robo de este recurso por usuarios ilegales del mismo, es decir, usuarios distintos a los asignatarios, para usos diversos para los que fueron concesionados y sin el permiso de quien lega... legalmente pudiera darlo; un ejemplo de ello, es el robo del vital líquido, para su uso en fines agrícolas, de la infraestructura que lo conduce, de los pozos donde se extrae del acuífero el Sauz - Encinillas a la ciudad de Chihuahua, para la dotación de los servicios de agua potable, hechos que no deben seguir ocurriendo y las autoridades del Estado deben... de... del Estado deben en el marco de sus propias facultades, evitarlo.

Es por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, así como el Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que de manera coordinada y de suma de esfuerzos garanticen el agua potable a la población del Municipio de Chihuahua.

Segundo.- Se exo... exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, la Junta Municipal del Agua y Saneamiento de Chihuahua y al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que contemplen las siguientes acciones que coadyuven a garantizar el agua a los habila... habitantes de la ciudad de Chihuahua y se evite la sobre explotación de los mantos acuíferos.

1. Atender la demanda de agua potable de los pobla... pobladores de la Colonia Ejido Ocampo y Colonia Ampliación Ejido Ocampo del Municipio de Chihuahua, que data del año de 1990.

2. Realizar la vigilancia, inspección, sanción y clausura en su caso, de aprovechamientos irregulares, así como de robo del fluido, en y/o en los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

3. Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua y Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin de que realicen acciones necesarias de coordinación en lo que respecta a la vigilancia, inspección, sanción y clausura en su caso de los aprovechamientos irregulares y robo del... del fluido, así como para la verificación, actualización, pruebas de bombeo, muestreo y análisis de agua, balance y modelación de aguas subterráneas, entre otras, en los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

4. Reactivar el Comité Técnico de Agua Subterránea, COTAS, integral que contemple los acuíferos Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento

y Tabalaopa-Aldama, a fin de promover y facilitar la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica, así mismo, que permita fortalecer la gestión integrada del agua subterránea en los acuíferos sobre concesionados o sobre explotados, promoviendo así la recuperación, preservación y conservación de los acuíferos y una sociedad y economía sostenible.

econo... Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El suscrito, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa de urgente resolución con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua(CONAGUA), así como el Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central

de Agua y Saneamiento del Estado, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a fin que realicen acciones necesarias de coordinación en lo que respecta a vigilancia, inspección, sanción y clausura, en su caso de aprovechamientos irregulares en los acuíferos de Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional.

El Gobierno Federal y Estatal deben velar por la atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de dar cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Así mismo fomentará la participación de los usuarios del agua y de los particulares en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos.

Así como la eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.

Con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El acuífero más sobre explotado en el municipio de Chihuahua es el Sauz-Encinillas, lo que pone en riesgo el abasto de agua potable para casi un millón de habitantes de la capital del Estado, enfrentando la siguiente problemática:

Escasez natural del agua

La superficie de los Acuíferos Sauz-Encinillas, Sacramento-Chihuahua y Tabalaopa-Aldama se ubican en una región con escasez natural de agua y con clima muy seco y seco, en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 438.3 milímetros anuales y una elevada evaporación potencial media anual, consecuentemente la mayor parte del agua precipitada se evapora, por lo que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

A través del análisis de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto al comportamiento histórico de la precipitación, se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, por lo que la recarga vertical del acuífero se ve mermada. Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico en la región, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma y la nula disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, genera competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se agraven los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como en los usuarios del recurso.

Sobreexplotación

Ya se presenta un abatimiento del nivel del agua subterránea, con lo que persiste el riesgo de que se agraven los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la inutilización de pozos y el incremento de costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario proteger los acuíferos que abastecen a la ciudad de Chihuahua de un significativo desequilibrio hídrico que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

El incremento de la demanda de agua principalmente para la actividad agrícola, pone en riesgo de que se agrave la sobreexplotación del acuífero, incrementando el déficit, situación que podría convertirse en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea, lo que impactará negativamente en el ambiente y en el abastecimiento de agua para todos los habitantes.

Los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS)

Se encuentran fundamentados en la Ley de Aguas Nacionales, son el medio de participación de los usuarios en el aprovechamiento, reglamentación y uso eficiente de las aguas subterráneas concesionadas. Teniendo perfil de órgano colegiado de integración mixta, no subordinado a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sería el primer paso para crear en los usuarios un sentido de pertenencia de los recursos naturales del medio donde habitan y producen, que se traduzca en interés y celo por el uso sostenible de los mismos. El objetivo de la instalación de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS) es convertirse en una organización de usuarios autor regulada en el aprovechamiento de las aguas subterráneas con fines concretos de lograr un uso sustentable del recurso y sean duraderas en el tiempo. La base fundamental para poder aplicar un sistema de gestión de aguas subterráneas en todos los aspectos radica principalmente en la necesidad de potenciar los recursos humanos responsables de esa gestión, tanto como usuarios del agua, como al personal técnico y de toma de decisiones.

Prioridad del uso Doméstico y Público Urbano, frente a otros usos del agua.

La Ley de Agua Nacionales, prevé, en sus artículos 7 fracción IV, 9 fracción L, 13 BIS 3 fracción II, 13 BIS 4, 14 BIS 5 fracción XXII, 22 párrafo tercero, la prioridad del uso doméstico y público urbano frente a cualquier otro uso que se pueda dar a las aguas nacionales, pues la disposición de este recurso representa un elemento esencial para la conservación de la salud pública y la vida, motivo por el cual su acceso, disposición y saneamiento, para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, fue reconocido como derecho humano por nuestra Carta Magna.

Lo anterior es el motivo por el cual, las autoridades del Estado, en cualquiera de sus órdenes de gobierno, deberán proveer lo necesario y trabajar conjuntamente para asegurar que las aguas nacionales asignadas a los organismo operadores del agua, para ofrecer estos servicios a la población, sean utilizadas precisamente para este fin y no sea desviado para usos distintos.

Es el caso que en el municipio de Chihuahua se ha detectado el robo de este recurso por usuarios ilegales del mismo, es decir, usuarios distintos a los asignatarios, para usos diversos

para los que fueron concesionados y sin el permiso de quien legalmente pudiera darlo; un ejemplo de ello es el robo del vital líquido, para su uso en fines agrícolas, de la infraestructura que lo conduce, de los pozos donde se extrae del acuífero El Sauz - Encinillas a la ciudad de Chihuahua, para la dotación de los servicios de agua potable, hechos que no deben seguir ocurriendo y las autoridades del Estado deben, en el marco de sus propias facultades, evitarlo.

Es por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

A C U E R D O

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal así como el Ejecutivo del Estado de Chihuahua con la finalidad de que de manera coordinada y de suma de esfuerzos garanticen el agua potable a la población del municipio de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, la Junta Municipal del Agua y Saneamiento de Chihuahua; y al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua para que contemplen las siguientes acciones que coadyuven a garantizar el agua a los habitantes de la ciudad de Chihuahua y se evite la sobre explotación de los mantos acuíferos.

1. Atender la demanda de agua potable de los pobladores de la Colonia Ejido Ocampo y Colonia Ampliación Ejido Ocampo del municipio de Chihuahua, que data del año de 1990.
2. Realizar la vigilancia, inspección, sanción y clausura en su caso, de aprovechamientos irregulares, así como de robo del fluido, en y/o de los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.
3. Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua, y Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a fin de que realicen acciones necesarias de coordinación en lo que

respecta a la vigilancia, inspección, sanción y clausura en su caso de los aprovechamientos irregulares y robo del fluido, así como para la verificación, actualización, pruebas de bombeo, muestreo y análisis de agua, balance y modelación de aguas subterráneas, entre otras, en los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabelaopa-Aldama.

4. Reactivar el Comité Técnico de Agua Subterránea (COTAS) integral que contemple los acuíferos Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabelaopa-Aldama a fin de promover y facilitar la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica, así mismo, que permita fortalecer la gestión integrada del agua subterránea en los acuíferos sobre concesionados o sobre explotados, promoviendo así la recuperación, preservación y conservación de los acuíferos, y una sociedad y economía sostenible.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre del 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Pregunto a las diputadas y dep... y diputados, si están de acuerdo con la solicitud presentada por el Diputado Miguel Ángel Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por

considerarse que es de urgente resolución, de conformidad como lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Abstenciones.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado

26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del plena... del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minute correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 328/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0328/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que de manera coordinada y de suma de esfuerzos, garanticen el agua potable a la población del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, y de la Junta Municipal del Agua y Saneamiento de Chihuahua; y al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para que contemplen las siguientes acciones que coadyuven a garantizar el agua a los habitantes de la ciudad de Chihuahua y se evite

la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

1. Atender la demanda de agua potable de los pobladores de la Colonia Ejido Ocampo y Colonia Ampliación Ejido Ocampo, del Municipio de Chihuahua, que data del año de 1990.

2. Realizar la vigilancia, inspección, sanción y clausura, en su caso, de aprovechamientos irregulares, así como de robo del fluido, en y/o de los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

3. Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua, y Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin de que realicen acciones necesarias de coordinación en lo que respecta a la vigilancia, inspección, sanción y clausura, en su caso, de los aprovechamientos irregulares y robo del fluido, así como para la verificación, actualización, pruebas de bombeo, muestreo y análisis de agua, balance y modelación de aguas subterráneas, entre otras, en los acuíferos del Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama.

4. Reactivar el Comité Técnico de Agua Subterránea (COTAS) integral que contemple los acuíferos Sauz-Encinillas, Chihuahua-Sacramento y Tabalaopa-Aldama, a fin de promover y facilitar la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica; así mismo, que permita fortalecer la gestión integrada del agua subterránea en los acuíferos sobreconcesionados o sobreexplotados, promoviendo así la recuperación, preservación y conservación de los acuíferos, y una sociedad y economía sostenible.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Acto seguido se concede la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Entidad, con el propósito de que el Consejo de la Judicatura cuente con la facultad de enajenar bienes muebles. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente existe una problemática respecto a los bienes muebles del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ya que no es posible darlos de baja, donarlos o venderlos incluso, debido a que no existe en la legislación local un marco jurídico que permita disponer de dichos bienes y resulta trascendente que exista una norma que faculte al Poder Judicial para tal efecto, ya que al día de hoy existen muebles obsoletos o en mal estado, o incluso hay muchos bienes-muebles en perfecto estado que no son utilizados y no es posible darles un destino por las razones antes expresadas.

Partiendo de la división de poderes, prevista en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se brinda autonomía e independencia a los poderes que forman al Estado, resultaría ilógico que en razón de dichas características, el Poder Judicial pudiera disponer de sus bienes muebles tanto en el ámbito

Federal como Estatal.

Ahora bien, en el ámbito local tenemos que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 110 señala las atribuciones del Consejo de la Judicatura, específicamente en su fracción XVI al... que a la letra dispone:

Fracción XVI, del artículo 110: Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento.

Lo anterior pone en evidencia que no se contempla que el Poder Judicial, a través de su Consejo de la Judicatura, pueda disponer de los bienes a que hace alusión la fracción.

Así mismo, el numeral de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece las atribuciones del multicitado Consejo, el 125, consagra, en idénticos términos, la facultad a que se ha venido alusión con la misma restricción señalada en el párrafo próximo anterior.

Por otro lado, en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, su artículo 1688 señala:

La adquisición, administración y enajenación de los bienes muebles de propiedad Estatal corresponde a la Secretaría de Hacienda, con las salvedades que en beneficio de la atención más oportuna de los servicios públicos establezcan las normas legales.

Por lo tanto, en el orden de ideas del artículo antes transcrito, las salvedades a las que alude son precisamente lo que se pretende regular a través de la reforma que ahora presento ante su consideración.

Como el mismo numeral señala, deberán preverse situaciones de excepción en beneficio de la atención más oportuna de los servicios públicos, término que en una interpretación extensiva alcanza al Poder Judicial del Estado, puesto que todas las atribuciones que le son propias, incluidas las que regulan su funcionamiento interno, resultan indispensables para reali... para la realización de

su fin preponderante que es impartir justicia a la ciudadanía.

De igual manera, resulta innegable mencionar que el Poder en cuestión, al no poder desincorporar libremente de los bienes muebles que posee, para poder disponer de ellos, ya sea para enajenar, donar, a título gratuito u oneroso, debe enfrentarse a procedimientos administrativos que dilatan las acciones que debieran tomarse de manera inmediata para la solución de la problemática de cada caso en particular.

Es preciso mencionar que muchos de esos bienes muebles que se encuentran en buen estado podrían ser incluso donados a escuelas, otras dependencias del propio gobierno estatal o a organizaciones de la sociedad civil donde puedan ser de gran utilidad para el desarrollo de sus actividades y no estarse echando a perder en los almacenes del Poder Judicial, o incluso, allegarse de recursos con la venta de dichos bienes muebles y utilizar estos recursos en beneficio de la impartición de justicia a la ciudadanía.

Por lo tanto, a fin de dotar al Poder Judicial de un marco normativo que le permita ejercer mayores atribuciones en cuanto a la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles, es que estimo imprescindible modificar los ordenamientos referidos en el proemio de este documento.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 110, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 110. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

XVI. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento. Podrá autorizarse la desincorporación de bienes muebles, para efectos de que el Poder Judicial pueda enajenar a título gratuito u oneroso, así como disponer de ellos, de conformidad al acuerdo para que tal efecto se expida el propio Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 125, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. Son atribuciones del Consejo:

XXXIII. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento. Podrá autorizarse la desincorporación de bienes muebles, de conformidad al acuerdo para que tal efecto se expida, con la finalidad de que el Poder Judicial pueda disponer, incluso, enajenar a título gratuito u oneroso dichos muebles.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1690 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1690. Acordada la destrucción de un mueble inútil para el servicio se dará de baja en el inventario y podrá donarse con autorización del Gobernador del Estado a las personas indigentes que lo soliciten.

En el caso del Poder Judicial, la donación a que se hace referencia en el párrafo anterior será autorizada por el Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el acuerdo que para tal efecto se expida.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado contará con 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor de este decreto, para expedir al acuerdo par... para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Atentamente. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracciones I y II, y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Entidad, con el propósito de que el Consejo de la Judicatura cuente con la facultad de enajenar bienes muebles. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existe una problemática respecto a los bienes muebles del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ya que no es posible darlos de baja, donarlos o venderlos debido a que no existe en la legislación local un marco jurídico que permita disponer de dichos bienes, y resulta trascendente que

exista una norma que faculte al Poder Judicial para tal efecto, ya que al día de hoy existen muebles obsoletos o en mal estado, y no es posible darles un destino por las razones antes expresadas.

Partiendo de la división de poderes, prevista en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se brinda autonomía e independencia a los poderes que forman al Estado, resultaría lógico que, en razón de dichas características, el Poder Judicial pudiera disponer de sus bienes muebles tanto en el ámbito Federal como Estatal.

Ahora bien, en el ámbito local tenemos que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 110 señala las atribuciones del Consejo de la Judicatura, específicamente en su fracción XVI a la letra dispone:

"XVI.- Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento".

Lo anterior, pone en evidencia que no se contempla que el Poder Judicial, a través de su Consejo de la Judicatura, pueda disponer de los bienes a que hace alusión la fracción.

Así mismo, el numeral de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece las atribuciones del multicitado Consejo, el 125, consagra, en idénticos términos, la facultad a que se ha venido alusión con la misma restricción señalada en el párrafo próximo anterior.

Por otro lado, en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, su artículo 1688 señala:

"La adquisición, administración y enajenación de los bienes muebles de propiedad Estatal corresponde a la Secretaría de Hacienda, con las salvedades que en beneficio de la atención más oportuna de los servicios públicos establezcan las normas legales."

Por lo tanto, en el orden de ideas del artículo antes transcrito, las salvedades a las que alude son precisamente lo que se pretende regular a través de la reforma que ahora presento ante su consideración.

Como el mismo numeral señala, deberán preverse situaciones de excepción en beneficio de la atención más oportuna de los servicios públicos, término que en una interpretación extensiva

alcanza al Poder Judicial del Estado, puesto que todas las atribuciones que le son propias, incluidas las que regulan su funcionamiento interno, resultan indispensables para la realización de su fin preponderante: impartir justicia a la ciudadanía.

De igual manera, resulta innegable mencionar que el Poder en cuestión, al no poder desincorporar libremente de los bienes muebles que posee, debe enfrentarse a procedimientos administrativos que dilatan las acciones que debieran tomarse de manera inmediata para la solución de la problemática de cada caso en particular.

Es preciso mencionar que muchos de esos bienes muebles que se encuentren en buen estado podrían ser incluso donados a escuelas, otras dependencias o a organizaciones de la sociedad civil donde puedan ser de gran utilidad para el desarrollo de sus actividades.

Por lo tanto, a fin de dotar al Poder Judicial de un marco normativo que le permita ejercer mayores atribuciones en cuanto a la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles, es que estimo imprescindible modificar los ordenamientos referidos en el proemio de este documento.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 110, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 110. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

I. a XV. ...

XVI. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento. Podrá autorizarse la desincorporación de bienes muebles, de conformidad al Acuerdo para que tal efecto se expida.

XVII. y XVIII. ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el artículo 125, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. Son atribuciones del Consejo:

I. a XXXII. ...

XXXIII. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento. Podrá autorizarse la desincorporación de bienes muebles, de conformidad al Acuerdo para que tal efecto se expida.

XXXIV. a XXXVIII. ...

...

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1690 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1690. Acordada la destrucción de un mueble inútil para el servicio se dará de baja en el inventario, y podrá donarse con autorización del Gobernador del Estado a las personas indigentes que lo soliciten.

En el caso del Poder Judicial, la donación a que se hace referencia en el párrafo anterior será autorizada por el Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo que para tal efecto se expida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado contará con 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, para expedir al Acuerdo para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo,

en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con el permiso de mis compañeras, de mis compañeros, del público presente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Asamblea de Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Estatal a que conceda la solicitud expresa por parte de diversas asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, a fin de realizar mesas de análisis técnico, económico y financiero en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días recientes, el Ejecutivo del Estado anunció una serie de obras que en su conjunto oscilan en el orden de los 6,200 millones de pesos, los

cuare... los cuales serán invertidos en Ciudad Juárez, en Praxedis G. Guerrero, Guadalupe y au... y Ahumada.

Dicha inversión está encaminada al fortalecimiento de la infraestructura urbana, del esparcimiento social, del fomento cultural y deportivo, y de la promoción turística y académica. Todas ellas, producto de la máxima sobre, rega... regresarle a Ciudad Juárez lo que por justicia merece. Esto como resultado, de los años de abandono y falta de inversión que ha sufrido nuestra querida ciudad fronteriza.

Es por ello que aplaudimos que se centren y canalicen esfuerzos para detonar nuevamente acciones en favor de la comunidad Juarense, que nos ayuden a resarcir de inmediato los graves problemas que enfrentamos y que sobre todo le pongamos un hasta aquí al retraso que como ciudad padecemos, no podemos postergar más la inversión que ataque el deterioro en nuestra ciudad.

Celebramos, por supuesto, que se estén reorientado los recursos para obras en Juárez, tales como la regeneración del Centro Histórico, el fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública con inversiones para consolidar proyectos de video vigilancia en el C-5, en la rehabilitación del Centro Cultural Paso del Norte y de Bibliotecas, en los parques Chamizal y Hermanos Escobar, en el sistema de Transporte Colectivo BRT, en los centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y el de Inteligencia, en drenaje pluvial y en la construcción de diversas vialidades.

Tal es el caso del proyecto de flujo continuo de la Avenida de las Torres y Francisco Villarreal con la edificación de siete pasos a desnivel, todos proyectos que sin duda contribuirán de manera significativa al desarrollo de la ciudad.

Sin embargo, este último proyecto sobre la vialidad y viabilidad del flujo continuo en Avenida de las Torres y Francisco Villarreal, ha desencadenado una serie de comentarios encontrados dentro de la comunidad Juarense, principalmente en tol...

en torno al diseño y concepción del proyecto que popularmente se le ha llamado puentes enanos.

La finalidad de este exhorto es alzar la voz en representación de las cámaras, asociaciones y de la sociedad en general, quienes solicitan atentamente, sean considerados en la participación del diseño medular del proyecto de todos los puentes que se construirán en las intersecciones del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres.

En particular, consideramos, que la primicia fundamental de la participación de los actores Juarenses en dicho proyecto, obedece a que la inversión que financiará con recursos que provienen del Fideicomiso de Puentes Fronterizos, por cerca de los 517 millones de pesos, los cuales se adquirieron mediante la contratación de un crédito pagadero hasta dentro de 25 años.

En consecuencia, este exhorto obedece a una atenta invitación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que tenga a bien considerar y conceder las propuestas de los empresarios y constructores de la ciudad para que se realicen mesas de análisis técnico, económico y financiero de dicho proyecto, de tal manera que se profundice en la disyuntiva existente sobre la propuesta inicial respectiva de la altura de los puentes, ya que a razón de la propuesta central, cualquier transporte con una altura igual o superior a los 4 metros, no podrá circular por esta vialidad, debido a que excede su tamaño para utilizar dichos puentes.

En razón de una práctica racional, en el goce del ejercicio democrático, convoco a que nos unamos, sociedad organizada y el gobierno, para que juntos construyamos una mejor ciudad para todos.

Es imperativo esta máxima, ya que, y derivado del fuerte rezago en el que se encuentra Ciudad Juárez, requerimos de proyectos bien consensados, planeados, con visión de futuro, para lograr el beneficio esperado.

La falta de obras en nuestra ciudad ha mermado la calidad de vida de los juarenses durante los últimos años, nos ha marginado como sociedad, y por ello, ante la presentación de inversiones de alto impacto, como todas las mencionadas, queremos como juarenses participar, conocer, evaluar y opinar con la finalidad de que se ejecuten de la manera apropiada y óptima cada una de estas obras para que sean funcionales y que integren una visión en el mediano y en el largo plazo. Debemos asegurarnos que cada una de estas inversiones se retribuya de manera significativa a los juarenses por las décadas porvenir.

En Ciudad Juárez existe una fuerte preocupación por un manejo eficiente de los recursos públicos, más aun, cuando se trata de inversiones de capitales generados propiamente en la frontera, como es el caso de los ingresos derivados del fideicomiso de los puentes internacionales.

De modo que la finalidad de este exhorto es el agotar el análisis técnico, económico y financiero del proyecto de los puentes enanos y lograr socializar la construcción del corredor que articulará las avenidas Francisco Villarreal y Avenida de las Torres, ambas vialidades importantes dentro de la mancha urbana juarense.

El intercambio de datos técnicos derivado de las mesas de análisis, servirán sin duda para el estudio y la reflexión profunda sobre los impactos, la evaluación de los diversos escenarios multifactoriales y las virtudes complejas del proyecto a través del tiempo.

La solicitud central de los empresarios y constructores juarenses recae en la necesidad de cumplir lo establecido en la Norma de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expuesta en su mana... en su Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras del 2018, donde plasma la distancia horizontal para alcanzar la altura requerida en pasos superiores e inferiores, en terreno plano; estipula en el inciso F.2.1.5.1, el cual expresa: abro comillas, "Una diferencia en elevación de 5.0 a

5.5 metros suele ser requerida en una separación a desnivel de dos carreteras o calles para el gálibo vertical y el espesor estructural. La misma dimensión se aplica a una carretera que cruza de manera subterránea a una vía férrea", cierro comillas.

Acompañar la discusión técnica con el análisis económico y financiero, es fundamental ya que se contempla una inversión estimada considerando la altura original planteada; en caso de existir modificación alguna, esta tendrá que ser analizada y ampliamente discutiva... discutida para su variación económica.

Elogio profusamente la idea de hacer valer lo que a Ciudad Juárez por Justicia le merece, en esa tesitura, es que promuevo que nuestras obras estén bien planeadas, debidamente consensadas y que sean de alta calidad, con la finalidad de incrementar, la ya de por si disminuida competitividad de la frontera.

Respeto profundamente los planteamientos de la sociedad Juarense, al igual que de las de las autoridades, por lo que considero que juntos podremos encontrar la convergencia para conveniencia de todos.

En mi parte, lo que respecta desde mi responsabilidad, y mi posición, continuaré impulsado lo conducente para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a ser escuchados y atendidos, pero resalto particularmente mi convicción que con la participación conjunta de sociedad organizada y el gobierno, habremos de encontrar coincidencias que nos permitan siempre, obtener un resoluti... resolutivos finales a los proyectos siempre encausados en una visión que abone en la legítima construcción de un mejor porvenir para nuestra querida Heroica Ciudad Juárez.

Por ello, me permito presentar ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, el siguiente acuerdo de urgente resolución.

[ACUERDO]:

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Estatal a que conceda la solicitud expresa por parte de diversas asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, a fin de realizar mesas de análisis técnico, económico y financiero en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de EXHORTAR respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Estatal a que conceda la solicitud expresa por parte de diversas asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, a fin de realizar mesas de análisis técnico y económico en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- En días recientes, el Ejecutivo del Estado anunció una serie de obras que en su conjunto oscilan en el orden de los 6 mil 200 millones de pesos, los cuales serán invertidos en

Ciudad Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe y Ahumada. Dicha inversión está encaminada al fortalecimiento de la infraestructura urbana, del esparcimiento social, del fomento cultural y deportivo, y de la promoción turística y académica. Todas ellas, producto de la máxima sobre, "regresarle a Ciudad Juárez lo que por justicia merece", esto como resultado, de los años de abandono y falta de inversión que ha sufrido nuestra querida Ciudad Fronteriza.

Es por ello que aplaudimos que se centren y canalicen esfuerzos para detonar nuevamente acciones en favor de la comunidad Juareense, que nos ayuden a resarcir de inmediato los graves problemas que enfrentamos y que sobretodo le pongamos un hasta aquí al retraso que como ciudad padecemos, no podemos postergar mas el deterioro de nuestra ciudad.

II.- Celebramos que se estén re orientado los recursos para obras en Juárez tales como la regeneración del Centro Histórico, el Fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública con inversiones para consolidar proyectos de video vigilancia en el C-5, en la rehabilitación del Centro Cultural Paso del Norte y de Bibliotecas, en los parques Chamizal y Hermanos Escobar, en el sistema de Transporte Colectivo BRT, en los centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y el de Inteligencia, en drenaje pluvial y en la construcción de diversas vialidades, tal es el caso del proyecto de flujo continuo de la Avenida de las Torres y Francisco Villarreal con la edificación de siete pasos a desnivel, todos ellos proyectos que sin duda contribuirán de manera significativa al desarrollo de la Ciudad.

Sin embargo, este último proyecto sobre la vialidad de flujo continuo de Avenida de las Torres y Francisco Villarreal, ha desencadenado una serie de comentarios encontrados dentro de la comunidad Juareense, en torno al diseño y concepción del proyecto ejecutivo de los popularmente llamados "puentes enanos".

III.- Es por ello que la finalidad de este exhorto es alzar la voz en representación de las cámaras, asociaciones y del público en general, que solicitan atentamente, les sean considerados en la participación del diseño medular del proyecto de los siete puentes que se construirán en intersecciones del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres. En particular considero, que la primicia

fundamental de la participación de los actores Juarenses en dicho proyecto, obedece a que la inversión que financiará estas obras se obtendrá estrictamente con recursos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos, por cerca de los 517 millones de pesos, los cuales se adquirieron mediante la contratación de un crédito pagadero hasta dentro de 25 años.

IV.- En consecuencia, este exhorto hace una atenta invitación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que tenga a bien considerar y conceder las propuestas de los empresarios y constructores de Ciudad Juárez, a que se realicen mesas de análisis técnico y económico de dicho proyecto, de tal manera que se logre profundizar en la disyuntiva existente sobre la propuesta base respectiva de la altura de los puentes, ya que a razón de la propuesta central, cualquier transporte con una altura igual o superior a los 4 metros, no podrá circular por esta vialidad, debido a que excede su tamaño para utilizar dichos puentes.

V.- En razón de una práctica racional, en el goce del ejercicio democrático, convoco a que nos unamos, sociedad organizada y gobierno, a que juntos construyamos una mejor ciudad para todos.

Es imperativo esta máxima, ya que ,y derivado del fuerte rezago en el que se encuentra Ciudad Juárez, requerimos de proyectos bien consensados, con miras en el futuro, para lograr el usufructo esperado.

La falta de obras en nuestra ciudad ha mermado la calidad de vida de los Juarenses durante los últimos años, nos ha marginado como sociedad, es por ello, que ante la presentación de inversiones de alto impacto, queremos como Juarenses participar, con la finalidad de que se ejecuten de manera apropiada las obras, que sean funcionales y que integren una visión en el mediano y en el largo plazo, que la inversión pues, retribuya de manera significativa a los juarenses por las décadas porvenir.

VI.- En Ciudad Juárez, existe una fuerte preocupación por un manejo eficiente de los recursos públicos, más aun, cuando se trata de inversiones de capitales generados propiamente en la frontera, tal es el caso de los ingresos derivados del fideicomiso de puentes; De modo que, la finalidad de este exhorto es el agotar el análisis técnico y económico del proyecto de los "puentes enanos" y lograr socializar la construcción del corredor que articulará las avenidas Francisco Villarreal y

Avenida de las Torres, ambas vialidades importantes dentro de la mancha urbana Juarense. El intercambio de datos técnicos derivado de las mesas de análisis, nos servirá sin duda para el estudio y la reflexión profunda sobre los impactos y virtudes completas del proyecto a través del tiempo y la evaluación de los diversos escenarios multifactoriales.

La solicitud central de los empresarios y constructores juarenses recae en la necesidad de cumplir lo establecido en la Norma de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), expuesta en su Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras del 2018, en donde plasma la Distancia horizontal para alcanzar la altura requerida en pasos superiores e inferiores, en terreno plano; estipulada en el inciso F.2.1.5.1, el cual expresa: "Una diferencia en elevación de 5.0 a 5.5 m suele ser requerida en una separación a desnivel de dos carreteras o calles para el gálibo vertical y el espesor estructural. La misma dimensión se aplica a una carretera que cruza de manera subterránea a una vía férrea".

Acompañar la discusión técnica con el análisis económico, es fundamental ya que se contempla una inversión estimada considerando la altura original planteada; En caso de existir modificación alguna, esta tendrá que ser analizada y ampliamente discutida para su variación económica.

VII.-Elogio, la idea de hacer valer lo que a Ciudad Juárez por Justicia le merece, en esa misma tesitura, es que promuevo que nuestras obras estén bien planeadas, debidamente consensadas y de alta calidad, con la finalidad de incrementar, la ya de por si disminuida competitividad de la frontera. Respeto profundamente los planteamientos de la sociedad Juarense, lo propio lo hago con los de las autoridades, por lo que, considero que juntos podremos encontrar la convergencia para conveniencia de todos.

En mi parte lo que respecta desde mi responsabilidad, y mi posición, continuare impulsado lo conducente para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a ser escuchados y atendidos. Insisto, estoy convencido que, con la participación conjunta de sociedad organizada y gobierno, habremos de encontrar coincidencias que nos permitan siempre, obtener un resolutive final de los proyectos encausados en una visión que abone en la legítima construcción de un mejor porvenir para nuestra querida Ciudad Juárez.

Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y

compañeros diputados, el siguiente acuerdo.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Estatal a que conceda la solicitud expresa por parte de diversas asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, a fin de realizar mesas de análisis técnico y económico en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 08 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado...

Diputado Carreta, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Diputado Máynez, estoy totalmente de acuerdo en que se tienen que escuchar las voces de todos los actores políticos y sociales en este tema, claro, es importante.

Yo le quisiera hacer una solicitud, bueno dos, que se pudiera contemplar en este exhorto la necesidad de que participen todos los diputados de Juárez, no nada más los que estamos integrados en el Comité de Puentes Fronterizos, sino que se diera la posibilidad que todos los diputados de Juárez pudieran participar.

Y dos, que se contemplara en este análisis también a los transportistas y que se buscara la posibilidad de hacer un... no soy arquitecto ni ingeniero civil, un peritaje externo a ver por qué está de ese tamaño los famosos puentes enanos y ver cuál es la explicación que... que pudiera existir ¿no?

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Bien.

Lo acepta el Diputado Máynez.

El Diputado Alejandro Gloria solicita la palabra.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Gracias.

Yo no estoy en lo absoluto de acuerdo con esto, y se... y soy muy claro, no es estar en contra de las ideas de mi compañero, sencillamente es que Ciudad Juárez, por eso precisamente no se invierte en Juárez, porque cada vez que hay una obra para Juárez todos estamos en desacuerdo, pero eso sí, todos pedimos obras para Juárez.

Yo creo que levantar la voz y decir hay que hacer mesas técnicas para el desarrollo de un puente, digo, carajo, ni modo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni modo que la... Desarrollo Urbano y Ecología no sepan cuáles son las medidas que se requieren.

Si no saben cuáles son las medidas que se requieren, pues como dijo López Obrador en su tiempo, renuncien ¿no?

De plano si no saben las alturas de puentes pues mejor lo dejamos así.

Yo creo que tenemos que ser muy claros y sencillamente poner consideraciones prontas y rápidas para Ciudad Juárez, porque si no vamos a seguir en lo mismo, pues les estamos dando herramientas como Diputados a las inversiones públicas para que no se hagan, así de fácil.

Si nosotros y un... desde el Ejecutivo del Estado decreta cierta inversión y nosotros nos vamos a interponer para que no lo haga, pues bueno, ahí es responsabilidad de cada uno de los diputados, eh, yo no estoy de acuerdo en eso, yo creo que esto debe de ser una resolución pronta.

Si son puentes enanos pues modifíquenlo, yo aquí estaba revisando la noma y la NOM de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, marca 4.25 metros, no más.

Aquí viene muy clara la norma, si los transportistas, si las personas que se dedican al transporte de carga en esa zona que es zona maquiladora y que tienen especificaciones o requerimientos particulares, pues bueno, que vayan y lo soliciten, pero nosotros no podemos estar parando obras.

Por eso no se invierte nada en Juárez, y por eso siempre el dinero que está destinado para obra de Juárez se regresa y no... y se termina sin ejecutar ese recurso.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Marisela Terrazas.

Adelante.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: El Diputado Gloria lo... lo dijo todo.

Solamente quisiera poner en la mesa la pregunta de qué... ¿Qué tipo de ciudad queremos?

Ese tipo de obras ayuda al tráfico de vehículos en ese tipo de puentes que, bien lo decía el diputado, de la norma tienen acceso el 98% de los vehículos, es decir, únicamente los camiones de carga no tienen acceso, proveyéndoles una vida alterna para que también ellos puedan tener un flujo seguido para la entrega de... de su mercancía.

Entonces, yo... yo creo que tenemos que tener una visión más allá.

No coincido con el tema de hacer más mesas técnicas y que otros peritos lo haga, porque son proyectos que ya han... ya fueron hechos por expertos.

Y también, si nos ponemos un poquito a comparar con nuestra ciudad vecina, en El Paso, vemos también que ellos tienen los mismos tipos de regulación, se hace con la misma norma de... de

El Paso. Y pues en El Paso no nos quejamos, o no se quejan los paseños de que los trailers no pasan por ciertos carriles o por... o no pasan por ciertas avenidas.

Entonces, yo creo que es importante sí escuchar todas las voces, pero también escuchar las voces de los expertos que están generando ese tipo de proyectos.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado De la Rosa y posteriormente el Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, miren, en Ciudad Juárez... a Ciudad Juárez nos cayó la maldición de los puentes.

En Ciudad Juárez tenemos el puente al revés, el puente chueco, el puente inútil, el puente arrugado, el... el puer... puente inútil porque es un puente que cruza por sí mismo, por la calle que va se hizo un puente y luego cruza por arriba de la misma calle.

Todo han sido exactamente los mismos argumentos, es que los aspectos técnicos fueron calculados y son los técnicos los que los programaron y son los técnicos los que los diseñaron.

Y todos, absolutamente todos los puentes, menos los puentes internacionales son una maldición para los juarenses que caminamos por ahí.

El argumento de... de que no pasen los trailers, esa sí, que no pasen los trailers que llevan mercancía de maquiladora por la Avenida de las Torres y Francisco Villarreal, suena como... como muy razonable.

Nada más que antes de poner los puentes autorizaron decenas de fábricas maquiladoras que se instalaron en esa calle.

Por dónde van a sacar estos y que... y que tienen años, 10, 15 años cami... transitando por estas

calles.

De dónde, por dónde los van a mandar a todos esos trailers, dónde está la infraestructura que pueda resistir, efectivamente, el tráfico de esas calles.

Las mejores... las mejores avenidas, las más fuertes, las más bien hechas son esa... es esa calle, es esa, la Francisco Villarreal que se convierte en Las Torres, y porque ahí está una gran cantidad de maquiladoras.

Entonces a mí me parece, de verdad, me parece que debe escucharse prioritariamente a las empresas y a los transportistas y esa... efectivamente, a los planeadores para ver, efectivamente qué impacto va a causar en esto.

Uno de los puentes que recuerdo, se hizo de tal manera que los camiones no podían dar... no podían dar vuelta. Otro des... cae en un callejón, bueno, han hecho las peores cosas, qué cuesta... qué cuesta un poco de sensibilidad de las autoridades de ponerse a trabajar con los que los van a usar, o por dónde los van a mandar, por dónde.

Cada vez que hay un problema en el tráfico de los trailers la ciudad de paraliza, la ciudad se... se... se agota en... en estas riñas en los puentes.

Entonces yo soy... yo sí solicito que de verdad el Congreso juegue un papel para evitar que después se generen mayores problemas. Es la opinión de los transportistas es totalmente adversa a ese tamaño de puentes.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Fernando Álvarez Monje y a continuación el Diputado Misael Máynez, en el uso de la palabra.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí, gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros, miren, la verdad es

que lo que dice el Diputado Gloria y la compañera Marisela es... es correcto.

Aquí nosotros somos unos gestores para que las cosas se lleven a cabo en Juárez, presupuestalmente, o en cualquier otro municipio. Yo creo que lo que está en juego es, justamente, esa capacidad de inversión que tanto se ha criticado aquí por algunos de los que están presentes en... en el presupuesto para Ciudad Juárez.

Hoy que ya se tiene, pues es importante que le demos viabilidad y prontitud a estas inversiones.

Yo estoy cierto de que la Secretaría correspondiente y las autoridades correspondientes ya hicieron los estudios pertinentes para eso, en el tema de lo que es el personal, pues por supuesto eso no tiene ningún problema, y el otro transporte, el... el de carga, también ya se ha platicado con algunos de los transportistas y demás.

Entonces, nosotros estaríamos por apoyar, por supuesto, que se haga el estudio y la mesa técnica y demás, que pide Misael, quizá no con la urgencia como lo plantea, porque ya sabemos que están hechos los estudios y entre más rápido se pueda reunir quien quiera, con la autoridad, mejor le demos para adelante y se pueda darle a Juárez lo que ya mismo Misael ha dicho, lo que en justicia le corresponde.

Entonces, sí pediría, si fuera posible, que se retire la urgencia. Si no se retira, entonces que la mesa se haga lo más pronto posible, que acuda el diputado que quiera y se les darán todas las respuestas que ahí están solicitándose o tengan algunas dudas, transportistas y no, porque ya se han hecho esos alcances, es... es algún grupo o un sector que no está, como siempre, de acuerdo, pero no se puede detener la ciudad.

El desarrollo de Juárez jamás será supeditado a un transportista, a un diputado, a un grupo de diputados, o a un alcalde, a un gobernador, todos debemos apoyar al desarrollo de Ciudad Juárez.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Máynez, adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero que a mí me gustaría resaltar es que, evidentemente, la intención de este exhorto no es renegar de alguna inversión para la ciudad.

He escuchado bastante esa frase de que quieren invertir en Juárez y nunca nos dejamos. Evidentemente, la idea es que se invierta en Juárez, pero como lo mencioné en el exhorto hay actores de la ciudad que consideran que no se les ha tomado en cuenta y digo, una inversión de este tipo vale la pena hacer una reunión más, una mesa en donde se explique el proyecto y haya coincidencias para que estemos claros de que es un proyecto que beneficia a la ciudad. Yo no veo el... lo turbio en presentar el proyecto y discutirlo.

Ahora, por qué es sumamente importante sí analizarlo, seguramente todos mis compañeros diputados de Juárez conocen que el monto de inversión para la ciudad es de 6 mil millones, aproximadamente, pero de esos 6 mil millones 1,600 millones son del fideicomiso de puentes internacionales, pero algo que debemos de analizar también es que de esos 1,600 millones, estamos hablando que 1,400 no es recurso líquido que tenga el fideicomiso, es un crédito que se va a contratar y la tasa estimada, estamos de una TIE más 2.75%.

¿Por qué es importante analizar esto? Bueno, pues porque el Gobierno del Estado acaba de reestructurar su deuda precisamente para buscar condiciones de TIE más .5% y aquí estamos hablando de la posibilidad de contraer créditos de TIE más 2.75.

Entonces, contraer un crédito a 20 años con esa posible tasa de interés y que encima de todo no haya el consenso de los actores económicos de Juárez y que tengamos el entendimiento que es un

proyecto que a largo plazo es lo que beneficia a la ciudad, porque ahí sí lo digo a título personal, yo no estoy tan seguro que esos proyectos estén planteados con una visión de ciudad a 30 o a 40 años.

No sobra una pesa de presentación de proyectos, una mesa donde se discuta, una mesa donde cada actor presente sus pros, sus contras, y bueno, que a final de cuentas simplemente tengamos la certeza de que la inversión que se haga en Juárez, porque por supuesto que queremos la inversión en Juárez, pero una inversión de este tipo, con una posibilidad de contratar créditos de estas condiciones, creo que nos obligan a actuar con mucha responsabilidad y digo, una mesa más, una mesa menos, honestamente no creo por qué afectar a nadie, ni hacer sentir que los juarenses no queramos inversión.

Simplemente, debemos de tener la mayor claridad posible de que lo que se está haciendo es lo que más conviene en el corto y en el largo plazo para la ciudad.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputada Carmen Rocío González, adelante.

- La. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Gracias, Presidente.

Yo quisiera hacer una propuesta al Diputado Máynez, en lugar de hacer esa mesa técnica que me parece, y coincido con lo que dijo Alejandro, plenamente, y lo que comentó mi... mi compañera Diputada Marisela Terrazas, sin embargo, también estoy enterada de que el... Sergio Madero le propuso al Diputado Misael invitar a todos los diputados de Juárez para que conocieran el proyecto y ahí poder sacar las dudas.

Entonces, en ese sentido, la propuesta sería si fuera de urgente para que se programe lo antes posible la presentación del proyecto a los diputados

de Juárez y quienes de otros municipios quieran estar y el exhorto vaya en ese sentido, más allá de la creación de una mesa técnica.

A mí me preocupa mucho la parte del plan de inversión y es algo que se lo comentamos, en su momento, al Gobernador, la parte de las licitaciones de las obras y, precisamente, esto de lo que hablaba Alejandro, que no podamos ser piedra de tropiezo para que estos proyectos se den, le urgen a Chihuahua y creo que tenemos que ser los que más... implementar las leyes de obra, de contratación, por supuesto, pero que estemos pendiente en que sí se realice, y yo creo que ese sí es nuestro interés.

Esa sería la propuesta, diputado.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.: Bueno sí, quizá el nombre de mesa técnica esté generando un ruido inapropiado.

Como bien lo comenta la compañera, yo me reuní con el maestro Sergio Madero y a... vimos la posibilidad de hacer esta presentación del tema.

La idea fundamental es presentar el proyecto, o los proyectos, que en ese lugar estén quienes tengan interés de hacerlo, diputados, actores políticos, cámaras, colegios, en fin, abierto a la población en general, quien esté presente quien tenga la intención, que se presenten los proyectos ejecutivos, que se conozca.

Yo preguntaré a mis compañeros de Juárez si ellos ya conocen los proyectos realmente cómo se está planteando, yo a título personal lo manifiesto, no los conozco.

Me parecería oportuno que se diera esta presentación y, bueno, en la medida de lo posible que se enriquezca el proyecto bien, si se coincide en que ya está lo suficientemente fundamentado técnica, económica y financieramente, bueno, pues no... no creo que sobre simplemente socializarlo ¿no?

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Nada más para contestar la pregunta.

Le voy a contestar al Diputado, compañero, sí nos convocaron a una reunión el cual nos presentaron la... esta propuesta, los proyectos que se tenían en el cual nada más acudimos la Diputada Marisela Terrazas, la Diputada Lemus y su servidora.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Yo nada más quisiera rematar.

Digo, el tema económica... económico, usted lo sabrá más que yo, usted es... es su profesión, pero yo he estado en el Fideicomiso de Puentes por más de 3 años y se han sacado mil pesos de 100 mil que se deberían de haber sacado. Y se han sacado mil pesos de esos 100 mil precisamente por este tipo de desa... desacuerdos.

Yo nada más les reitero y les insisto, esa es la experiencia que yo he tenido al interior de estos Congresos y lo poco o mucho que pude haber sido político por Juárez, y nosotros somos los primeros en bloquear las inversiones.

Si queremos seguir por esa vía hagan las mesas que requieran, hagan los análisis que requieran, nunca se va a tener contento en un... dentro del desarrollo sustentable de una ciudad nunca se va a tener por cien... cien por ciento convencida a la población, siempre va a haber grupos, asociaciones, grupos de ingenieros, grupos de ecologistas, grupos ambientalistas, alguno que no va a estar a favor.

Yo le digo, como diputado cuidado con las responsabilidades que tenemos y con lo que venimos y decimos y manifestamos aquí en Tribunales, primero venimos y exigimos inversión

para Juárez y luego, cuando se decreta la inversión para Juárez ya no la queremos.

¿Por qué? Porque está mal hecha o porque está evidenciado que hubo un puente al revés, hombre, ese puente al revés claro que tiene utilidad y claro que sirve, aunque hayan dicho en su momento que no servía, pues ahí está, Avenida de la Raza, si no estaría bloqueada, si no estaría ese puente al revés.

Carajo, por favor, vámonos poniendo de acuerdo entre nosotros mismos, como diputados de Juárez y vamos metiéndole inversión a Juárez, dejen de estar, por favor, tratándole de aquí de ver las cruces rojas a... a las inversiones que por fin alguien, en algún momento, que se llama Gobernador del Estado decidió que las va a hacer, déjenlo que las haga, si las hacen mal pues ya las tiramos y hacemos otras ¿sí? pero que las hagan, que hagan algo, que hagan algo por Juárez.

Aquí hacen 10 puentes y nosotros no tenemos ni uno, por favor, vámonos poniendo en serio y vámonos poniendo como verdaderos gestores para inversión pública en Juárez, o si quieren síganle buscando como les gusta buscarle, búsqúenle.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Me parece que ya está suficientemente discutido.

Yo le solicitaría al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Exactamente, con esos argumentos se hizo el camino real y el PMU y los dos fueron grandes fraudes en contra de la ciudad y han hundido a la ciudad en grandes préstamos.

¿Cuál otro época? Es la misma.

Y son los mismos argumentos y siempre nos dijeron lo mismos y ahí está el camino real que es un monumento a la estupidez y está el PMU que es

un fraude que no hemos podido resolver y que se está investigando hasta por la Auditoría.

Vamos a andar haciendo lo mismo dentro de 5 años cuando que podemos hacerlo en los próximos dos meses, ¿porqué no lo hacemos? ¿por qué no asumimos nuestra responsabilidad?

¿Por qué el Congreso con Teto no asumió su responsabilidad de decirle que no al Camino Real y tampoco que no al PMU?

¿Por qué?

Nosotros sí podemos tener el valor de hacerlo, pero así lo quieren jugar, órale.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Parga Amado, le solicito por favor someter a consideración, si es de considerarse que este artículo... este asunto es de urgente resolución.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Bien, con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez y las consideraciones que se realizaron en este Pleno y fueron aceptadas por el promoviente, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Señores Diputados, favor de presionar, perdón...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Quiero saber qué se aceptó y qué no.

O sea, yo hice una propuesta para que no sea mesa técnica y se vuelvan a reunir con Sergio Madero quienes quieran y quienes tengan la oportunidad y

ahí se acaba el tema.

No sé si la aceptó o no.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** ¿Sí, Máynez?

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Sí.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Sí, tú lo manifestaste en ese sentido, verdad.

Señores pres... Diputados, les pido por favor presionen el botón de...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A ver, permítame, Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** De urgente resolución o no va a haber urgente resolución.

Sí.

Una urgente resolución, a una mesa técnica o a una solicitud de que se presente los proyectos por parte de Sergio Madero y que existan esté quien esté.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** [participación inaudible] ... el exhorto quedaría como una petición a la Secretaría de Desarrollo Urbano conjuntamente con el fideicomiso para que hagan la convocatoria, se socialice el proyecto y que si los diputados quieren presentarse se presentan, se le extiende la invitación a las cámaras, a los colegios, en general, que se socialice el tema en Juárez y ya a partir de ahí se le dé el trámite correspondiente.

Una... una mesa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Okay.

A ver, entonces aclarado el punto... Diputado Máynez, pudiera quedar que se convoque a los Diputados por Juárez y a las asociaciones interesadas en el proyecto de construcciones de

los puentes de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres, y se pone una fecha a tiempo corto...

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Es incorrecto, con la participación de la Secretaría y del Fideicomiso, correcto, correcto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** De Chihuahua, de Meoqui, de quien quiera ir.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se convoca a todos los diputados.

Adelante, Diputado Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Bien, en ese sentido, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que le mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente al Segundo Secretario, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: A petición de la Presidencia, en este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA)].

[8 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), esta última con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, una abstención y 7 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 329/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0329/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, tenga a bien convocar a las y los Diputados de este H. Congreso, así como a las asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, que considere pertinentes, a mesas de análisis técnico y económico en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado, Diputadas y Diputados.

Quien suscribe el presente posicionamiento, Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por este

conducto y en relación con recientes hechos suscitados en días pasados referente al homicidio de varios licenciados en derecho, Abogados, siendo el más reciente el asesinato de un compañero en un centro comercial de Ciudad Juárez, por lo que realizo el presente posicionamiento ante la inseguridad que sufre este gremio.

Ante la situación que sufren mis compañeros de profesión, quienes desafortunadamente están siendo víctimas de la delincuencia e inseguridad que estamos viviendo actualmente en nuestro Estado, es impresionante que vayan a la alza las estadísticas de la privación de la vida de los profesionistas en derecho.

La violencia en contra de nuestra profesión es una muestra a la falta de libre ejercicio de la profesión. Detrás de la inmensa mayoría de las muertes se encuentran delincuentes que tratan con la violencia de acallar el proceso de ejercer la justicia, la verdad y el libre desarrollo de nuestra profesión.

Primeramente como persona y madre de familia, segundo como abogada, además de diputada y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Justicia, repruebo categóricamente todos los actos de barbarie contra alguien de cualquier gremio en ejercicio de su profesión, muy en especial de este que me compete como profesionista del derecho y que me solidariza como ciudadana.

Ya a últimas fechas se ha visto afectado y victima... victimizado en manos de la delincuencia el ramo de los abogados, solo por el ejercicio de su profesión, lamentó que en cualquier parte del Estado la delincuencia esté presente y dañe de por vida a nuestra sociedad.

Es impresionante y lamentable que en un periodo muy corto como lo es en cuatro meses, se haya presentado cinco asesinatos de abogados, este tipo de conductas se disparó dentro de un periodo de cuatro meses, efectivamente, por lo que respecta a cuatro de los cinco homicidios, lo cual detallo de la siguiente manera: 3 de Junio del 2019, Luis Alejandro Puentes González; 20 de Junio del 2019,

Rogelio Martínez; 25 de Julio del 2019, Ernesto Ortega Martínez; 14 de septiembre del 2019, Mario Azael Zamora Garnica; 3 de Octubre del 2019, Marco Gloria Ruvalcaba.

Ante estos hechos exijo a la autoridad que se investigue a fondo estos crímenes, ya que no pueden ser cotidianos, es necesario de forma inmediata garantizar la seguridad y la protección para los abogados litigantes así como a la población en general.

Las autoridades correspondientes deben actuar de manera efectiva, sin estigmatizar, señalar u ofender a un profesionista por tener una carrera humana y de servicio al público, como lo es ser licenciado en derecho.

No es posible que sigamos viviendo ante tanta violencia y que de una manera u otra nos estemos haciendo insensibles a ella, cuando esto no debe ser normal, ya que es una ola constante de asesinatos de abogados en el Estado, ¿qué no se han percatado las autoridades de la magnitud del problema? De que las víctimas son personas que no están involucradas en actividades delictivas, sino por lo contrario, ellos son los que buscan la verdad y la justicia, sin pensar que les pueda llevar a poner en riesgo su vida.

Ante la situación que vivimos dentro del gremio, es una gran ironía que quienes luchan por la justicia, la libertad, la impartición de la legalidad y por nuestros derechos, sean ellos quienes en aras y en ejercicio de su profesión los que están siendo flagelados y víctimas del más bajo delito y les traiga como consecuencia que les priven de la vida, solo por conducirse con honradez y profesionalismo o tan solo por el hecho de apegarse a la ética y a la justicia.

Por lo que ante tales hechos exijo a las autoridades de investigación cumplan con su trabajo de investigar y llevar ante la autoridad a los responsables de estos delitos.

Con el presente posicionamiento hoy grito

¡Justicia! ¡justicia! ¡justicia! para erradicar este tipo de delitos, exhorto a trabajar en conjunto con las barras y colegios de abogados, así como a las autoridades, para promover iniciativas de ley que nos protejan y nos den la seguridad de que como ciudadanos merecemos la seguridad.

No es posible que a estas alturas de inseguridad en que se encuentra el Estado el Fiscal de Distrito Norte, Jorge Arnaldo Nava López. Declare que: No existe alerta roja entre el gremio de abogados y así lo ha hecho saber, ya que los crímenes no tienen una conexión entre sí y sólo en dos eventos hay indicios de que están relacionados a sus funciones profesionales”, la anterior aseveración se contraponen a lo manifestado por los integrantes de la Asociación de Abogados Penalistas de Ciudad Juárez, quienes se declararon en alerta roja y optaron por armarse como mecanismo de defensa, tras el asesinato de cinco abogados en un lapso de cuatro meses.

También es inaceptable lo mencionado por el Fiscal General del Estado, César Augusto Peniche Espejel, al referir que “los abogados de los delincuentes ligados al crimen organizado son, en ocasiones, la principal vía para llevar y traer mensajes de y hacia afuera del exterior”, esa es su gran investigación.

Condeno las palabras del Fiscal del Estado, ya que los profesionistas del derecho, no somos delincuentes ni halcones de nadie, sino hombres y mujeres de bien, que en muchas ocasiones nos humanizamos con las necesidades de la sociedad y a también... se atienden a quienes requieren su ayuda, a pesar de que muchas veces las personas no cuentan con los recursos económicos para una asesoría jurídica e incluso la defensa judicial en un juicio.

Es por ello que refrendo mi compromiso con la ciudadanía y con mis compañeros de profesión, que por este conducto estaré exhortando las veces que sean necesarias y pronunciándome ante las autoridades a fin de que garanticen la seguridad y

el libre desarrollo de nuestra profesión así como el bien común y seguridad de nuestros ciudadanos.

Atentamente, la de la voz, Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra a continuación la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar el posicionamiento en relación a la denuncia presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a los posibles actos de discriminación que padecen alumnos del Colegio de Bachilleres debido a las preferencias sexuales.

Los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Chihuahua y tratados internacionales suscritos por el Estado, son irrenunciables para todos los ciudadanos mexicanos, sin importar su condición o preferencia.

El artículo primero constitucional, señala claramente: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales.

El estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular

o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Dicho lo anterior, resulta grave la denuncia acerca de los actos de discriminación cometidos contra estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, a causa de su preferencia sexual por parte del alumnado y de las autoridades, ya que de ser cierto, dicho acto constituye una violación a los Derechos Humanos y una violación a la Carta Magna.

Hace más de un año que César, alumno del COBACH se graduó. Durante su etapa escolar, César vivió duros momentos a razón de tener una preferencia sexual distinta a la de algunos de sus compañeros, lo cual le suscitaba burlas y amenazas, mismas que llegaron a ser tan constantes que tuvo que cambiarse de plantel y así evitar el bullying del que era víctima.

En su momento, César no denunció por miedo a las represalias. Hoy César, a través de sus redes sociales informó la situación que vivió cuando fue alumno del COBACH y puso una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la razón que animó a César fue darse cuenta que no era el único que sufría esta situación, pues compañeros y amigos que cursan aún en el COBACH, han señalado que son víctimas de este suceso, tanto por parte de alumnos y por parte de administrativos, situación que es muy grave, ya que de ser cierta no solo permite la discriminación, sino que se fomenta.

No es la primera vez que las autoridades de COBACH son señaladas por los propios estudiantes debido a actos de discriminación.

En meses pasados, se les prohibió a ciertos alumnos la entrada a las instalaciones, debido a una norma que el Colegio que señala... señalaba subjetivamente, que los hombres deben de llevar el cabello corto, lo cual a todas luces constituía una violación al libre desarrollo de la personalidad de los alumnos.

Derivado de lo anterior, presentamos una iniciativa

con carácter de acuerdo que exhortaba atento y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte y la Dirección de Colegios de Bachilleres, en el Estado de Chihuahua para que se realizara una modificación de los reglamentos escolares, armonizándolos con los Derechos Humanos, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad así como el principio de no discriminación.

En ese momento se trataba de modificar el reglamento anterior... interior de convivencia escolar para que el alumnado de los... del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, hoy, el objetivo sería lo menos incluir que las autoridades y el alumnado trate con respeto y sin discriminar a nadie a causa de sus preferencias sexuales, situación que no está presente en ningún momento en dicho reglamento.

Lo único que se encuentra en este reglamento referente al tema en cuestión, es la que encuentra en el artículo 6, fracción XII sobre los derechos de las alumnas y alumnos que señala: presentar...

Artículo 12.- Presentar ante la autoridad el COBACH y/o autoridades del estado de acuerdo a su competencia demandas por abuso, lesión y/o violación física, psicológico, sexual por parte de algunos docentes administrativos y con discípulo.

Es importante desca... destacar que el reglamento contiene un articulado vago e impreciso para muestra la fracción XXI del artículo 15, relativos a las obligaciones que a la letra dice: artículo 15, fracción XXI, toda acción o manifestación que atente contra el orden, la moral y las buenas costumbres, podrá ser atendida por los docentes, asesores, encargados del orden, bibliotecarios, laboratorios, orientadores y demás personal administrativo del plantel.

Estoy segura que si les pregunto a ustedes qué es la moral y la buenas costumbres, tendríamos tantas definiciones como opiniones vertidas al tema.

Es pues urgente y necesario, revisar este

reglamento tal como lo solicitamos meses atrás.

La claridad y contundencia respecto a la no discriminación y el respeto pleno a los Derechos Humanos, debe de estar implícita en todos los ordenamientos que se realicen en los COBACH tal como señala el artículo primero constitucional, además de observación la obligación de las autoridades explícitamente indicando en el mismo artículo.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos en los términos que establece la ley.

El papel de las autoridades es fundamental en los casos de discriminación, pues no se les... no solo les corresponde respetar, sino es su obligación promover, proteger y garantizar que no exista, esto evidentemente no sucedió, César no tuvo, ni contó con este respaldo.

No podemos dejar de pasar la denuncia de César ni tomarlo menos con tanta ligereza.

Datos de las organizaciones letra [...], señala que en el periodo 2013-2018, al menos 473 personas del LGBT fueron asesinadas en México, por motivos relacionados a la orientación sexual o a la identidad y expresión de género.

El informe violencia extrema, los asesinatos de personas LGBT en México revela que en promedio fueron asesinadas 79 personas de esta comunidad al año, es decir, 6.5 por mes.

Chihuahua es el segundo lugar a nivel estatal con 28 asesinatos en este periodo en tiempo.

Es obvio que no estamos hablando de cualquier

cosa, estamos ante un hecho grave que debe ser investigado por las autoridades del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues hacer caso omiso o simplemente desestimar la denuncia sería como hacer una ampolografía del odio frente a las personas con preferencias sexuales distintas.

Los centros educativos deben de ser espacios de respeto a los Derechos Humanos, así como anulada toda actitud discriminatoria por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que eso no suceda y que al contrario, autoridades realicen o fomenten alguna discriminación, debe ser inmediatamente revisado.

Es por lo anterior que ofrendo el compromiso como Diputada que hice al inicio de esta Legislatura a hacer respetar las leyes y la normatividad, no solo en el Estado de Chihuahua, sino en la Constitución de los Estados Mexicanos, haciendo hincapié siempre en el respeto a los Derechos Humanos y a la no discriminación, mucho menos aquella que ocurre dentro de los centros educativos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí, gracias.

Solamente decirle a la Diputada Deyanira que respetando su comentario, desde luego, pero sí hay que tener mucho cuidado en dar por cierto cosas que no nos constan a todos y venir a exhibirlos como si fuera una realidad.

Yo he tenido contacto con la Directora del Colegio de Bachilleres y por el contrario, ella me asegura una situación totalmente diferente a la que plantea

la Diputada que a su vez plantea la persona de que se ha hecho mención aquí, que por cierto, ya se graduó del bachilleres.

O sea, una persona que sin ningún otro problema más que su dicho, evidentemente, no fue impedido para ya hoy ser graduado del Colegio de Bachilleres.

Entonces, sí obviamente es su dicho, usted lo hace como si fuera verdad, pero la verdad de las cosas que no podemos dar por sentado que eso fue así y además -digo- más allá de la reforma al reglamento y demás, en este país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1, habla del respeto de que todos somos iguales en términos de los Derechos Humanos en su sentido más amplio, esa es la Carta Magna, es la que nos rige a todos y todo lo demás será una... agregado en pro de los Derechos Humanos, pero eso ya está en nuestra Carta Magna y partamos de ahí.

Y por lo tanto las autoridades tendrán que sobrellevar con este primer artículo de la Constitución el quehacer de poderes, de niveles de gobierno y de todo tipo de autoridad.

Entonces, nada más quería yo aclarar eso aquí al dicho de la Diputada, porque de ninguna manera pudiéramos aceptar como bueno que lo que dice el joven así fue.

Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Pues según yo, en varias ocasiones nos han dicho que aquí no se puede hacer debate pero pues ya que estamos.

Yo quiero felicitar a la Diputada Ozaeta por su valentía, siempre he admirado esa calidad que tiene de defender los Derechos Humanos a ultranza, Diputada que bien, ojalá que siga así, nos hace falta gente como tú.

Sin duda, me parece que es necesario que entiendan y que entendamos los funcionarios, los servidores públicos, que nuestras fobias, nuestras creencias y nuestras filias las tenemos que dejar allá en la casa cuando salgamos y estemos desarrollando alguna actividad, eso no tenemos que traerlo a una actividad.

Lamentablemente en esta institución ya van varias ocasiones donde se han presentado actos de discriminación.

Recuerdo uno absurdo hace poco, que por cierto la Diputada también defendió el tema del cabello en unos jóvenes.

Y me parece Diputado, que es grave, muy grave, querer pensar que porque es joven está diciendo mentiras o que porque es joven es un criminal o porque es joven no tiene derecho, yo creo que todos los derechos son para todos, independientemente de la edad.

Y lo que la Diputada pidió, hasta donde yo entiendo, es que se haga una investigación, nada más.

Es todo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Ozaeta.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: En efecto, yo nunca di nada por cierto, estoy pidiendo nada más porque hay una demanda ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, referente a este tema.

Y yo creo que la importancia por las mismas cifras que estamos viendo y los que Chihuahua está en el segundo lugar en este tipo, yo creo que es muy importante escuchar a las víctimas, es importante darles la voz, es importante escuchar y no proteger aquellos que en cierta manera sí están violentando los derechos de los alumnos que se tomen cartas en el asunto, es lo único que estamos pidiendo que se les dé el respeto y que no se discrimen.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose... disculpe, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ... había pedido el uso de la voz.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, tiene razón, Diputado.

Sí, adelante, una disculpa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Es sobre los homicidios de abogados, no creo que sea causa de reírse, Diputado Álvarez Monje, la muerte de los abogados.

Recibí un informe... recibí un documento en blanco...

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Presidente...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ... que me dicen que es un informe...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Permítame, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ... que es informe del Gobernador, no sé si estén informándonos...

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Pido la palabra...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ... no sé si estén informándonos...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado, permíteme nada más para...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: No le permito que usted insinué que yo me reí por [...]

por favor retire del acta ese comentario que usted [...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Licenciado sí lo hizo... sí lo hizo, Diputado e inclusive hizo un gesto de desdén... inclusive hizo un gesto de desdén inge... Diputado, usted... usted hizo un gesto de desdén cuando íbamos a hablar, usted varias veces me ha estado diciendo que me calle, así (*hizo un movimiento con la mano*) esa es una conducta, Diputado... esa es una conducta totalmente decadente, usted es un decadente, punto.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [Participación inaudible]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Y permítanme... usted puede permitirme lo que quiera...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ... puede permitirme lo que quiera pero yo hago uso el derecho que me da la Constitución.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Yo estoy diciendo que no pongas palabras [...]

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [...] diálogo, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Proceda con el posicionamiento, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [...] que retire del acta... que retire del acta lo que el Diputado aseguró respecto a mi persona que yo no dije en ningún momento.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No puede retirarse del acta lo que aquí se dijo.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:**

Entonces eres un farsante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pues usted es un decadente.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Que no hagan diálogo, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Yo les pediría a ambos respeto, yo creo que no podemos... no podemos suponer que alguien...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Porque me pide respeto si me está insultando [...] faltando a la verdad.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si me está diciendo farsante... eso es, ser farsante es un insulto, usted es un decadente...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [participación inaudible]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Usted es un decadente... me falta al respeto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Mire, Licenciado...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado, le solicito proceder a la lectura de su posicionamiento.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado.

Compañeros Diputados y Diputadas.

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, he sido abogado litigante por más de 40 años en Ciudad Juárez y me parece indignante y gravísimo, los recientes sucesos que se han presentado en esta ciudad en los últimos meses, donde han sido asesinados brutalmente 5 abogados, por el simple

hecho de ejercer su profesión.

Estos 5 abogados, suman a la fecha 84 abogados asesinados; 39 de 2006 a 2012; 31 de 2013 a 2014; 14 de 2016 a 2019 y 5 en los últimos meses.

Los 84 asuntos... los 84 homicidios permanecen impunes.

Todos ellos han sido asesinados en todo el Estado y fundamentalmente en Ciudad Juárez y de los cuales no se tiene avance alguno y las carpetas de investigación permanecen en Fiscalía en cantidad de archivados.

Al igual que los periodistas, los abogados por nuestro trabajo estamos en zonas de alto riesgo y nos atenemos a la aplicación del derecho, nuestra profesión exige esa misma búsqueda para nuestros compañeros a quienes les arrebataron la vida.

Enfatizando el asesinato de Miguel Etzel Maldonado, quien fue distinguido miembro de este H. Congreso.

Soy abogado y conozco el gran riesgo de nuestro trabajo y el papel tan importante en la sociedad de nuestra profesión y esa actitud de justificación de un homicidio, porque algo les hacen a sus clientes o porque sirven a sus clientes, es la actitud que nos ha llevado a una situación tan lamentable como esta.

Les recuerdo, que en México no existe la pena de muerte y nadie puede ser asesinado sin... simple y sencillamente por su trabajo.

Que el homicidio de nuestros colegas abogados no se quede impune, que no parezca un hecho cotidiano, que los demás abogados eleven su voz cuando muera un abogado, que cuando muera un médico los médicos alcen la voz, si un vecino fallece, muere asesinado, los vecinos alcen su voz, si un albañil lo haga, que los albañiles lo alcen su voz.

Pero en serio soy y seguiré siendo solidario con todos, es mi trabajo.

Soy abogado y reclamo la muerte de un compañero.

Me parece injusto que no puedan hacer el intento de comprender a la gente apesadumbrada.

Habremos de invitar a los cuerpos de abogados para que juntos pidamos una reunión de análisis y de evaluación de todos esos 84 homicidios al Fiscal actual.

Los invito compañeros, en este momento, a que acompañen con un minuto de silencio por los 5 abogados que han muerto en los últimos meses y por los más de 80 de los últimos años, que su muerte no quede impune.

[Se guarda un minuto de silencio solicitado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el día jueves 10 de octubre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar acabo de duodécima sesión ordinaria.

Siendo las 15 horas con 38 minutos del día 8 de octubre de 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.